1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Numero: 3

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta N 4143.010.26.1.0577.2026	
Nombre del Contratista: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	
Documento de identificación del contratista: 900034686-3	
Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNI CAMAYO VELASCO	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION	No. Teléfono y Extensión: 6026441200
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 2.	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
20 de enero de 2026	29 de octubre de 2026	
Modificación al Contrato MODIFICACION No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0577.2026		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión NA		
Terminación Anticipada NA		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($36.705.042.818,65)

ADICION: ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0577.2026 la suma DE CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($122.131.278,80,) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Prórroga: NA

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$36.827.174.097,45	$ 3.539.643.687,11	$ 4.604.490.885,26	$ 28.683.039.525,08

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 9 de abril DE 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 73889161
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 73889161
Operador: Mi Planilla
Fecha de Pago: 08/04/2026
Periodo de pago de la seguridad social/Marzo-Abril

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero

El operador presenta el informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 81 sedes educativas a su cargo, adjuntando los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada al respectivo lote 2.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución marzo del 2026 Para los veinte (19) días de atención que se verifican, el operador presentó cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 751.844 raciones entregadas así:

- Complemento alimentario AM 372.318 raciones entregadas
- Complemento alimentario PM 71.375 raciones alimentarias
- la modalidad jornada única 205.794 para un total de 649.487 raciones preparadas en sitio,
- Además 102.357 raciones industrializadas,

lo anterior se detalla en los siguientes cuadros.

Modalidad Complemento Alimentario AM (19 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS AM MES DE MARZO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO AM	1	26.554	$ 3.584,99	$ 95.195.824,46
	2	92.988	$ 3.938,21	$ 366.206.271,48
	3	68.960	$ 4.232,73	$ 291.889.060,80
	4	127.839	$ 4.828,74	$ 617.301.292,86
	5	55.977	$ 5.141,17	$ 287.787.273,09
TOTAL AM		372.318		$ 1.658.379.722,69

Modalidad Complemento Alimentario PM (19 días de atención)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS PM MES DE MARZO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO PM	1	4.312	$ 3.346,19	$ 14.428.771,28
	2	25.674	$ 3.731,25	$ 95.796.112,50
	3	18.097	$ 4.058,61	$ 73.448.665,17
	4	21.888	$ 4.550,14	$ 99.593.464,32
	5	1.404	$ 4.880,48	$ 6.852.193,92
TOTAL PM		71.375		$ 290.119.207,19

Modalidad Industrializados (19 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA RI MES DE MARZO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
INDUSTRIALIZADO	1	3.457	$ 3.764,09	$ 13.012.459,13
	2	17.479	$ 4.034,73	$ 70.523.045,67
	3	11.883	$ 4.364,07	$ 51.858.243,81
	4	51.487	$ 5.075,50	$ 261.322.268,50
	5	18.051	$ 5.448,62	$ 98.353.039,62
TOTAL RI		102.357		$ 495.069.056,73

Modalidad Jornada Única (19 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE MARZO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
JORNADA UNICA	1	15.887	$ 4.309,35	$ 68.462.643,45
	2	52.328	$ 4.646,65	$ 243.149.901,20
	3	37.671	$ 5.048,63	$ 190.186.940,73
	4	53.143	$ 5.769,01	$ 306.582.498,43
	5	46.765	$ 6.226,71	$ 291.192.093,15
TOTAL JU		205.794		$ 1.099.574.076,96
TOTAL		751.844		$ 3.543.142.063,57

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito por el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 3 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de marzo del 2026.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre el 2 al 27 de marzo del año 2026 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA 2026.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.010.32.1724-2025 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM Industrializado y jornada única para los días académicos comprendidos desde el 2 al 27 de marzo del año 2026 del presente año.

OBLIGACION 1

Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 “condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar” para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

El operador presenta paz y salvo del aval del plan de alistamiento, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez realizadas las respectivas revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026, se certifica que el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA realizo la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264143050000162 1**
Fecha: **24-02-2026**
TRD: **4143.050.14.94.187.000162**
Rad. Padre: **20264143050000162 1**

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante legal
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Asunto: Paz y Salvo – Plan de Alistamiento

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026, se certifica que, a la fecha, el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA. ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Atentamente.

Giovanni Camayo Velasco
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Cobertura Educativa

Elaboró: Claudia Lorena Castaño Martínez - Contratista
Proyectó: Oscar Arturo Estrada López - Contratista
Revisó: Andrea Cuartas Restrepo- Profesional Universitaria
Jaime Andrés Moreno Quintero-Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 6N No. 13N - 50 - Edificio Boulevard de la sexta-6603228 ext 8130
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 2

Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jomada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

El operador incorpora documentación en el apartado 2.1 REGISTRO DIARIO ALMUERZO, 2.1 REGISTRO DIARIO COMPLEMENTO, en el cual se presenta el registro diario de la cantidad de raciones entregadas correspondientes a los complementos AM, PM, industrializado y jornada única. Así mismo, el operador adjunta documentación en el apartado 2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES, en el cual se evidencia el diligenciamiento de los certificados de raciones diarias suministradas en las instituciones educativas, documentos que se encuentran debidamente firmados por los respectivos rectores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa la documentación correspondiente al apartado 2.3 “Consolidado de Raciones”, en la cual se relacionan las 81 sedes educativas atendidas durante el período comprendido entre el 2 y el 27 de marzo, detallando la cantidad de raciones suministradas en cada una de ellas. Así mismo, el documento especifica el costo de la operación por sede y el valor total correspondiente, constituyéndose como soporte de la facturación presentada por el operador para efectos del pago, de acuerdo con la modalidad de atención implementada en cada sede.

Adicionalmente, se adjunta una muestra de los documentos mencionados, correspondiente al formato de registro diario de raciones para las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN RACIONES -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
SEDE EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
DIRECCIÓN: CALLE 47 # 4E - 30
MES DE EJECUCIÓN: MARZO

BARRIO: SALOMIA
EJECUCIÓN PROGRAMADA: 516 - 550

MODALIDAD: PREPARADO EN SITIO
TELEFONO: 4478582
AÑO: 2026

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
		2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4		248	248	248	248	0	0	248	248	248	248	295	295	295	0	295	0	295	295	295	295					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5		268	268	268	268	0	0	268	268	268	0	255	255	255	0	0	0	255	255	255	0					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	PM																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																										
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		516	516	516	516	0	0	516	516	516	248	550	550	550	0	295	0	550	550	550	295	0	0	0	0	0
																									TOTAL	7750

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: ORLANDO REYES CAMPO
C.C. 16.606.924
CARGO: RECTOR

Lauren Berrio
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
Lauren Berrio
NOMBRE
C.C. 1105385229
CARGO Estudiante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Modalidad jornada única

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN RACIONES -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
SEDE EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
DIRECCION: CALLE 47 #4E-30 — BARRIO: SALOMIA — MODALIDAD: JORNADA ÚNICA
MES DE EJECUCIÓN: MARZO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 516 - 550 — TELEFONO: 4478582 — AÑO: 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	248	248	248	248	0	0	248	248	248	248	295	295	295	0	295	0	295	295	295	295					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	268	268	268	268	0	0	268	268	268	0	255	255	255	0	0	0	255	255	255	0					
TOTAL COBERTURA ATENDIDA	516	516	516	516	0	0	516	516	516	248	550	550	550	0	295	0	550	550	550	295	0	0	0	0	0
																							TOTAL		7750

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE — NOMBRE: ORLANDO REYES CAMPO — C.C. 16.606.924 — CARGO: RECTOR

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL — NOMBRE Lauren Berrio — C.C. 1105385229 — CARGO Estudiante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR — NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS — C.C. 14.485.663 — CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Modalidad Industrializada

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 14/01 SIMÓN RODRÍGUEZ
SEDE EDUCATIVA: 14/03 MARÍA PANESSO
DIRECCION: CALLE 46C # 3 - 00 — BARRIO: SENA — MODALIDAD: INDUSTRIALIZADO
MES DE EJECUCIÓN: MARZO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 543 - 542 — TELEFONO: 4495861 — AÑO: 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	135	135	135	135	135	0	135	135	135	135	132	132	132	132	132	0	132	132	132	132					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	260	260	260	260	260	0	260	260	260	260	272	272	272	272	272	0	272	272	272	272					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	148	148	148	148	148	0	148	148	148	148	138	138	138	138	138	0	138	138	138	138					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																									
TOTAL COBERTURA ATENDIDA	543	543	543	543	543	0	543	543	543	543	542	542	542	542	542	0	542	542	542	542	0	0	0	0	0
																							TOTAL		5705

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE — NOMBRE: ISABEL CRISTINA REYES RAMOS — C.C. 29301265 — CARGO: RECTORA

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL — NOMBRE Adriana Garcia — C.C. 1052971188 — CARGO Estudiante

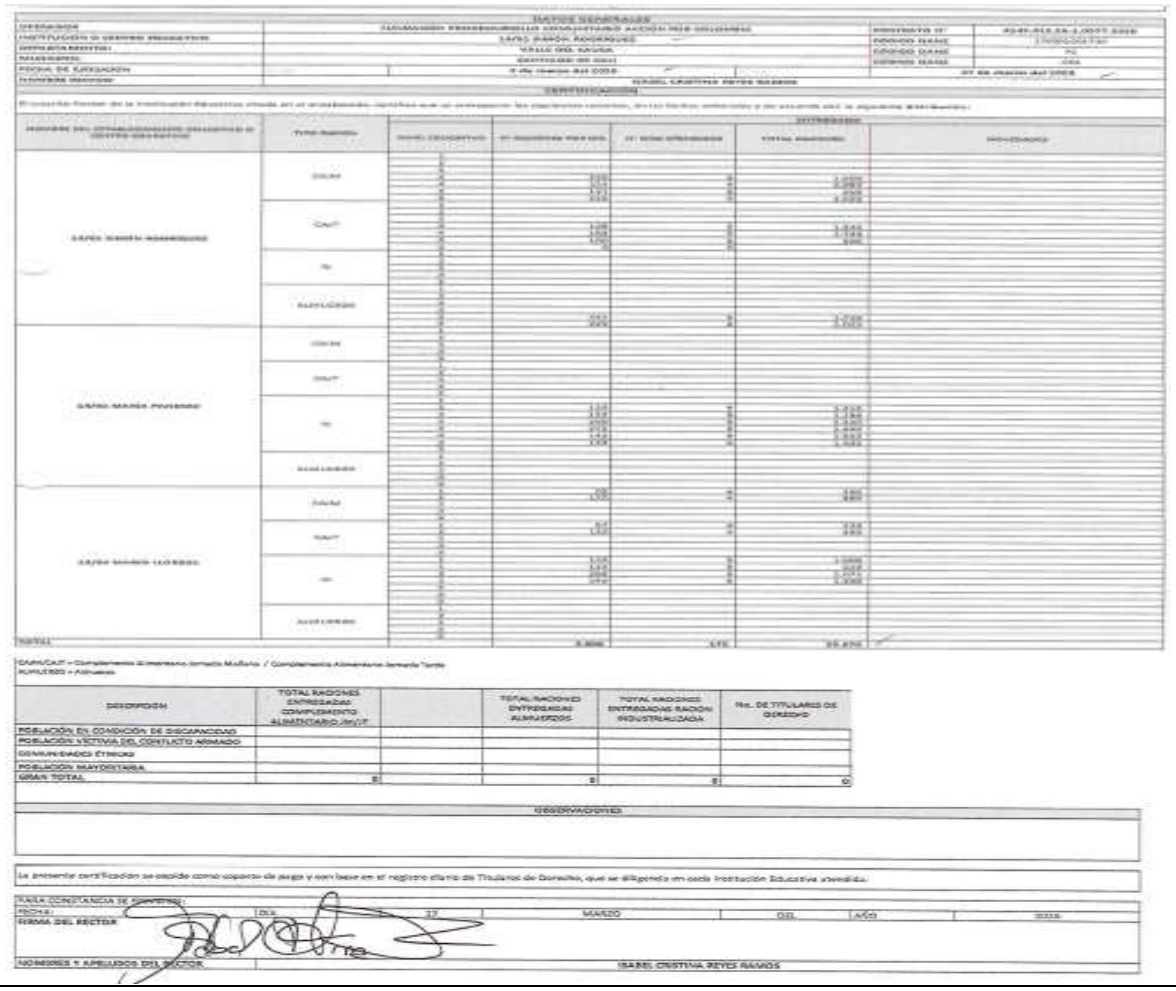
VoBo CONTRATISTA - OPERADOR — NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS — C.C. 14.485.663 — CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador hace entrega del documento denominado “2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES - MAR”, mediante el cual se deja constancia de la adecuada entrega de las raciones en cada Institución Educativa y en sus respectivas sedes durante el período reportado. Este documento se encuentra debidamente respaldado con la firma de los rectores de cada una de las instituciones, quienes certifican la recepción conforme de los alimentos suministrados.

Dicha certificación constituye un soporte fundamental dentro del proceso de verificación y validación de la prestación del servicio, en la medida en que garantiza la trazabilidad de la operación y respalda la información reportada por el operador frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



De igual manera, el operador hace entrega del documento denominado “2.3 Consolidado de Raciones – Marzo 2026”, en el cual se especifica de manera detallada el número de raciones suministradas durante los días de ejecución correspondientes al mes de marzo. Este consolidado permite evidenciar la cantidad de raciones efectivamente entregadas en cada jornada, conforme a la programación establecida.

Así mismo, en dicho documento se relaciona el costo de la operación, calculado en función del número de raciones suministradas, constituyéndose en un soporte técnico y financiero que respalda la ejecución del programa y la correspondiente facturación presentada para efectos de pago.

Consolidado complemento alimentario AM-PM.

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - PREPARADO EN SITIO

Operador: FUNDACION PRODESARROLLO ACCION POR COLOMBIA
Fecha: 31/03/2026
Direcc: Calle 18 N° 2- 31 Condominio la unión, Cra. 3, Jamundí, Valle del Cauca
Mes de Ejecuc: MARZO

SEDE EDUCATIVA	LOTE	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL EDUC	FOCALIZACIÓN	FOCALIZACIÓN	DIAS ATENDIDOS	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	TOTAL COMPLEMENTOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
13/01 IE LA MERCED	2	RPS	AM	1	0	0	0																					0	$ 3.584,99	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	2	0	0	0																					0	$ 3.938,21	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	3	0	0	0																					0	$ 4.232,73	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	4	248	295	16	248	248	248	248			248	248	248	248	295	295	295		295		295	295	295	295	4544	$ 4.828,74	$ 20.976.046,56
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	5	268	255	13	268	268	268	268			268	268	268		255	255	255				255	255	255		3406	$ 5.141,17	$ 17.510.825,02
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	1	0	0	0																					0	$ 3.346,19	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	2	0	0	0																					0	$ 3.731,25	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	3	0	0	0																					0	$ 4.058,61	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	4	0	0	0																					0	$ 4.550,14	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	5	0	0	0																					0	$ 4.880,48	$ -
13/02 SAN VICENTE DE	4	RPS	AM	1	47	46	17	47	47	47	47			47	47	47	47	46	46	46	46	46		46	46	46	46	790	$ 3.584,99	$ 2.832.142,10
13/02 SAN VICENTE DE		RPS	AM	2	174	175	17	174	174	174	174			174	174	174	174	175	175	175	175	175		175	175	175	175	2967	$ 3.938,21	$ 11.684.869,07
13/02 SAN VICENTE DE		RPS	AM	3	0	0	0																					0	$ 4.232,73	$ -
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																					[illegible]	[illegible]	[illegible]
91/01 IE NUEVO LATIR		RPS	PM	1	0	0	0																					0	$ 3.346,19	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR		RPS	PM	2	0	0	0																					0	$ 3.731,25	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR		RPS	PM	3	0	0	0																					0	$ 4.058,61	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR		RPS	PM	4	0	0	0																					0	$ 4.550,14	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR		RPS	PM	5	0	0	0																					0	$ 4.880,48	$ -
91/02 CIUDADELA EDU	2	RPS	AM	1	77	59	16	77	77	77	77			77	77	77	77	59	59	59	59	59		59	59		59	1088	$ 3.584,99	$ 3.900.469,12
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	AM	2	467	392	16	467	467	467	467			467	467	467	467	392	392	392	392	392		392	392		392	6872	$ 3.938,21	$ 27.063.379,12
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	AM	3	350	291	16	350	350	350	350			350	350	350	350	291	291	291	291	291		291	291		291	5128	$ 4.232,73	$ 21.705.439,44
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	AM	4	515	398	16	515	515	515	515			515	515	515	515	398	398	398	398	398		398	398		398	7304	$ 4.828,74	$ 35.269.116,96
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	AM	5	195	163	16	195	195	195	195			195	195	195	195	163	163	163	163	163		163	163		163	2864	$ 5.141,17	$ 14.724.310,88
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	PM	1	0	0	0																					0	$ 3.346,19	$ -
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	PM	2	0	0	0																					0	$ 3.731,25	$ -
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	PM	3	0	0	0																					0	$ 4.058,61	$ -
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	PM	4	0	0	0																					0	$ 4.550,14	$ -
91/02 CIUDADELA EDU		RPS	PM	5	0	0	0																					0	$ 4.880,48	$ -
																												443693		
																													RI	$ 495.069.056,73
																												443693	JU	$ 1.099.574.078,96
																														$ 3.543.142.083,57
																												751844		

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

Consolidado complemento alimentario AM-PM Industrializada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - INDUSTRIALIZADO

SEDE EDUCATIVA	LOTE	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	TOTAL CUPOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIV	TOTAL A FACTURAR
14/02 MARIA PANESSO		RI	1	0	0	0																					0	$ 3.764,09	$ -
14/02 MARIA PANESSO		RI	2	135	132	18	135	135	135	135	135		135	135	135	135	132	132	132	132	132		132	132	132	132	2403	$ 4.034,73	$ 9.695.456,19
14/02 MARIA PANESSO	2	RI	3	260	272	18	260	260	260	260	260		260	260	260	260	272	272	272	272	272		272	272	272	272	4788	$ 4.364,07	$ 20.895.167,16
14/02 MARIA PANESSO		RI	4	148	138	18	148	148	148	148	148		148	148	148	148	138	138	138	138	138		138	138	138	138	2574	$ 5.075,50	$ 13.064.337,00
14/02 MARIA PANESSO		RI	5	0	0	0																					0	$ 5.448,62	$ -
14/03 MARIO LLOREDA		RI	1	126	122	13	126	126	126	126			126	126	126	126	122	122	122	122	122						1618	$ 3.764,09	$ 6.090.297,62
14/03 MARIO LLOREDA		RI	2	259	240	13	259	259	259	259			259	259	259	259	240	240	240	240	240						3272	$ 4.034,73	$ 13.201.636,56
14/03 MARIO LLOREDA	2	RI	3	0	0	0																					0	$ 4.364,07	$ -
14/03 MARIO LLOREDA		RI	4	0	0	0																					0	$ 5.075,50	$ -
14/03 MARIO LLOREDA		RI	5	0	0	0																					0	$ 5.448,62	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA		RI	1	0	0	0																					0	$ 3.764,09	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA		RI	2	0	0	0																					0	$ 4.034,73	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	2	RI	3	0	0	0																					0	$ 4.364,07	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA		RI	4	338	364	18	338	338	338	338	338	338	338	338	338	338	364	364	364		364		364	364	99	265	5928	$ 5.075,50	$ 30.087.564,00
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA		RI	5	227	226	17	227	227	227	227	227	227	227	227	227	227	226	226	226		226		226	226	226		3852	$ 5.448,62	$ 20.988.084,24
37/01 IE AGUSTIN NIETO CA		RI	2	0	0	0																					0	$ 4.034,73	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIETO CA	2	RI	3	0	0	0																					0	$ 4.364,07	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIETO CA		RI	4	592	626	16	592	592	592	592			592	592	592	592	626	626	626	626	626		626	626	626		9744	$ 5.075,50	$ 49.455.672,00
37/01 IE AGUSTIN NIETO CA		RI	5	217	214	16	217	217	217	217			217	217	217	217	214	214	214	214	214		214	214	214		3448	$ 5.448,62	$ 18.786.841,76
66/01 IE TECNICO INDUSTRI		RI	1	0	0	0																					0	$ 3.764,09	$ -
66/01 IE TECNICO INDUSTRI		RI	2	0	0	0																					0	$ 4.034,73	$ -
66/01 IE TECNICO INDUSTRI	2	RI	3	0	0	0																					0	$ 4.364,07	$ -
66/01 IE TECNICO INDUSTRI		RI	4	569	597	17	569	569	569	569			569	569	569	569	597	597	597	597	597		597	597	597	597	9925	$ 5.075,50	$ 50.374.337,50
66/01 IE TECNICO INDUSTRI		RI	5	237	240	17	237	237	237	237			237	237	237	237	240	240	240	240	240		240	240	240	240	4056	$ 5.448,62	$ 22.099.602,72
66/02 LUIS CARLOS ROJAS G		RI	1	55	60	17	55	55	55	55			55	55	55	55	60	60	60	60	60		60	60	60	60	980	$ 3.764,09	$ 3.688.808,20
66/02 LUIS CARLOS ROJAS G		RI	2	232	239	17	232	232	232	232			232	232	232	232	239	239	239	239	239		239	239	239	239	4007	$ 4.034,73	$ 16.167.163,11
66/02 LUIS CARLOS ROJAS G	2	RI	3	189	175	17	189	189	189	189			189	189	189	189	175	175	175	175	175		175	175	175	175	3087	$ 4.364,07	$ 13.471.884,09
66/02 LUIS CARLOS ROJAS G		RI	4	0	0	0																					0	$ 5.075,50	$ -
66/02 LUIS CARLOS ROJAS G		RI	5	0	0	0																					0	$ 5.448,62	$ -
				6076	6145																						102357		$ 495.069.056,73

Consolidado complemento alimentario AM-PM Jornada Única

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN - JORNADA ÚNICA

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIV	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	TOTAL CUPOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIV	TOTAL A FACTURAR
13/01 IE LA MERCED	JU	1	0	0	0																					0	$ 4.309,35	$ -
13/01 IE LA MERCED	JU	2	0	0	0																					0	$ 4.646,65	$ -
13/01 IE LA MERCED	JU	3	0	0	0																					0	$ 5.048,63	$ -
13/01 IE LA MERCED	JU	4	248	295	16	248	248	248	248			248	248	248	248	295	295	295		295		295	295	295	295	4344	$ 5.769,01	$ 25.060.579,44
13/01 IE LA MERCED	JU	5	268	255	13	268	268	268	268			268	268	268		255	255	255				255	255	255		3406	$ 6.226,71	$ 21.208.174,26
13/03 SAN PEDRO ALEJAN	JU	1	0	0	0																					0	$ 4.309,35	$ -
13/03 SAN PEDRO ALEJAN	JU	2	0	0	0																					0	$ 4.646,65	$ -
13/03 SAN PEDRO ALEJAN	JU	3	0	0	0																					0	$ 5.048,63	$ -
13/03 SAN PEDRO ALEJAN	JU	4	243	258	16	243	243	243	243			243	243	243	243	258	258	258		258		258	258	258	258	4008	$ 5.769,01	$ 23.122.192,08
13/03 SAN PEDRO ALEJAN	JU	5	0	0	0																					0	$ 6.226,71	$ -
14/01 SIMON RODRIGUEZ	JU	1	0	0	0																					0	$ 4.309,35	$ -
14/01 SIMON RODRIGUEZ	JU	2	0	0	0																					0	$ 4.646,65	$ -
14/01 SIMON RODRIGUEZ	JU	3	0	0	0																					0	$ 5.048,63	$ -
14/01 SIMON RODRIGUEZ	JU	4	0	0	0																					0	$ 5.769,01	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90/01 IE GOLONDRINAS	JU	3	0	0	0																			0	$ 5.048,63	$ -
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	4	0	0	0																			0	$ 5.769,01	$ -
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	5	75	86	16	75	75	75				75	75	75	75	86	86	86	86	86	86	86	86	1299	$ 6.226,71	$ 8.088.496,29
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	1	50	58	7		50		50			50		50			50		50		50			350	$ 4.309,35	$ 1.508.272,50
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	2	125	348	15	25	75	125	25			75	125	25	25	25	75	125	25		75	125	25	975	$ 4.646,65	$ 4.530.483,75
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	3	20	251	7			20	20				20	20				20	20			20		140	$ 5.048,63	$ 706.808,20
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	4	271	443	15	170	246	271	196			246	271	196	191	170	246	271	196		246	271	191	3378	$ 5.769,01	$ 19.487.715,78
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	5	190	226	15	20	190	190	190			190	190	190	190	20	190	190	190		190	190	190	2510	$ 6.226,71	$ 15.629.042,10
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	1	77	59	16	77	77	77	77			77	77	77	77	59	59	59	59	59	59	59	59	1088	$ 4.309,35	$ 4.688.572,80
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	2	467	392	16	467	467	467	467			467	467	467	467	392	392	392	392	392	392	392	392	6872	$ 4.646,65	$ 31.931.778,80
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	3	350	291	16	350	350	350	350			350	350	350	350	291	291	291	291	291	291	291	291	5128	$ 5.048,63	$ 25.889.374,64
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	4	515	398	16	515	515	515	515			515	515	515	515	398	398	398	398	398	398	398	398	7304	$ 5.769,01	$ 42.136.849,04
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	5	195	163	16	195	195	195	195			195	195	195	195	163	163	163	163	163	163	163	163	2864	$ 6.226,71	$ 17.833.297,44
			13030	13617																				205794		$ 1.099.574.076,96

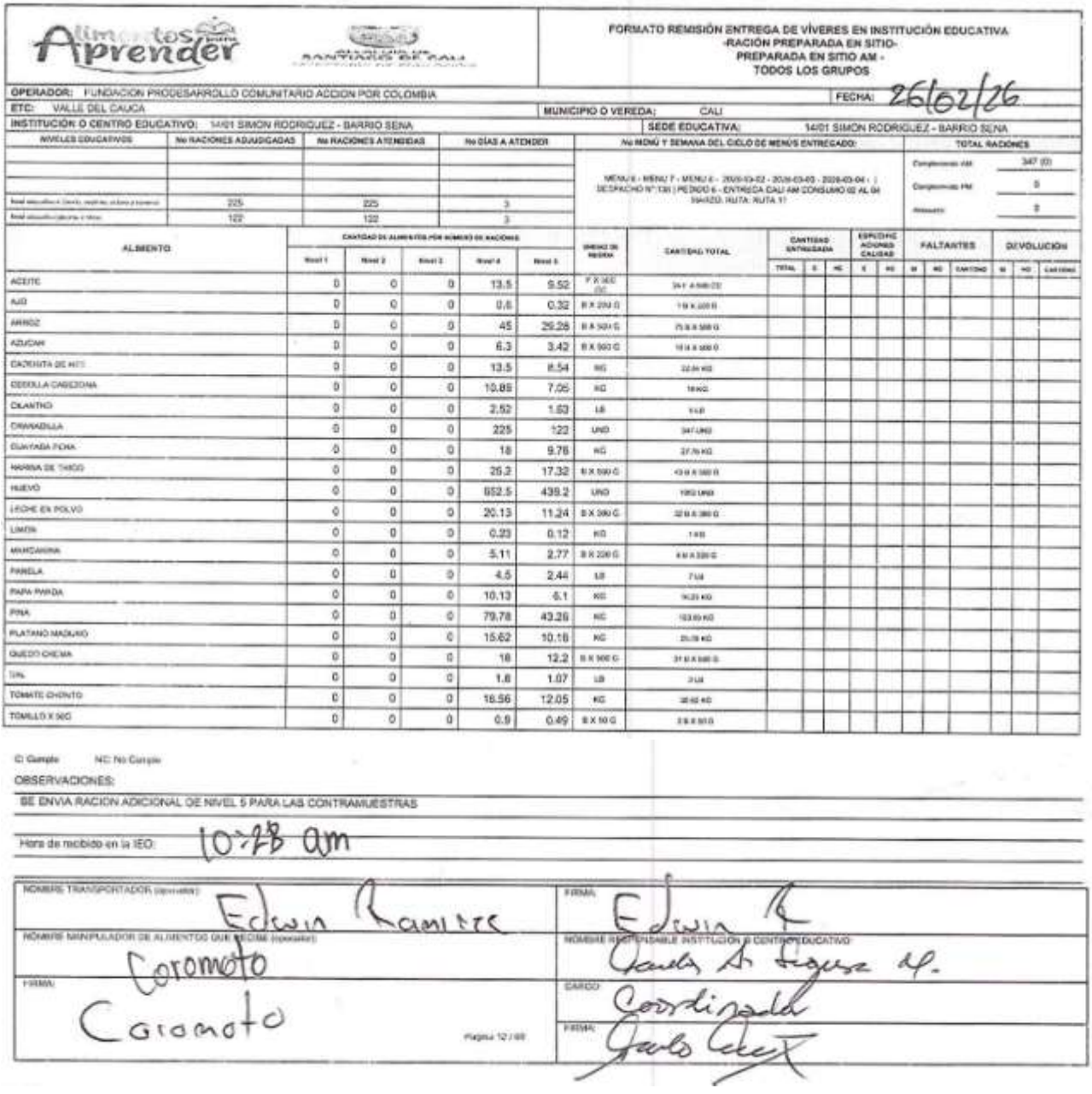
OBLIGACION 3
Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada lEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

El operador presenta la documentación correspondiente al apartado 3.1 “Remisiones de Entrega de Alimentos”, en el cual se anexan los formatos de remisión que soportan la entrega de víveres a las instituciones educativas atendidas. Dichos soportes corresponden a las modalidades de complemento alimentario AM/PM, ración industrializada y jornada única, evidenciando de manera detallada el suministro realizado durante el período reportado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Remisión Complemento AM



Alimentos Aprender

FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
PREPARADA EN SITIO AM -
TODOS LOS GRUPOS

OPERADOR: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA — FECHA: 26/02/26

ETC: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 14101 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA — SEDE EDUCATIVA: 14101 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA

NIVELES EDUCATIVOS	No RACIONES ADJUDICADAS	No RACIONES ATENDIDAS	No DÍAS A ATENDER	No MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO:	TOTAL RACIONES
				MENU 6 - MENU 7 - MENU 8 - 26/01/03-02 - 30/01-03-03 - 2026-03-04 ( ) DESPACHO N°: 130 (PERIODO 6 - ENTREGA CALI AM CONSUMO 02 AL 04 MARZO. RUTA: RUTA 11	Complemento AM: 347 (0) Complemento PM: 0 Refuerzo: 0
	225	225	3		
	122	122	3		

ALIMENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS (POR NÚMERO DE RACIONES)					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFIC ACIONES CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5			TOTAL	C	NC	C	NC	M	MD	CANTIDAD	M	MD	CANTIDAD
ACEITE	0	0	0	13.5	9.52													
AJO	0	0	0	0.6	0.32													
ARROZ	0	0	0	45	25.26													
AZUCAR	0	0	0	6.3	3.42													
CAZUELITA DE MIEL	0	0	0	13.5	8.54	KG												
CEBOLLA CABEZONA	0	0	0	10.85	7.05	KG												
CILANTRO	0	0	0	2.52	1.53	LB												
CIRUELA	0	0	0	225	122	UND												
CUAYABA PIÑA	0	0	0	18	9.76	KG												
HARINA DE TRIGO	0	0	0	25.2	17.32													
HUEVO	0	0	0	652.5	439.2	UND												
LECHE EN POLVO	0	0	0	20.13	11.24													
LIMON	0	0	0	0.23	0.12	KG												
MANDARINA	0	0	0	5.11	2.77													
PANELA	0	0	0	4.5	2.44	LB												
PAPA PARDA	0	0	0	10.13	5.1	KG												
PIÑA	0	0	0	79.78	43.26	KG												
PLATANO MADURO	0	0	0	15.62	10.16	KG												
QUESO CHEMA	0	0	0	18	12.2													
SAL	0	0	0	1.8	1.07	LB												
TOMATE CHONTO	0	0	0	18.56	12.05	KG												
TORTILLO X 90G	0	0	0	0.9	0.49													

C: Cumple NC: No Cumple

OBSERVACIONES:

SE ENVIA RACION ADICIONAL DE NIVEL 5 PARA LAS CONTRAMUESTRAS

Hora de recibido en la IEO: 10:28 am

NOMBRE TRANSPORTADOR: Edwin Ramirez — FIRMA: Edwin R

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE: Coromoto — NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Paola A. Segura M.

FIRMA: Coromoto — CARGO: Coordinadora

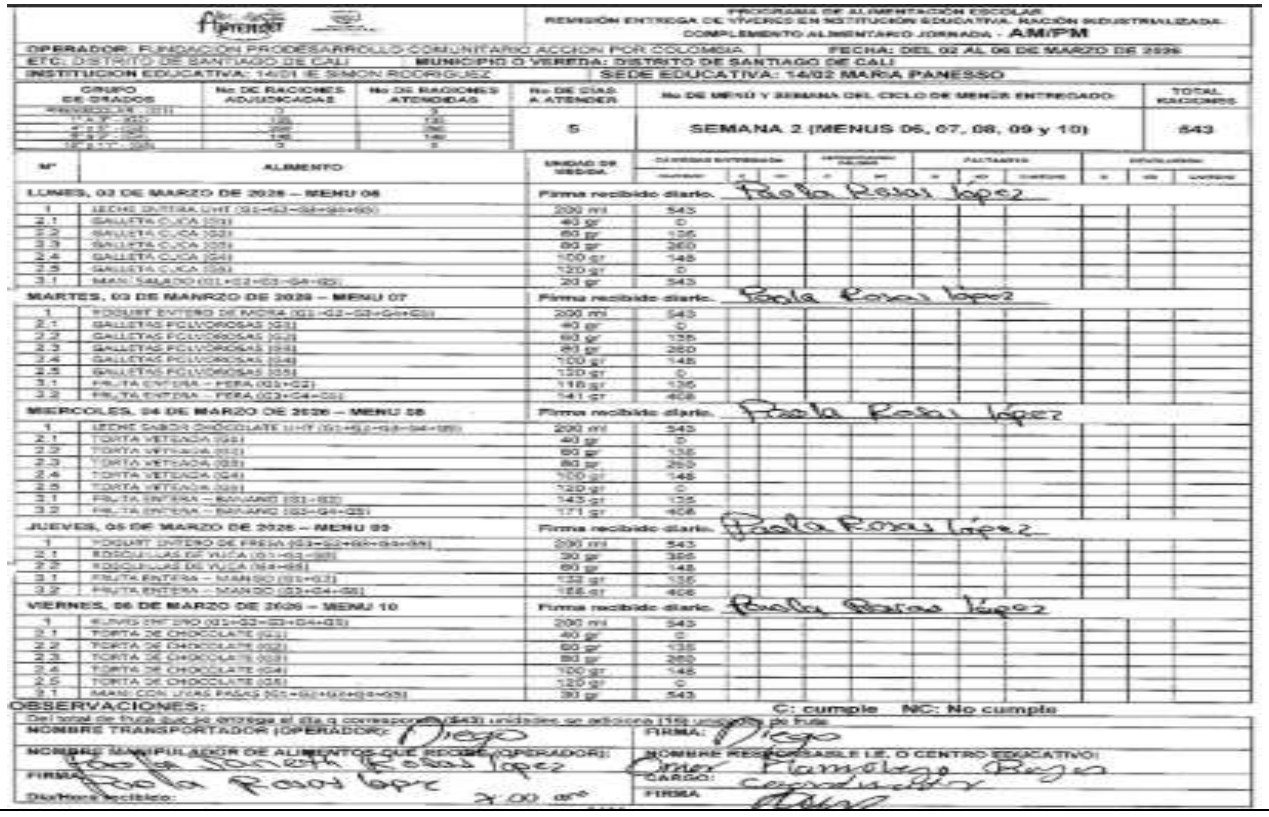
Página 12 / 69 — FIRMA: Paola Segura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos documentos permiten verificar la trazabilidad de las entregas efectuadas, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a la distribución oportuna de los alimentos en cada una de las sedes educativas. Adicionalmente, se adjunta una muestra representativa de las remisiones mencionadas, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.



Remisión de industrializado



OBLIGACION 4

Presentar diligenciado el formato MMDS01.01.05P004.F009 de “REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)“ por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

El operador adjunto certificación firmada por el represéntate legal del operador donde manifiesta que para el periodo del mes de marzo no se presentaron reposiciones de productos alimenticios.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Abril 6 del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación no recepción de reclamos

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar, no se presentaron quejas ni reclamos por parte de rectores, estudiantes o docentes durante el mes de Marzo.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 5

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador certifico que para el mes de marzo no se realizaron solicitudes de adición o modificación de los productos inicialmente enviados en el plan de alistamiento y los meses anteriores.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Abril 6 del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Cumplimiento Obligación 5.2, 5.3 y 5.4

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar, certifico que, para el mes de marzo, no se realizaron solicitudes de adición o modificación de los productos inicialmente enviados en el plan de alistamiento y los meses anteriores.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 19 No. 2 – 31 Número 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 31 66 Móvil: 314 631 9767
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

ACCIONPORCOLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 6

Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.
Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 “Protocolo de intercambio de menú”. No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos.

El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

Así mismo, el documento cuenta con el respectivo aval del profesional del componente nutricional del equipo PAE, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Intercambio de Menú, garantizando que los ajustes realizados no afecten el cumplimiento nutricional, la calidad de los alimentos suministrados ni la continuidad en la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De esta manera, se evidencia que los intercambios realizados durante el periodo reportado se encuentran debidamente documentados y soportados, permitiendo mantener la trazabilidad de los cambios efectuados dentro del ciclo de menús aprobado, en concordancia con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.



ANEXO 17.1
SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

DATOS	
Fecha de Solicitud: 02 - marzo - 2026	**Número Intercambio:** AM20 - 577
Modalidad: Preparado en sitio AM	**Menú Entregado:** 09, 13
Operador: FUNDACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO POR COLOMBIA	
Instituciones: 19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA, 89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 91/01 IE NUEVO LATIR	
Sedes: 19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA, 19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA, 19/03 JOSE MARIA VILLEGAS, 19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III, 89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 89/02 RAFAEL POMBO, 89/03 PURIFICACION TRUJILLO, 89/04 LOS FARALLONES, 89/05 CENTRAL PROVIVIENDA, 91/01 IE NUEVO LATIR, 91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	
Justificación: Se solicita cambio de componente AREPA DE CHOCLO, ya que el proveedor tuvo una dificultad en la producción, por lo cual debemos cubrir la entrega con AREPA BLANCA. Se consigna de igual forma la reposición correspondiente.	

Fecha de Ejecución: 05 - marzo - 2026

Componentes	Menú Oficial: 09	Menú Entregado: 09
BEBIDA (LACTEOS)	CHOCOLATE CON LECHE	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEICO	QUESO CUAJADA	QUESO CUAJADA
DERIVADO CEREAL	AREPA DE CHOCLO ASADA	AREPA ASADA
FRUTA	MIX DE MANGO Y PAPAYA	MIX DE MANGO Y PAPAYA

Fecha de Ejecución: 18 - marzo - 2026

Componentes	Menú Oficial: 13	Menú Entregado: 13
BEBIDA (LACTEOS)	SORBETE DE BANANO	SORBETE DE BANANO
ALIMENTO PROTEICO	QUESO CUAJADA	QUESO CUAJADA
DERIVADO CEREAL	AREPA ASADA	AREPA DE CHOCLO ASADA
FRUTA	MANGO PICADO	MANGO PICADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Notas:
- Tanto el gramaje de las preparaciones y/o alimentos, como las frecuencias de entrega estos debe estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 335 del 2021 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.
- Toda Solicitud debe ser allegada con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambios establecido por la ETC (Anexo 25) y con las listas de intercambios diseñadas por la ETC (Anexos 9, 10, 11).

Nombre: CAROLINA DIAZ AGUDELO
Tarjeta Profesional: MND03785
Cargo: Nutricionista

Nombre: NATALIA GONZALES
Tarjeta Profesional: 1116180088
Cargo: Coordinador

Cada uno de estos formatos se entregó con su respectivo aval por parte del componente nutricional del Equipo PAE de la Secretaría de Educación Distrital.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 02 de marzo de 2026

Señores
FUNDACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO POR COLOMBIA
OPERADOR PAE CALI

Asunto: AM20 - 577

Tras revisión del Equipo Técnico de Nutrición, se da AVAL:

Modalidad:	Preparado en sitio AM
Número Intercambio:	AM20 - 577
Instituciones:	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA, 89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 91/01 IE NUEVO LATIR.
Sedes:	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA, 19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA, 19/03 JOSE MARIA VILLEGAS, 89/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III, 89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 89/02 RAFAEL POMBO, 89/03 PURIFICACION TRUJILLO, 89/04 LOS FARALLONES, 89/05 CENTRAL PROVIVIENDA, 91/01 IE NUEVO LATIR, 91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO
Justificación:	Se solicita cambio de componente AREPA DE CHOCLO, ya que el proveedor tuvo una dificultad en la producción, por lo cual debemos cubrir la entrega con AREPA BLANCA. Se consigna de igual forma la reposición correspondiente.
Operador:	El operador FUNDACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO POR COLOMBIA entregará a los beneficiarios de derecho.

Fecha Ejecución: 05 - marzo - 2026

Componente	Menú Oficial: 09	Menú Intercambio: 09
BEBIDA (LACTEOS)	CHOCOLATE CON LECHE	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEICO	QUESO CUAJADA	QUESO CUAJADA
CEREAL	AREPA DE CHOCLO ASADA	AREPA ASADA
FRUTA	MIX DE MANGO Y PAPAYA	MIX DE MANGO Y PAPAYA

Fecha Ejecución: 18 - marzo - 2026

Componente	Menú Oficial: 13	Menú Intercambio: 13
BEBIDA (LACTEOS)	SORBETE DE BANANO	SORBETE DE BANANO
ALIMENTO PROTEICO	QUESO CUAJADA	QUESO CUAJADA
CEREAL	AREPA ASADA	AREPA DE CHOCLO ASADA
FRUTA	MANGO PICADO	MANGO PICADO

Nombre: Maria de los Angeles Caballos Echeverri
Cargo: NO. Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital

Nombre: Manuela Carvajal Vallejo
Cargo: NO. Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 7

En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar cuadro consolidado en el FORMATO "REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE", deberá contener fecha del evento, hora del suceso, nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio-entrega de raciones, o la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada

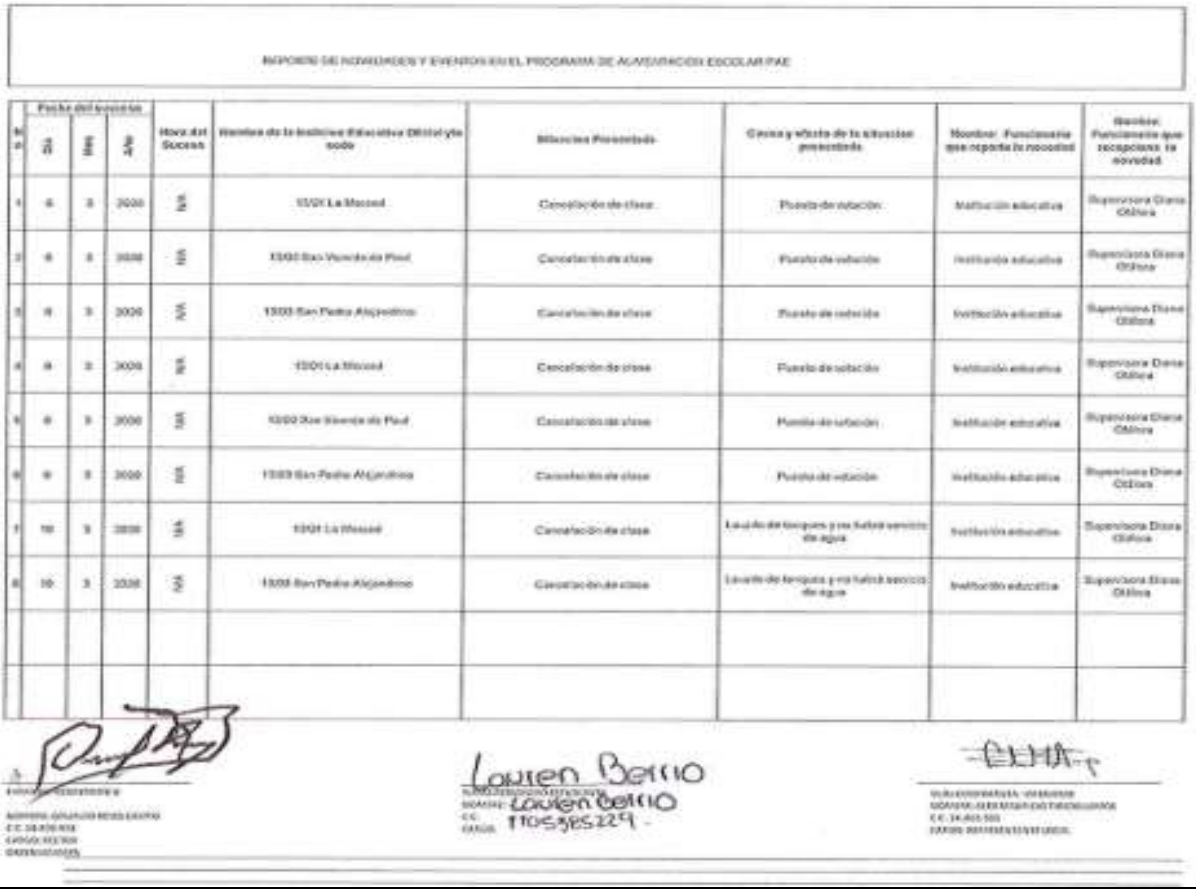
El operador presenta el Formato "Reporte de Novedades y Eventos en el Programa de Alimentación Escolar – PAE" correspondiente al período del mes de marzo, en el cual se consolidan las situaciones o eventualidades que pudieron afectar parcial o totalmente la prestación del servicio durante la atención diaria del programa. En dicho reporte se registran los eventos presentados, incluyendo aquellos de carácter social, natural o de fuerza mayor, así como cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de la operación o en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa.

Así mismo, el documento contempla la información requerida para el adecuado seguimiento de las novedades, tales como la fecha del evento, hora del suceso, nombre de la sede educativa, descripción de la situación presentada y las causas y efectos derivados de la misma. Esta información permite identificar de manera clara las circunstancias que pudieron afectar la prestación del servicio, así como las condiciones relacionadas con el almacenamiento,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

preparación o consumo de los alimentos al interior de las unidades de servicio o instituciones educativas.

De igual manera, se establece que cualquier novedad presentada es reportada oportunamente a la entidad territorial dentro del término máximo de 24 horas posteriores al evento, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar. Este procedimiento permite que la entidad competente adopte las medidas y directrices necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, incluyendo, de ser requerido, la implementación de complementos alimentarios o almuerzos de contingencia, asegurando así la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.



REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

No.	Fecha del suceso			Hora del Suceso	Nombre de la Institución Educativa Oficial y/o sede	Situación Presentada	Causa y efecto de la situación presentada	Nombre Funcionario que reporta la novedad	Nombre Funcionario que recepciona la novedad
	Día	Mes	Año						
1	6	3	2026	N/A	1101 La Maced	Cancelación de clase	Puesta de votación	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma
2	6	3	2026	N/A	1102 San Vicente de Paul	Cancelación de clase	Puesta de votación	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma
3	6	3	2026	N/A	1103 San Pedro Alejandrino	Cancelación de clase	Puesta de votación	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma
4	6	3	2026	N/A	1101 La Maced	Cancelación de clase	Puesta de votación	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma
5	6	3	2026	N/A	1102 San Vicente de Paul	Cancelación de clase	Puesta de votación	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma
6	6	3	2026	N/A	1103 San Pedro Alejandrino	Cancelación de clase	Puesta de votación	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma
7	10	3	2026	N/A	1101 La Maced	Cancelación de clase	Lavado de tanques y no hubo servicio de agua	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma
8	10	3	2026	N/A	1103 San Pedro Alejandrino	Cancelación de clase	Lavado de tanques y no hubo servicio de agua	Institución educativa	Supervisora Diana Ofilma

Lauren Berrio
NOMBRE: Lauren Berrio
CC:
CARGO: Practicante

OBLIGACION 8

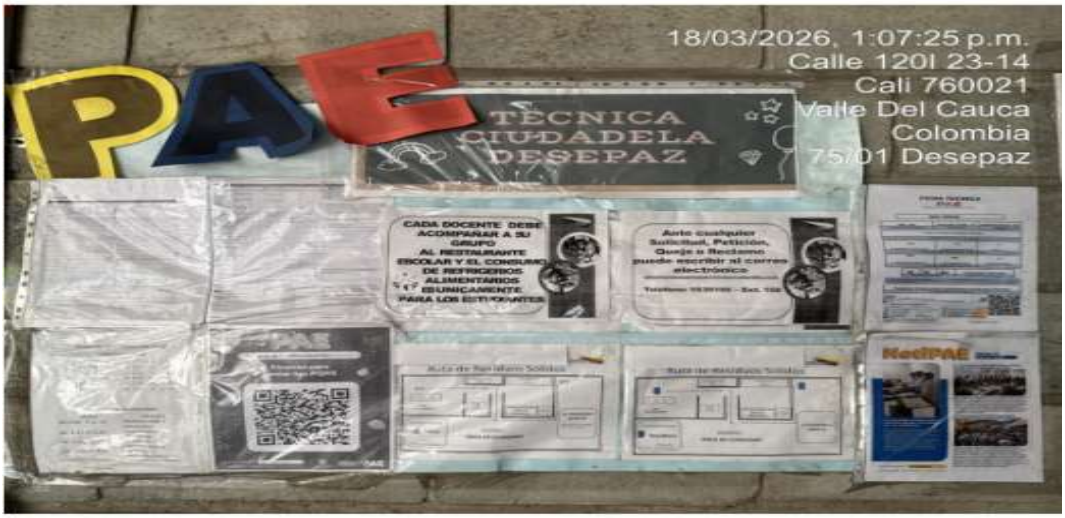
El contratista deberá entregar al supervisor un registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú, formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los documentos mencionados deberán permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

El operador anexa documentación en el apartado 8.1 “Publicación de Documentos”, mediante la cual informa que, durante el mes de marzo de 2026, presenta el registro fotográfico que evidencia la adecuada publicación del ciclo de menú debidamente aprobado, así como del formato de Información General del PAE, ficha técnica del PAE, NotiPAE, código QR y listas de intercambios de menú. Dichos documentos se encuentran ubicados en lugares visibles dentro del comedor de cada sede educativa, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, en la cual se determina que la publicación de los documentos técnicos del servicio constituye una actividad fundamental para asegurar el derecho a la información de los beneficiarios, así como para promover la transparencia en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En este sentido, la evidencia aportada por el operador permite verificar que se están implementando acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de información, control social y visibilidad del programa, facilitando que estudiantes, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa conozcan las condiciones de prestación del servicio, los menús establecidos y los canales de acceso a la información, en concordancia con los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


PAE
TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ
18/03/2026, 1:07:25 p.m.
Calle 120l 23-14
Cali 760021
Valle Del Cauca
Colombia
75/01 Desepaz


PAE
Valle del Cauca

OBLIGACION 9

Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

El operador presenta oficio mediante el cual informa que, para el periodo correspondiente al mes de marzo, no aplica la presentación del Formato UAPA de Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida, debido a que durante dicho periodo no se contaba con el material necesario para la elaboración y diligenciamiento del formato requerido. Esta situación limitó la consolidación de la información relacionada con la asistencia de los beneficiarios y el registro de los complementos alimentarios entregados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

No obstante, se deja constancia de que, una vez superada esta situación y garantizadas las condiciones necesarias para la operación del programa, el operador deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos técnicos, administrativos y de supervisión establecidos para el PAE, particularmente en lo relacionado con el diligenciamiento, consolidación y reporte del Formato UAPA de Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida.

En este sentido, el operador deberá asegurar la presentación oportuna del formato dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, incluyendo su entrega en medio físico debidamente firmado por el representante legal, así como su remisión en archivos digitales en formato PDF y Excel. Así mismo, el documento deberá contar con la respectiva constancia de recibido a satisfacción por parte del rector de la institución educativa o su delegado (directivo o docente), como soporte de la correcta prestación del servicio y del registro de la población efectivamente atendida.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información, el control en la ejecución del programa y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante precisar que el diligenciamiento de este formato se realiza con base en la información reportada en el Anexo 6A de la plataforma SIMAT, el cual constituye la fuente oficial para la identificación y validación de la población estudiantil beneficiaria.

No obstante, para el mes de marzo la entrega de raciones se ejecuta con base en una proyección estimada, debido a que las Instituciones Educativas se encuentran en proceso de matrícula y actualización de la información de los estudiantes. En este sentido, el registro en la plataforma aún no se encuentra completamente consolidado, lo que impide contar con datos definitivos y, por ende, limita el diligenciamiento oportuno y completo del formato correspondiente.

ACCIONPORCOLOMB

Jamundí, 9 de Abril del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Obligación 9 - no aplica para el mes de Marzo.

Cordial saludo,

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, En relación con la obligación No. 9, la cual establece la entrega del Formato UAPA de Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida, de manera respetuosa informamos que para el periodo evaluado no aplica su presentación, toda vez que no se cuenta con la información requerida para el diligenciamiento de dicho formato.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 10

El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

El operador anexa oficio mediante el cual informa que, durante el mes de marzo de 2026, hace entrega del informe correspondiente, el cual tiene como objetivo evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la recolección, rotulación, conservación en refrigeración y registro diario de las contramuestras de los menús suministrados en la modalidad de preparado en sitio (almuerzo y complemento).

Dicho informe detalla el procedimiento implementado para la adecuada gestión de las contramuestras, haciendo especial énfasis en aquellos alimentos clasificados como de alto riesgo sanitario, tales como preparaciones lácteas, carnes, productos proteicos de origen animal, ensaladas crudas, frutas cortadas, jugos y salsas lácteas, los cuales son destinados al grupo poblacional 5, en concordancia con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Así mismo, se evidencia que la aplicación de este procedimiento permite garantizar la trazabilidad de los alimentos suministrados, fortaleciendo los mecanismos de control sanitario y de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos. De igual manera, esta práctica contribuye a la identificación oportuna de posibles riesgos y facilita la implementación de acciones correctivas inmediatas, permitiendo una respuesta eficaz ante eventuales casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, la información presentada por el operador se constituye como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos establecidos, evidenciando la adecuada gestión de los procesos asociados a la manipulación y control de alimentos dentro de las unidades de servicio, en garantía de la salud y bienestar de la población beneficiaria del programa. Adicionalmente se adjunta muestra del informe que se indica con anterioridad.

INFORME TOMA DE CONTRAMUESTRAS
MARZO 2026

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que se realizó la toma de contramuestras para todas las modalidades de atención establecidas según la resolución 0335 del 2021 y nuestro procedimiento de toma de muestras aprobado en el plan de alistamiento el cual contempla el siguiente procedimiento:

RECOLECCION DE CONTRAMUESTRAS
La toma de contramuestras se realizará de manera diaria a los alimentos de alto riesgo – carnes, huevo, ensaladas de verduras cruda, jugos de fruta, fruta picada, preparaciones con lácteos, las cuales se almacenarán en bolsas tipo ziploc, en el centro operativo correspondiente.

CRONOGRAMA DE CONTRAMUESTRAS

Las contramuestras serán tomadas en todas las sedes educativas que cuentan con la modalidad de atención preparado en sitio.

Esta actividad estará a cargo del personal manipulador de alimentos de los centros operativos y el supervisor de campo hará seguimiento a las mismas, quienes se encuentran capacitados para realizar esta actividad.
Para la toma de contramuestras, se debe seguir el mismo procedimiento que se realiza para la toma de muestras. El tamaño de la contramuestra corresponderá a una porción de alimento del grupo cinco (beneficiarios de los grados 10 y 11).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IDENTIFICACION DE CONTRAMUESTRAS

Las bolsas que serán utilizadas para el almacenamiento de las contramuestras se identificarán con la información que se detalla a continuación:

- Fecha de toma y de eliminación
- Hora de la toma
- Temperatura del producto al momento de realizar la toma de la muestra.
- Lote
- Alimento – preparación
- Numero menú
- Modalidad
- Persona responsable del proceso
- Nombre de la sede educativa.

ALMACENAMIENTO DE CONTRAMUESTRAS

Las contramuestras serán almacenadas en los equipos de frio con que se cuenta en el centro operativo, en cajas de plásticas, debidamente rotulado, a temperatura de congelación y por un lapso de setenta y dos (72) horas contadas a partir del momento de la toma de estas.

ELIMINACION DE CONTRAMUESTRAS

Después de pasadas las setenta y dos (72) horas de almacenamiento de las contramuestras, estas serán desechadas como un residuo orgánico, depositándolas en el recipiente con bolsa de color verde.

ANALISIS DE CONTRAMUESTRAS

En caso de ser necesario, las contramuestras se enviarán al laboratorio para realizar análisis microbiológico. Y de esta manera descartar la perdida de la inocuidad de los productos

Acción por Colombia

En las siguientes imágenes se puede apreciar, evidencia de su cumplimiento en sedes educativas.



Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 11

De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

El operador anexa documento en la obligación 11.1, mediante el cual informa que, durante el mes de marzo de 2026, presenta informe de resultado microbiológico y físico – químico, de productos terminados y semiterminados materias primas, superficies, ambientes y manipuladores de la industria alimenticia; los cuales se presentaron dentro de los parámetros establecidos, libres de salmonella y listeria monocytogenes.

De igual manera las muestras realizadas a las áreas de almacenamiento, área de recepción, área de ensamble, área de producción, equipos de frio, implementos y electrodomésticos de cocina, los resultados se encontraron dentro de los parámetros en el caso del recuento de coliformes, bacterias mesófilas, moho y levaduras.

El operador anexó los documentos de marzo de 2026 referentes a la toma de muestras para análisis microbiológicos, tanto en las sedes educativas como en bodega de almacenamiento del Programa de Alimentación Escolar. Tras la revisión del eje de Calidad e Inocuidad, se identificaron observaciones pendientes de subsanación; el análisis detallado de estas se presentará en el próximo periodo correspondiente a la (Cuota 4).

OBLIGACION 12

El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

director de la planta o el jefe de calidad.

El operador anexa un documento mediante el cual presenta los análisis de liberación correspondientes a los productos que conforman los menús en la modalidad industrializada.
En dicho documento se consignan los resultados de los controles de calidad efectuados a los diferentes productos, con el propósito de verificar que estos cumplen con las especificaciones técnicas, sanitarias y de inocuidad alimentaria establecidas por la normatividad vigente y por los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Así mismo, el documento permite evidenciar el proceso de verificación previo a la distribución de los productos, garantizando que los alimentos suministrados a las instituciones educativas cumplen con los parámetros de calidad, composición y condiciones de consumo, asegurando de esta manera la idoneidad de los productos que integran los menús de la modalidad industrializada.
Se recibieron los soportes de marzo de 2026 sobre análisis de liberación de los productos industrializados, por parte del equipo de Calidad e Inocuidad se detecto hallazgos pendientes por corregir, los cuales serán analizados y reportados formalmente en la entrega de la cuota 4.

OBLIGACION 13

Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

El operador presentó oficio explicando que para el mes de marzo no hubo entrega del menú especial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 6 de abril del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre obligación numero 13.1 Informe menú especial

Cordial saludo,

El operador informa que para el cumplimiento de esta obligación solamente se establece presentación de informe en los meses de abril, agosto y octubre, por tanto, para el presente mes no se realiza aporte de información respecto al cumplimiento.

Reiteramos nuestro compromiso con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 81 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionporcolombia@hotmail.com

SGS

El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de marzo realizo la entrega de actas de entrega de menaje de matriz de entrega de menaje, certificación, facturas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
NIT. 900.034.886-3

Jamundí,6 de abril del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL RUBRO DEL MENAJE RESTANTE

Acorde al rubro que se tenía para la compra de menaje de $665.343.000 (380 SMLV) de acuerdo con el contrato 4143.010.26.1.0577 2026, ya se utilizó el total de los recursos por un valor de $556.845.245,78, el valor restante de $108.497.754,22 se entregaran en la trascurso de la ejecución conforme a las necesidades y requerimientos de cada institución o sede educativa y reposiciones de menaje.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 16 No. 2 – 31 Manzano 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 61 66 Móvil: 314 631 8267
e-mail: fundacionporcolombia@hotmail.com

ACCIONPORCOLOMBIA

SEDE EDUCATIVA	90102 ANTONIO BARE...	91101IE NUEVO LAT	91102 CIUDADELA EDUC...	TOTAL	COMPRAS 2026	PRECIO 2025	valor 2026	PRECIO 2026
MODALIDAD	AM/PM	AM/JU	AM/JU	X	X	X	X	X
FOCALIZACION	262	1349	1604	X	X	X	X	X
NEVERA				14		$ 1.800.000		$ 25.200.000
CONGELADOR 230 LTS	2			46		$ 1.409.000		$ 64.814.000
CONGELADOR 387 LTS				63		$ 1.759.700		$ 110.861.100
CONGELADOR 708 LTS		0	0	0	4		$ 3.799.050	$ 15.196.200
ESTUFA 2 PUESTOS				16		$ 404.145		$ 6.466.320
ESTUFA 3 PUESTOS	1			59		$ 507.772		$ 29.958.548
ESTUFA 4 PUESTOS				3		$ 777.000		$ 2.331.000
LICUADORA CASERA	2			159	40	$ 220.945	$ 149.900	$ 41.126.255
LICUADORA INDUSTRIAL placa:	2	1	1	56		$ 1.191.710		$ 66.735.760
OLLA 40 X 30 (CON TAPA)				23		$ 122.570		$ 2.819.110
OLLA 40 x 40 (CON TAPA)		3	3	111	4	$ 94.650	$ 112.671	$ 10.956.834
FONDOS 50X50 CON (TAPA)				6	8	$ 400.000	$ 258.000	$ 4.464.000
CALDERO # 30				25		$ 46.648		$ 1.166.200
PAILA 30 CON TAPA				11		$ 18.445		$ 202.895
PAILA 40 CON TAPA	1			115		$ 58.310		$ 6.705.650
PAILA 50 CON TAPA	2	5	5	187		$ 88.774		$ 16.600.738
CUCHARON HONDO	2			127		$ 14.500		$ 1.841.500
CUCHARON PLANO	2			169	6	$ 14.500	$ 7.000	$ 2.492.500
CUCHARON CON HUECO	2			132		$ 14.500		$ 1.914.000
CUCHILLOS	3			228	94	$ 7.000	$ 5.042	$ 2.069.950

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El operador presentó oficio en donde certifica la vinculación del personal en situación de discapacidad y adjunta documento del ministerio de trabajo que lo avala.



NIT: 900.034.686-3

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dirección
Santiago de Cali D. E.

REFERENCIA: Proceso de Contratación 4143.010.26.1.0577-2026

Objeto: Suministrar complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP 4143.010.26.1.0577-2026 Lote:2

Estimados señores:

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle), en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificada con NIT 900.034.686-3 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
30	2

En constancia de lo anterior, se firma el día (06) del mes de abril del 2026.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 N° 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026717000100003127
FECHA RADICADO:	26-02-2026
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	900334686-3

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	15
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	04
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	04
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C / A) x 100 - Expresar el porcentaje con dos decimales	26.66

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: .....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

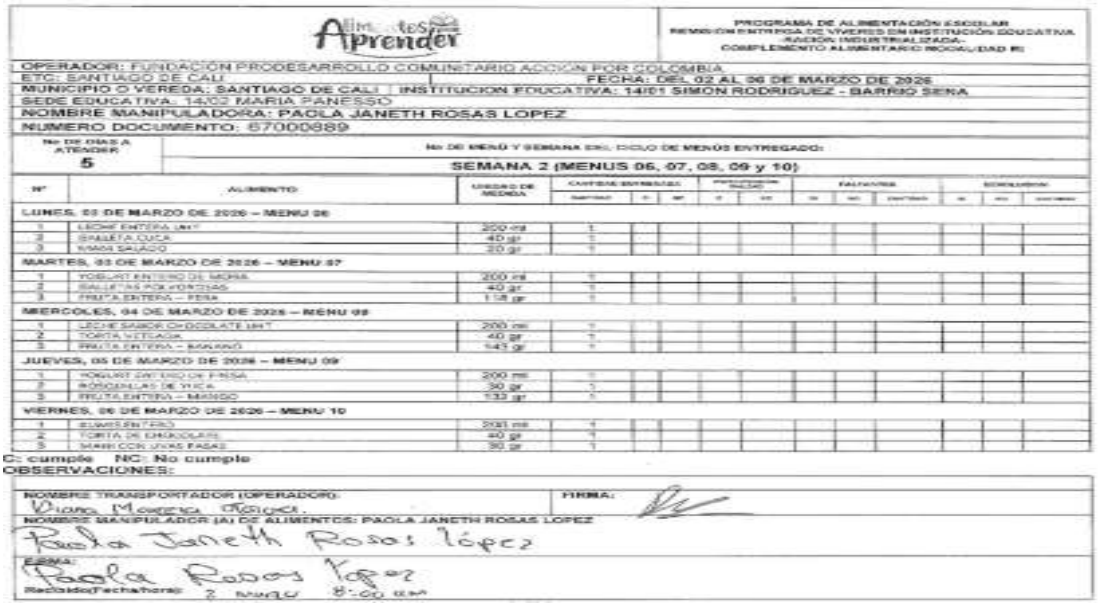
Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiseis (2026).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

El operador entrego formato de entrega de raciones en donde se evidencia la entrega de las raciones al personal manipulador de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Industrializada.



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
RACIÓN INDUSTRIALIZADA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD R

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
ETC: SANTIAGO DE CALI — FECHA: DEL 02 AL 06 DE MARZO DE 2026
MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI — INSTITUCION EDUCATIVA: 14101 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA
SEDE EDUCATIVA: 14102 MARIA PANESSO
NOMBRE MANIPULADORA: PAOLA JANETH ROSAS LOPEZ
NUMERO DOCUMENTO: 67000889

No DE DIAS A ATENDER: 5
No DE MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO:
SEMANA 2 (MENUS 06, 07, 08, 09 y 10)

Nº	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA: CANTIDAD	C	NC	PRESENTACIÓN SALUDO: C	NC	FALTANTES: UND	CANTIDAD	SOBRANTES: UND	CANTIDAD
LUNES, 02 DE MARZO DE 2026 – MENU 06											
1	LECHE ENTERA UHT	200 ml	1								
2	GALLETA DULCE	40 gr	1								
3	MANI SALADO	20 gr	1								
MARTES, 03 DE MARZO DE 2026 – MENU 07											
1	YOGURT ENTERO DE MORA	200 ml	1								
2	GALLETAS POLVORONES	40 gr	1								
3	FRUTA ENTERA – PERA	118 gr	1								
MIERCOLES, 04 DE MARZO DE 2026 – MENU 08											
1	LECHE SABOR CHOCOLATE UHT	200 ml	1								
2	TORTA NITUCA	40 gr	1								
3	FRUTA ENTERA – MANGO	143 gr	1								
JUEVES, 05 DE MARZO DE 2026 – MENU 09											
1	YOGURT ENTERO DE FRESA	200 ml	1								
2	ROSQUITAS DE YUCA	30 gr	1								
3	FRUTA ENTERA – MANGO	133 gr	1								
VIERNES, 06 DE MARZO DE 2026 – MENU 10											
1	ZUMO ENTERO	200 ml	1								
2	TORTA DE CHOCOLATE	40 gr	1								
3	MANI CON UVAS PASAS	30 gr	1								

C: cumple NC: No cumple
OBSERVACIONES:

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Diana Marcela Arenas. — FIRMA:
NOMBRE MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS: PAOLA JANETH ROSAS LOPEZ
FIRMA: Paola Janeth Rosas Lopez
Recibido/Fecha/hora: 2 mayo 8:00 am

Preparado en sitio



PROGRAMA: Cód 2026 - FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
ORDEN DE COMPRA Y DESPACHO MATERIA PRIMA - TODOS LOS GRUPOS - TODOS LOS PRODUCTOS - TODOS LOS DIAS
RANGOS DE MANIPULADORAS
MODALIDAD ATENCION: INT - JORNADA AM

Departamento: VALLE DEL CAUCA — Despacho Periodo: DEL 02 AL 31 DE MARZO DE 2026 — Lines Asignadas: 18
Municipio: Santiago de Cali — INSTITUCION EDUCATIVA: 13101 E VICENTE NOMERO COSTA
NOMBRE SEDE EDUCATIVA: 13107 PEDRO ELOY VALENZUELA
NOMBRE MANIPULADORA: LEIDY VIVIANA GIL GARCIA — DOCUMENTO IDENTIDAD: 1234994S
Semana: MENU 6 - MENU 7 - MENU 8 - MENU 9 - MENU 10 - MENU 11 - MENU 12 - MENU 13 - MENU 14 - MENU 15 - MENU 16 - MENU 17 -
Menú: MENU 18 - MENU 19 - MENU 20 - MENU 1 - MENU 2 - MENU 3 - MENU 4 - MENU 5
Dias de Consumo: 2026-03-02 - 2026-03-03 - 2026-03-04 - 2026-03-05 - 2026-03-06 - 2026-03-09 - 2026-03-10 - 2026-03-11 - 2026-03-12 - 2026-03-13 - 2026-03-16 - 2026-03-17 - 2026-03-18 - 2026-03-19 - 2026-03-20 - 2026-03-23 - 2026-03-24 - 2026-03-25 - 2026-03-26 - 2026-03-27

N°	Descripción Producto	Cantidad	Unidad	Cantidad Despachada
1	ACEITE	1,00	$ 9.500,00	
2	ACHIOTE COLOR	1,00	$ 5.000,00	
3	AJO	1,00	$ 2.400,00	
4	ARROZ EXTRA 50 KG	1,00	$ 60.000,00	
5	AREPA DE CHOCLO X 400	3,00	PAQUETES X 10 UND	
6	ARROZ	1,00	$ 3.500,00	
7	AZUCAR	1,00	$ 3.500,00	
8	BANANO CRIOLLO	2,00	KG	
9	BROCOLI	0,25	KG	
10	CALDO DE ARVEJA	1,00	$ 4.000,00	
11	CALDO DE RES	0,01	KG	
12	CEBOLLA LARGA/PINA	1,00	KG	
13	CEBOLLA ROJA	0,01	KG	
14	CHOCOLATE	1,00	$ 4.500,00	
15	CILANTRO	1,00	LB	
16	COMINO	1,00	$ 4.500,00	
17	DEDOS DE QUESO X 10000	1,00	BOLSAS X 10 UNID	
18	FILETE DE PECHUGA DE POLLO	0,25	KG	
19	FRIJOLES	1,00	$ 4.200,00	
20	GRANADILLA	1,00	UNID	
21	GUAYABA PERA	0,01	KG	
22	HUEVOS AA TRIPA	1,00	$ 4.700,00	
23	GUAYABA	12,00	UNID	
24	LECHE EN POLVO	1,00	$ 4.100,00	
25	LENTEJAS	1,00	KG	
26	LIMON	1,00	KG	
27	LULO	0,01	KG	
28	MANDARINA (UNIDAD)	1,00	UNID	
29	MANGO PARA JUGO	0,01	KG	
30	MANGO PERA ATICA	0,01	KG	
31	MAYONESA X 1000	1,00	UNID	
32	MAZORCA	0,01	KG	
33	NARANJA	1,00	$ 4.200,00	
34	PAPA RESCATADORA	1,00	PAQ X 10	
35	PANELA	1,00	LB	
36	PAPA CRIOLLA	0,01	KG	
37	PAPA PASTUSA	0,01	KG	
38	PAPATA	0,01	KG	
39	PASTA X 250	1,00	$ 4.800,00	
40	PERA X 1000	1,00	UNID	
41	PEREJIL	1,00	LB	
42	PIMENTON	0,01	KG	
43	PIPA	1,00	KG	
44	PLATANO MADURO	0,01	KG	
45	PLATANO VERDE	0,01	KG	
46	PULPA DE FRESA	1,00	KG	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó oficio al apoyo a la industria nacional

FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Jamundí (Valle del Cauca), 06 de abril de 2026

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Programa de Alimentación Escolar

Ref. Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025, Contrato N°41430.010.26.1.0577 2026

El suscrito **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** de conformidad al certificado de Existencia y Representación Legal N° 7551-50 en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que dentro del equipo humano de trabajo de servicios profesionales, técnicos y/o operativos, se incorpora componente 100% colombiano.

Criterio de Evaluación Apoyo Industria Nacional

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marcar con X
Cien por ciento (100%) de la mano de obra de origen nacional	X
Inferior al cien (100%) y hasta el cincuenta (50%) de mano de obra de origen nacional	
Menos del cincuenta (50%) de mano de obra de origen nacional	
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo a la industria nacional	

En constancia de lo antes mencionado, se firma el sexto (6) día del mes de abril del 2026.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 N° 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

OBLIGACION 14

Cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla Perfiles y formación del Personal mínimo requerido), de manera tal que el supervisor verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y se requieren para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

El operador presento ccontratos debidamente firmado por las partes, hoja de vida, certificado médico del personal vinculado al programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se adjunta muestra;





CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNETARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN. JAMUNDÍ (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Claudia **C.C. TRABAJADOR:** 5304272 10	**DIRECCIÓN TRABAJADOR:** **TELÉFONO TRABAJADOR:** 323 963 75 81
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: **FECHA DE NACIMIENTO:** 11/09/1982	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** **FECHA INICIO CONTRATO:** 03/03/2026
OFICIO A DESEMPEÑAR: MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL
SALARIO: se regirá de acuerdo con la jornada establecida en cada sede educativa, y los días efectivamente trabajados, conforme al SMMLV	**PROYECTO:** CALI

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo de OBRA O LABOR CONTRATADA, el cual se rige por las cláusulas que aquí mismo se consignan, en lo no previsto en ellas por las normas del Reglamento Interno de Trabajo, manual de convivencia, reglamento de SGSST, en ausencia de estos por la Reglamentación Interna, EL EMPLEADOR y en subsidio de todo anterior por las normas del Código Sustantivo del Trabajo y aquellas que lo adicionan y reforman. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como MANIPULADORA DE ALIMENTOS, obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular.; b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. c) A prestar los servicios contratados en la unidad de servicio o unidades de servicio educativas, asignadas como unidad de servicio habitual de trabajo, sin embargo en la eventualidad que se solicite, queda facultado(a) para la prestación de sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, con ajustes o cambios según se estime conveniente, respetando las normas legales sobre jornadas y horarios, trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda, f) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las practicas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. g) Mantener apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. h) Validar el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos. i) Gestionar el cumplimiento de las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o ministerio. j) Procurar el cuidado integral de su salud. k) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. l) Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. m) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. n) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. o) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. p) A cumplir las obligaciones especiales señaladas en este contrato, el manual de funciones, en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa. **SEGUNDA. OBRA O LABOR CONTRATADA:** EL EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como MANIPULADORA DE ALIMENTOS, en la institución educativa indicada por el EMPLEADOR, consistente en el suministro y/o preparación de raciones alimentarias a estudiantes matriculados en instituciones educativas

Página 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratos

ley. **PARÁGRAFO:** EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA SEGUNDA. AUTORIZACIONES:** EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, cualquier suma de dinero, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en el ejercicio de la labor que desarrolla. **DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato, autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, carta de terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico o vía WhatsApp al número celular. Por lo anterior, el trabajador se compromete a revisar permanente su correo electrónico, así como los mensajes que reciba vía mensaje de datos instantáneos. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o número telefónico, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o número de teléfono informado por aquel. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La comunicación electrónica se entenderá surtida al día hábil de su notificación en horario laboral establecido. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali P - Valle del Cauca, el (3) de 3 del dos mil veintiséis (2026).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,

Dariza P. Corrales
C.C. 5 504270

Certificado medico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CEMESST

CEMESST

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
INGRESO.
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

AYUDA DIAGNOSTICA

Exámenes Realizados

Recomendaciones Ergonómicas

Recomendaciones Específicas

Concepto

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Observaciones

VANESSA VARGAS GOMEZ

Hojas de vida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


minerva 10-03

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

I. INFORMACIÓN GENERAL

II. PERFIL LABORAL

III. INFORMACIÓN PERSONAL

OBLIGACION 15

Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador anexa la documentación correspondiente a la planilla de Seguridad Social No. 73889161, presentada en formato PDF y archivo Excel, en la cual se evidencia el período cotizado, la fecha de pago y el valor total cancelado por concepto de los aportes realizados. Estos soportes permiten verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como la consistencia y trazabilidad de la información reportada.

Así mismo, el operador adjunta certificación expedida por el revisor fiscal y el representante legal, mediante la cual se acredita el pago de las obligaciones del personal vinculado al sistema de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social.

De igual manera, el operador presenta tabla consolidada con la información del personal manipulador de alimentos vinculado al programa, la cual contiene datos como nombre completo, número de identificación, sede educativa asignada, número de cupos atendidos, horas laboradas, información de Seguridad Social y novedades relacionadas con ingresos o retiros del personal. Este documento permite realizar seguimiento y control a la vinculación y distribución del talento humano en las diferentes unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa documento mediante el cual informa que se está dando cumplimiento al requisito mínimo del 10% de vinculación de mujeres cabeza de familia, como parte del personal necesario para la ejecución del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas para la operación del programa.

Igualmente, el operador entrega oficio mediante el cual certifica las personas que no realizan aportes al sistema de pensiones, documento que sirve como constancia formal de la situación particular de cada individuo, especificando los casos en los cuales no se efectúan cotizaciones, garantizando así transparencia y respaldo administrativo frente a los registros laborales y obligaciones legales.

Por otra parte, el operador adjunta documentos de afiliación durante el mes de marzo de 2026, de igual manera, el operador adjunta informe detallado de la ejecución de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2026, en el cual se relaciona la nómina a pagar del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personal vinculado al programa, como parte de los soportes administrativos del proceso de operación. De igual manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados, dando cumplimiento a la obligación contractual.





El operador presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
FUNDACIONPRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con Nit 900.034.686-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.488.866, y con Tarjeta Profesional No. 315349-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con NIT. 900.034.686-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos porla ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Jamundí, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC 14.465.563

MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
Revisor Fiscal
TP 315349-T

El operador presento formato de información personal del personal manipulador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nº	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	UNIDAD DE SERVICIO	Nº DE CUPOS	Nº DE HORAS	EPS	AFP	CCF	INGRESOS	RETIROS
1	SORAYA ELENI COLORADO QUIROZ	66944934	13/01 IE LA MERCED	516	8	MAGISTERIO	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
2	DIANA MILENA CASTAÑO RESTREPO	66962364	13/01 IE LA MERCED	516	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
3	IRMA MARTINEZ CORRALES	32712847	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	221	8	SURA	SUBTIPO COTIZ: 5	COMFANDI	21/01/2026	
4	DIANA PATRICIA ESTRADA SOLARTE	66928055	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	411	8	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
5	LUZ MERY HURTADO VALOEZ	38659009	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	614	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
6	ASTERIA COROMOTO HERERRA DE LA ROZ	22483360	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	614	8	SALUD TOTAL S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
7	LUZ ELIDA GONZALEZ	38538503	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	614	8	SOS EPS	Colpensiones	COMFANDI	29/01/2026	
8	PAOLA JANETH ROSAS LOPEZ	67000859	14/02 MARIA PANESSO	543	8	EMSSANAR E.S.S.	COLFONDOS	COMFANDI	26/01/2026	
9	JAQUELINE YANIRA ROSAS LOPEZ	31570263	14/03 MARIO LOREDA	306	8	SURA	PORVENIR S.A	COMFANDI	26/01/2026	
10	CLAUDIA LIZETH MOSQUERA	1144131081	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	636	8	COMFENALCO VALLE	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
11	GRETCHEN ESTER GALLEGO BENAVIDEZ	1114622491	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	636	8	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
12	LUZ CIRLEY MEZA MEJIA	29118598	19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	712	8	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
13	MARIA ELIZABETH GALVIS UPEGUI	66947706	19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	712	8	SANITAS EPS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
14	MARIA ELENA BOLAÑOS ERAZO	66967511	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	118	8	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
15	ELIZABETH AGUIRRE DELGADO	66928939	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	124	8	SOS EPS	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
16	MONICA JHOANA GONZALES SANTOS	38950679	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	585	8	COMFANDI	COLFONDOS	COMFANDI	26/01/2026	
17	ALBA SULEIY SAA RAMIREZ	31998636	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	151	8	SANITAS EPS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
18	GERALDINE RENTERIA GUEVARA	1143985966	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	151	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
19	KAROL DAYAN ZUBIETA FILGRANA	1111864106	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	151	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	18/03/2025	NO RETIRAR
20	LILIANA ALEXANDRA GUZMÁN VALENCIA	66021538	21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	404	8	SALUD TOTAL S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	26/01/2026	
21	ALEJANDRA ESTTER RUIZ RODRIGUEZ	29118764	22/01 IE VILLACOLOMBIA	600	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	8/07/2024	NO RETIRAR
22	DERLI ALEXANDRA QUEZADA GUZMAN	1123404665	22/01 IE VILLACOLOMBIA	600	8	SANITAS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
23	KAROL LICETH OSORIO RENGIFO	1151870403	22/02 SANTISIMA TRINIDAD	198	8	SANITAS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	26/01/2026	
24	MARTHA CECILIA MONTOYA	66867582	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	277	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
25	MAIRA ALEJANDRA VILLA ALVAREZ	1143982110	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	277	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	16/07/2025	NO RETIRAR
26	ANGIE PAOLA CAMPAZ IBARRA	1087113966	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	277	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
27	DALIA CASTILLO	1111757475	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	COOSALUD EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
28	ANYILI RENTERIA RENTERIA	1028184311	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
29	XIMENA ARROYO CUERO	31588695	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
30	LADY TATIANA RUIZ	38381961	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	COOSALUD EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
31	MIRIAN MARIA GARCIA MOSQUERA	66731506	23/03 NTRA SRA DE LORETO	159	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
32	NANCY LILIANA ANGULO COLLAZOS	38462403	23/03 NTRA SRA DE LORETO	159	8	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
33	ANGELA LUCIA RAMIREZ CALVACHE	31943774	23/04 GABRIEL MONTAÑO	409	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
34	EDNA MILDRED MURILLO ANGULO	38472985	23/04 GABRIEL MONTAÑO	409	8	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
35	KATHERINE JULIETH BARBOSA HURTADO	1143948301	23/05 ATANACIO GIRARDOT	239	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
36	MARISOL QUIÑONES MONTAÑO	66908078	23/05 ATANACIO GIRARDOT	239	8	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	26/01/2026	
37	MARITZA QUILINDO VALENCIA	66966186	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	409	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
38	DARLING JAISURY GRAJALES ORTEGA	1144157461	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	409	8	SALUD TOTAL S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
39	YULI JIMENA IZQUIERDO ORTEGA	1118286835	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	409	8	ASMET SALUD EPS SAS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
40	LUZ MARLEN VELEZ GARCIA	31978175	25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	102	8	SURA	COLPENSIONES	COMFANDI	9/04/2025	NO RETIRAR
41	YOENY VIAFARA GRUESO	67014350	25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	102	8	EMSSANAR E.S.S.	COLFONDOS	COMFANDI	29/01/2026	
42	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	31230038	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	273	8	COMFENALCO VALLE	SUBTIPO COTIZ: 4	COMFANDI	21/01/2026	
43	ANNY MARCELA ARIAS VIVAS	1107065812	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	273	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
44	MARIA PATRICIA AGUILAR ORTIZ	31998994	27/01 IE SANTA FE	344	8	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
45	LEIDY VANESSA AGUILAR AMBUILA	1130853788	27/01 IE SANTA FE	344	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
46	KATHERIN YUSETH MICOLTA CORTEZ	1144170736	27/01 IE SANTA FE	344	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
47	ANGELA JANETH SABOGAL SORDILLO	31952059	27/03 CROYDON	210	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
48	DORIS ZEA REBOLLEDO	38436500	27/04 PUERTO RICO	82	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	26/01/2026	
49	LUZ MARI MONTAÑO	31989438	27/05 MANUEL REBOLLEDO	260	8	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
50	LUZ MIRYAM MARTÍNEZ MENDEZ	66918563	29/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	249	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	26/01/2026	
51	BLANCA LUCY MARTINEZ MUÑOZ	66956554	29/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	205	8	SURA	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
52	LUZ MERY MOSQUERA ZAMBONI	38566157	29/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	205	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
53	CUPERTINA GARAVITO MALAGÓN	51645134	29/03 JOSE MARIA CORDOBA	133	8	EMSSANAR E.S.S.	SUBTIPO COTIZ: 5	COMFANDI	21/01/2026	
54	YENNI LORENA CARDONA GARCÍA	1144063406	29/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	106	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
55	LEIDY ADRIANA ESPINOZA MONTAÑO	38603827	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	336	8	SANITAS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	26/01/2026	
56	ELIZABETH GARCES GRUESO	66944619	33/02 SATELITE CAMILO TORRES	357	8	SANITAS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
57	YULI ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	38483481	33/02 SATELITE CAMILO TORRES	357	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
58	DEMNI MILENA GUANCA DELGADO	1144142518	33/03 SAN ROQUE	312	8	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
59	ZULMA PATRICIA ARCOS HOYOS	31946645	33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	187	8	SOS EPS	SUBTIPO COTIZ: 5	COMFANDI	21/01/2026	
60	YENIFER ANDREA BUENO YEPES	1143965407	36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	454	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	26/01/2026	
61	ANA PAOLA ANGULO	1143924427	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	564	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
62	NATALY GUERRERO	1130587225	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	564	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
63	ANA CRISTINA VIVEROS MURIEL	1130952789	36/03 SANTA ELENA	154	8	COMFENALCO VALLE	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
64	ROSA ELENA GARCIA LOPEZ	31872978	36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	186	8	COOSALUD EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
65	STEFANY SALLARY MOSQUERA	1143963936	36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	186	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
66	LEIDY DIANA PERSA ANGULO	1130971339	37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	609	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
67	MARIA EUGENIA POSSU	38461452	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	460	8	SURA	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
68	TRINIDAD ANGULO VALENCIA	59664751	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	460	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
69	NAHIARA SEGURA	1006184407	37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	527	8	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
70	PATRICIA ASPRILLA	66733406	37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	527	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
71	CINDY YOANA CORTEZ	1005877368	37/04 ANTONIO RICAURTE	90	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
72	PAOLA ANDREA RAMIREZ DIAZ	29139129	40/01 IE VILLA DEL SUR	666	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
73	MARIA CAMILA VILLAMIL CAMPO	1107038127	40/01 IE VILLA DEL SUR	666	8	SANITAS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
74	DEYNNY PETRONILA RAMIREZ MINA	66915473	40/01 IE VILLA DEL SUR	666	8	EMSSANAR E.S.S.	SUBTIPO COTIZ: 5	COMFANDI	21/01/2026	
75	YEIMY CAROLINA CIFUENTES DIAZ	1130600982	40/01 IE VILLA DEL SUR	666	8	SANITAS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
76	JOHANNA TERESA CORTES MOSQUERA	1148864262	40/01 IE VILLA DEL SUR	666	8	COOSALUD EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
77	ROSALBA MUÑOZ VALOY	1107065469	40/01 IE VILLA DEL SUR	666	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
78	MARLYN JOHANNA OBANDO GARCIA	1130610680	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	399	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
79	LUZ MARY CHALAR AGUIRRE	27259173	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	399	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
80	IVONNE CATERINE BAGUI TENORIO	1087125710	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	765	8	SANITAS EPS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
81	MARIA MERY MOSQUERA MOSQUERA	31974320	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	765	8	SALUD TOTAL S.A.	SUBTIPO COTIZ: 5	COMFANDI	22/01/2026	

Presentó certificación exponiendo que el 10% de las madres son cabeza de hogar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Jamundí, abril 07 del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta de marzo 2026.

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 10% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son madres cabeza de familia beneficiarias de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos:

Nro.	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Orobio	1144145682
2	Yesica Natalia Galeano García	1041202335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	38463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortés	31961783
6	Aura Nelly Realpe	27281713
7	Marly Amparo Noguera	1114728494
8	Diana Sofia Chanire	1144173301
9	Leidy Adriana Espinoza Montaño	38603827
10	Angela Cristina Arena Blanco	2000008384
11	Gina Mena Rodriguez	1005865712
13	Ximena Arroyo	31588695
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Elizabeth Aguirre Delgado	66828939

El operador presentó certificación de manipuladoras que no cotizan pensión.

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad.

Por medio de la presente les informo que de acuerdo con la circular externa 0032 de 2007 del ministerio de protección social y de acuerdo con los artículos que se encuentran sustentados en ese comunicado, se exime del pago de pensión a la señora:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)
C.C.	31952059	Ángela Janeth Sabogal Gordillo	21/05/1966
C.C.	38435500	Doris Zea Rebolledo	20/04/1959
C.C.	31858995	María Stella Cambindo Angola	14/04/1955
C.C.	51645134	Cupertina Garavito Malagón	20/02/1955
C.C.	31871280	Stella Gutiérrez Gallego	22/05/1961
C.C.	31232035	María del Carmen Guzmán	14/05/1951
C.C.	32712847	Irma Martínez Corrales	04/10/1965
C.C	31885979	María Jesús Mulcue Menenses	03/08/1960
C.C.	31946845	Zulma Patricia Aguilar Ortiz	30/12/1967
C.C.	36810211	Angela Ortiz Minota	20/01/1962
C.C.	31974320	María Mery Mosquera Mosquera	08/02/1968
C.C.	31998964	María Patricia Aguilar Ortiz	30/12/1967
C.C.	66733406	Patricia Asprilla González	18/03/1965

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presento certificaciones de afiliaciones de EPS, ARL,CCF,AFP del personal manipulador contratado.



Colmena Seguros

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	1201916	
RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBI	
IDENTIFICACION:	NI 900034686	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
105979852	2026-3-18	CC 1144159846
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
SANDOVAL RIVERA	LINEY MARCELA	1992-6-24
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CRA 28F # 72Y 21		Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
SANTIAGO DE CALI - Valle	marcelasandova3@hotmail.com	5569966
Celular	**Sexo**	
3235165403	Femenino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$1,750,905.00	EPS Sura
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	MANIPULADORAS CALI	
Clase de riesgo	**Tasa de riesgo**	**Grado**
2	1.044	12
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad		**Tipo jornada**
2026-3-18		JORNADA UNICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comfandi

Santiago de Cali, 13 de Abril del 2026

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA

COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI

HACE CONSTAR QUE:

BASILISA BECERRA MORENO, identificado (a) con Cédula de Ciudadania No. **35546366**, se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfamiliar Andi - Comfandi, por la empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA,** con NIT No. **900034686-3**, desde el 16 de Marzo del 2026, fecha de ingreso a la empresa el 02 de Marzo del 2026

Actualmente, se encuentra en la categoria **A**

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAROL YICEL RENTERIA SANCLEMENTE, identificado(a) con cédula de ciudadania **1.006.184.804**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_7540324

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 900034686 FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOI
Afiliado	CC 31449149 ERIKA ANDREA CABEZAS PALACIO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,750,905
Cargo	OTRO
Sucursal	CALI CL 14 # 5 20
Fecha de ingreso	02/03/2026
Fecha de radicación	16/03/2026 05:21:11 p.m.
Código de Transacción	215005171
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 04/2026

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación Municipal Cali

Asunto: INFORME DE PAGOS NOMINA DEL MES DE MARZO DEL PERSONAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VINCULADO.

Este informe detalla los pagos realizados al personal manipulador de alimentos, conforme a la nómina ejecutada el día 07 de abril de 2026 correspondiente al mes de marzo. Se presentan los valores individuales cancelados por transferencia bancaria a través de Bancolombia, BBVA y EFECTY.

Cuadro de pagos individuales a manipuladores de alimentos

A continuación, se presenta una tabla con una muestra representativa de los beneficiarios y valores transferidos.

CEDULA	NOMBRE	CONSOLIDADO	AUX TRANSP	DCTO SALUD	DCTO PENSION	OTROS DEVENGOS	Suma de SUBTOTAL
22483360	ASTERIA COROMOTO HERERA	1,334,453	157,760	70,036	70,036	47,754	1,399,895
25328503	LUZ ELIDA GONZALEZ	1,334,453	157,760	70,036	70,036	23,877	1,376,018
26442190	MARTHA STELLA NAVEROS GONZALEZ	1,167,260	166,063	70,036	70,036	23,878	1,217,329
27259173	LUZ MARY CHALAR AGUIRRE	1,050,534	149,457	70,036	70,036	95,508	1,155,427
27281713	AURA NELLY REALPE BOLAÑOS	1,108,897	157,760	70,036	70,036	47,754	1,174,339
27296572	CONCEPCION DEL PILAR TUQUERRES	1,108,897	157,760	70,036	70,036	47,754	1,174,339
29107826	ANA SOFIA POSSO CASTILLO	1,167,260	166,063	70,036	70,036	47,754	1,241,005
29109129	PAOLA ANDREA RAMIREZ DIAZ	1,108,897	157,760	70,036	70,036	23,877	1,150,462
29118764	ALEJANDRA ESTTER RUIZ RODRIGUEZ	955,080	166,063	70,036	70,036		981,071
29285609	LEIDY JOHANA ZAPATA VILLARREAL	700,356	99,638	37,353	37,353	47,754	773,043
29349946	LEIDY VIVIANA GIL	1,286,672	166,063	70,036	70,036	71,631	1,384,294
29351981	LADY TATIANA RUIZ	1,303,442	149,457	70,036	70,036	167,828	1,480,654
29667176	YASMIR LUCIO GUTIÉRREZ	1,050,534	149,457	70,036	70,036	47,755	1,107,674
29974764	JASMIN YOLIMA QUIÑONES	875,445	124,548	49,025	49,025	23,877	925,819
31232038	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	1,167,260	166,063	70,036	0		1,263,287
31376231	ELIOVILDA RAMOS	1,050,534	149,457	70,036	70,036	230,811	1,290,730
31449149	ERIKA ANDREA CABEZAS PALACIO	1,050,534	149,457	70,036	70,036	71,631	1,131,550

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Fundación Predesarrollo Comunitario Acción por Colombia realizó el pago oportuno y completo a las 164 manipuladoras de alimentos por un valor de $186.145.732, distribuido de la siguiente manera:

Total, Nómina Bancaria Bancolombia: $169.750.402
Total, Nómina Bancaria BBVA: $1.259.918
Pago a través de EFECTIVO LTDA (Efecty): $15.332.172
Total general de Pagos: $186.145.732

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Empresa: FUNDACION PRODE
NIT: 900034686
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA
Nombre del pago: 900034686
Secuencia: A1
Número de cuenta a debitar: 76454686678
Fecha: 07-04-2026 **Hora:** 15:55:13
Fecha de Generación: 07-04-2026
Fecha de envío del pago: 07-04-2026
Fecha para Procesar el pago: 07-04-2026

Impreso por: FUNDACION PRODE

Total Registros del Lote: 145	**Registros Procesados:** 145	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $169,750,402.00	**Valor Registros Procesados:** $169,750,402.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
76400004059	Ahorros	31966636	ALBA SULEBY SAA R	1,174,339.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
06900045744	Ahorros	31712080	ALBELY PATRICIA AR	1,269,642.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004060	Ahorros	66821349	AMALIA VILLA LLANO	1,241,805.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004061	Ahorros	66846775	AMANDA ATEORTUA MO	1,026,825.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
06900015130	Ahorros	1030521697	ANA CRISTINA TIMON	1,269,642.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
06900015145	Ahorros	1130652769	ANA CRISTINA VIVER	847,730.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004062	Ahorros	1143924427	ANA PAOLA ANGULO	1,131,550.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
9900004804	Ahorros	29107520	ANA SOFIA POSSO CA	1,241,805.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004063	Ahorros	2030008384	ANGELA CRISTINA AR	1,283,795.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
69700017919	Ahorros	31952059	ANGELA JANETH SABO	1,696,861.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
9900070361	Ahorros	31943774	ANGELA LUCIA RAMIR	1,283,795.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004064	Ahorros	38810211	ANGELA ORTIZ MINOT	1,129,985.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
74163529405	Ahorros	1107065812	ANNY MARCELA ARIAS	1,325,128.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004368	Ahorros	1143964668	ANYI YOHANA RIASC	1,283,795.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004065	Ahorros	1028184311	ANYILI RENTERIA RE	1,360,391.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
31470291297	Ahorros	22483360	ASTERIA CORONADO H	1,399,895.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
76400004140	Ahorros	27261713	AURA NELLY REALPE	1,174,339.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-04-2026
9900043277	Ahorros	31483607	BEATRIZ EUGENIA MO	1,165,427.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	07-04-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 16

En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador adjunta oficio mediante el cual certifica que durante el mes de marzo de 2026 si se realizaron procesos de liquidación de personal vinculado a la operación del programa. En consecuencia, manifiesta que se encuentra a paz y salvo con la totalidad del personal, en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo reportado.

El operador adjunta liquidaciones y comprobantes de pago del personal que dejo de laborar en el programa en el me de marzo.



FUNDACION PROGRESARROLLO COMUNITARIO
ACCION POR COLOMBIA
NIT 900.934.686 - 3

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

LIQUIDACION TOTAL

TOTAL

Sindy Peña

Sindy Peña

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: FUNDACION PRODE
NIT: 900034686
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: 900034686
Secuencia: A1
Número de cuenta a debitar: 76454886678

Fecha: 13-04-2026 **Hora:** 16:09:04
Fecha de Generación: 13-04-2026

Fecha de envío del pago: 13-04-2026
Fecha para Procesar el pago: 13-04-2026

Impreso por: FUNDACION PRODE

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 4	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,190,903.00	**Valor Registros Procesados:** $2,190,903.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
74987090269	Ahorros	31570253	JAQUELINE YANIRA R	499,074.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	13-04-2026
80366470867	Ahorros	1143948930	SINDY PATRICIA PE	613,177.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	13-04-2026
80884411771	Ahorros	1143948301	KATHERINE JULIETH	599,470.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	13-04-2026
91291606046	Ahorros	29285609	LEIDY JOHANA ZAPAT	479,182.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	13-04-2026

OBLIGACION 17

El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO.12. “CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.
El operador anexa la documentación correspondiente en la cual se evidencia el listado del personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relacionan los nombres, cargos y demás datos pertinentes de cada integrante del equipo, constituyéndose como soporte que permite verificar la participación del personal en el desarrollo del programa, así como garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y entrega de los alimentos en las unidades de servicio e instituciones educativas atendidas.

De igual manera, el operador adjunta certificación correspondiente al mes de marzo de 2026, mediante la cual se evidencia que como mínimo el veinte por ciento (20%) del personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratado para la ejecución del contrato corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas y/o sedes atendidas, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa y promoviendo la participación de la comunidad educativa dentro del proceso de operación del servicio de alimentación escolar.

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta marzo del 2026.

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 20% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos:

N°	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Orobio	1144145682
2	Jessica Nathalia Galeano	1041202335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	38463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortés	31661783
6	Aura Nelly Realpe	27261713
7	Marly Amparo Noguera	1114728494
8	Diana Sofia Chantre	1144173301
9	Yuli Jimena Izquierdo Ortega	1118285835
10	Angela Arena	2000006384
11	Gina Mena Rodriguez	1006985712
12	Nahiara Andrea Segura	1006184407
13	Ximena Arroyo	31588696
14	Laidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Elizabeth Aguirre Delgado	66828939
16	Ana Cristina Viveros Muriel	1130652789
17	Maria Elena Bolaños Erazo	66997511
18	Dina Michel Diaz Castillo	1006962564
19	Amalia Villa Llanos	66821348
20	Estefania Estrella	1006878455
21	Luisa Fernanda Arias Ramirez	1120583286
22	Ana Paola Angulo	1143924427

Calle 18 No. 2 – 31 Kilómetro 18 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 87 66 Móvil: 314 631 6307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Nit:

23	Marlyn Johanna Obando Garcia	1130610660
24	Anny Marcela Arias	1107065512
25	Geraldin Renteria Guevara	1143665965
26	Gretchen Esther Gallego	1114822491
27	Jenny Velez	1118286494
28	Fanny Riascos Ortiz	1087702378
29	Elizabeth Garces Grueso	66644810
30	Yenni Lorena Cardona Garcia	1144093436
31	Maria del Carmen Guzman	31232038

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO
LAMOSC.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en las sedes educativas atendidas.

NUMERO	NOMBRE	CEDULA	SEDE EDUCATIVA	CUPOS ATENDIDOS	MODALIDAD ATENDIDA
1	LUZ MARLEN VELEZ GARCIA	31976175	13/01 IE LA MERCED	550	PREPARADO
2	SORAYA ELENI COLORADO QUIROZ	66994934	13/01 IE LA MERCED	550	PREPARADO
3	DIANA MILENA CASTAÑO RESTREPO	66962364	13/01 IE LA MERCED	550	PREPARADO
4	YASMIR LUCIO GUTIERREZ	29667176	13/01 IE LA MERCED	550	PREPARADO
5	IRMA MARTINEZ CORRALES	32712847	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	221	PREPARADO
6	DIANA PATRICIA ESTRADA SOLARTE	66928855	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	431	PREPARADO
7	LUZ MERY HURTADO VALDEZ	38669909	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	652	PREPARADO
8	ASTERIA COROMOTO HEREIRA DE LA HOZ	22483360	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	652	PREPARADO
9	LUZ ELIDA GONZALEZ	25328503	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	652	PREPARADO
10	PAOLA JANETH ROSAS LOPEZ	67000889	14/02 MARIA PANESSO	542	INDUSTRIALIZADO
11	JAQUELINE YANIRA ROSAS LOPEZ	31570253	14/03 MARIO LLOREDA	362	PREPARADO
12	BEATRIZ CAROLINA LUNA PINEDA	52981872	14/03 MARIO LLOREDA	362	PREPARADO
13	CLAUDIA LIZETH MOSQUERA	1144131081	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	649	PREPARADO
14	GRETCHEN ESTER GALLEGO BENAVIDEZ	1114822491	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	649	PREPARADO
15	LINEY MARCELA SANDOVAL RIVERA	1144159846	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	649	PREPARADO
16	KATERINE BONILLA NARVAEZ	1112467144	19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	671	PREPARADO
17	STEFANY SALLARY MOSQUERA	1143963838	19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	671	PREPARADO
18	LEIDY VIVIANA GIL GARCIA	29349946	19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	671	PREPARADO
19	MARIA ELENA BOLAÑOS ERAZO	66997511	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	124	PREPARADO
20	ELIZABETH AGUIRRE DELGADO	66828939	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	105	PREPARADO
21	MONICA JHOANA GONZALES SANTOS	38550679	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	590	INDUSTRIALIZADO
22	ALBA SULEBY SAA RAMIREZ	31986638	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	94	PREPARADO
23	GERALDINE RENTERIA GUEVARA	1143865988	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	94	PREPARADO
24	KAROL DAYÁN ZUBIETA FILIGRANA	1111664106	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	94	PREPARADO
25	LILIANA ALEXANDRA GUZMÁN VALENCIA	66921538	21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	403	INDUSTRIALIZADO
26	ALEJANDRA ESTTER RUIZ RODRIGUEZ	29118764	22/01 IE VILLACOLOMBIA	606	INDUSTRIALIZADO
27	KAROL LICETH OSORIO RENGIFO	1151970433	22/02 SANTISIMA TRINIDAD	172	INDUSTRIALIZADO
28	MAIRA ALEJANDRA VILLA ALVAREZ	1143982110	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	210	PREPARADO
29	DERLI ALEXANDRA QUEZADA GUZMAN	1193404885	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	210	PREPARADO
30	ERIKA ANDREA CABEZAS PALACIO	31449149	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	210	PREPARADO
31	MAIRA ALEJANDRA VERGARA VALENCIA	1143927134	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	210	PREPARADO
32	DALIA CASTILLO	1111757475	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	PREPARADO
33	ANYILI RENTERIA RENTERIA	1028184311	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	PREPARADO
34	XIMENA ARROYO CUERO	31588695	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	PREPARADO
35	LADY TATIANA RUIZ	29351981	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	PREPARADO
36	MIRIAN MARIA GARCIA MOSQUERA	66731506	23/03 NTRA SRA DE LORETO	168	PREPARADO
37	NANCY LILIANA ANGULO COLLAZOS	38462403	23/03 NTRA SRA DE LORETO	168	PREPARADO
38	ANGELA LUCIA RAMIREZ CALVACHE	31943774	23/04 GABRIEL MONTAÑO	379	PREPARADO
39	EDNA MILDRED MURILLO ANGULO	38472965	23/04 GABRIEL MONTAÑO	379	PREPARADO
40	KATHERINE JULIETH BARBOSA HURTADO	1143948301	23/05 ATANACIO GIRARDOT	249	PREPARADO
41	FATIMA MARITZA SANCHEZ DUQUE	31903448	23/05 ATANACIO GIRARDOT	249	PREPARADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

42	KAREN DAYANA VIVEROS	1193585025	23/05 ATANACIO GIRARDOT	249	PREPARADO
43	SHIRLEY SALAZAR YONDA	1130598716	23/05 ATANACIO GIRARDOT	249	PREPARADO
44	MARITZA QUILINDO VALENCIA	66996186	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	500	PREPARADO
45	DARLING JAISURY GRAJALES ORTEGA	1144157461	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	500	PREPARADO
46	YULI JIMENA IZQUIERDO ORTEGA	1118285835	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	500	PREPARADO
47	YOENY VIAFARA GRUESO	67014350	25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	122	PREPARADO
48	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	31232038	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	286	PREPARADO
49	ANNY MARCELA ARIAS VIVAS	1107065812	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	286	PREPARADO
50	MARIA PATRICIA AGUILAR ORTIZ	31988964	27/01 IE SANTA FE	313	PREPARADO
51	LEIDY VANESSA AGUILAR AMBUILA	1130653766	27/01 IE SANTA FE	313	PREPARADO
52	KATHERIN YUSETH MICOLTA CORTEZ	1144170736	27/01 IE SANTA FE	313	PREPARADO
53	ANGELA JANETH SABOGAL GORDILLO	31952059	27/03 CROYDON	154	PREPARADO
54	DORIS ZEA REBOLLEDO	38435500	27/04 PUERTO RICO	72	PREPARADO
55	LUZ MARI MONTAÑO	31959438	27/05 MANUEL REBOLLEDO	273	PREPARADO
56	LUZ MIRYAM MARTÍNEZ MÉNDEZ	66815963	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	301	INDUSTRIALIZADO
57	BLANCA LUCY MARTINEZ MUÑOZ	66856554	28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	311	PREPARADO
58	LUZ MERY MOSQUERA ZAMBONÍ	38566157	28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	311	PREPARADO
59	CUPERTINA GARAVITO MALAGÓN	51645134	28/03 JOSE MARIA CORDOBA	142	PREPARADO
60	BASILISA BECERRA MORENO	35546366	28/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	112	PREPARADO
61	LEIDY ADRIANA ESPINOZA MONTAÑO	38603827	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	385	INDUSTRIALIZADO
62	ELIZABETH GARCES GRUESO	66944819	33/02 SATELITE CAMILO TORRES	355	PREPARADO
63	YULI ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	38463461	33/02 SATELITE CAMILO TORRES	355	PREPARADO
64	DEMNI MILENA GUANCA DELGADO	1144142518	33/03 SAN ROQUE	321	PREPARADO
65	ZULMA PATRICIA ARCOS HOYOS	31946845	33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	162	PREPARADO
66	ANA ISABEL CAICEDO SEGURA	59684734	33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	162	PREPARADO
67	YENIFER ANDREA BUENO YEPES	1143960407	36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	472	INDUSTRIALIZADO
68	ANA PAOLA ANGULO	1143924427	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	544	PREPARADO
69	NATALY GUERRERO	1130587225	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	544	PREPARADO
70	MARIA JOSE MAQRQUINES HURTADO	1234191577	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	544	PREPARADO
71	ANA CRISTINA VIVEROS MURIEL	1130652789	36/03 SANTA ELENA	161	INDUSTRIALIZADO
72	ROSA ELENA GARCIA LOPEZ	31870978	36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	125	PREPARADO
73	KAROL YICEL RENTERIA SANCLEMENTE	1006184804	36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	125	PREPARADO

74	LEIDY DIANA PEREA ANGULO	1130671338	37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	840	INDUSTRIALIZADO
75	MARIA EUGENIA POSSU	38461452	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	474	PREPARADO
76	TRINIDAD ANGULO VALENCIA	59684751	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	474	PREPARADO
77	NAIBANA SEGURA	1006184407	37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	499	PREPARADO
78	PATRICIA ASPRILLA	66731406	37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	499	PREPARADO
79	CINDY YOANA CORTEZ	1005877368	37/04 ANTONIO RICAURTE	80	PREPARADO
80	PAOLA ANDREA RAMIREZ DIAZ	29109129	40/01 IE VILLA DEL SUR	968	PREPARADO
81	MARIA CAMILA VILLAMIL CAMPO	1107838127	40/01 IE VILLA DEL SUR	968	PREPARADO
82	DEYNNY PETRONILA RAMIREZ MINA	66915473	40/01 IE VILLA DEL SUR	968	PREPARADO
83	YEIMY CAROLINA CIFUENTES DIAZ	1130600962	40/01 IE VILLA DEL SUR	968	PREPARADO
84	JOHANNA TERESA CORTES MOSQUERA	1148884252	40/01 IE VILLA DEL SUR	968	PREPARADO
85	ROSALBA MUNOZ VALOY	1107089469	40/01 IE VILLA DEL SUR	968	PREPARADO
86	MARLYN JOHANNA OBANDO GARCIA	1130610660	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	394	PREPARADO
87	LUZ MARY CHALAR AGUIRRE	2725973	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	394	PREPARADO
88	IVONNE CATERINE BAGUI TENORIO	1087125710	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	763	PREPARADO
89	MARIA MERY MOSQUERA MOSQUERA	31974320	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	763	PREPARADO
90	MARTA ISABEL FRANCO	31938812	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	763	PREPARADO
91	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO	53042270	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	763	PREPARADO
92	GINNA LIZETH MENA RODRIGUEZ	1005865712	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	705	PREPARADO
93	NUBIA GARCIA ROMERO	31869447	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	705	PREPARADO
94	ZAYDI GABRIELA CUETO MARTINEZ	1143927801	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	705	PREPARADO
95	ANYI JOHANA RIASCOS CASTRO	1143844668	50/03 VILLABLANCA	460	PREPARADO
96	DIANA MICHELL DIAZ CASTILLO	1005862864	50/03 VILLABLANCA	460	PREPARADO
97	ANGELA CRISTINA ARENA BLANCO	2000008384	50/04 CHARCO AZUL	92	PREPARADO
98	MATILDE ROMYO TORRES	66900653	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE QUEBRERO	692	PREPARADO
99	DANNA LICETH CORTES VIDAL	1111661510	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE QUEBRERO	692	PREPARADO
100	YASMIN YOLIMA ANGULO QUIÑONES	29874764	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE QUEBRERO	692	PREPARADO
101	LEIDIS SOFIA ARAGON CASTRO	66963165	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE QUEBRERO	692	PREPARADO
102	LEYDI JOHANA FLOR GOMEZ	1005875876	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE QUEBRERO	692	PREPARADO
103	DIANA BETANCOURT HOYOS	67011345	53/02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	792	PREPARADO
104	FANNY RIASCOS ORTIZ	1087702378	53/02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	792	PREPARADO
105	SINDY PATRICIA PENA QUIÑONES	1143948930	53/02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	792	PREPARADO
106	LEYDY KATERINE SEGURA RUIZ	1130663330	54/01 IE EL DIAMANTE	842	PREPARADO
107	VIVIAN ANDREA COBO TALLA	1130946562	54/01 IE EL DIAMANTE	842	PREPARADO
108	LILIANA DEL SOCORRO ANGULO CORTES	31961783	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1276	PREPARADO
109	FRANCIA JANETH CORTES RODRIGUEZ	66886824	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1276	PREPARADO
110	LORENA GUTIERREZ NUÑEZ	34565783	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1276	PREPARADO
111	ANGELA ORTIZ MINOTA	36810211	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1276	PREPARADO
112	STEFANIA ESTRILLA MOSQUERA	1005878455	54/03 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	412	PREPARADO
113	MARIA STELLA CAMBINDO ANGOLA	31868999	54/03 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	412	PREPARADO
114	MADELEINA VELASCO SANDOVAL	66998051	66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	837	INDUSTRIALIZADO
115	MARTHA DIAZ IBARRA	31888833	66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES	474	INDUSTRIALIZADO
116	PAOLA ANDREA PALACIOS	1144151783	75/01 IE TECNICA CIUDADELA DE SEPAZ	566	PREPARADO
117	BELLA VICKY VALOIS BECERRA	66983409	75/01 IE TECNICA CIUDADELA DE SEPAZ	566	PREPARADO
118	INDI OROBIO	1144146682	75/02 NUEVO AMANECER	445	PREPARADO
119	DANIS LORENA OROBIO	1087174591	75/02 NUEVO AMANECER	445	PREPARADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

120	BEATRIZ EUGENIA MOYA	31483607	75/02 NUEVO AMANECER	445	PREPARADO
121	ELIZABETH CORTES GUANGA	67041221	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	1223	PREPARADO
122	YESICA NATALIA GALEANO GARCIA	1041202335	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	1223	PREPARADO
123	NUBIA STELLA ZAMORA MEDINA	1111804448	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	1223	PREPARADO
124	MAYRA ALEJANDRA MINA OBANDO	1005867243	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	1223	PREPARADO
125	IMELDA OROBIO	1130946909	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	1223	PREPARADO
126	AURA NELLY REALPE BOLAÑOS	27281713	86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	346	PREPARADO
127	CONCEPCION DEL PILAR TUQUERRES JIMENEZ	27296572	86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	346	PREPARADO
128	MARIELA LOPEZ BURBANO	66835971	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	240	PREPARADO
129	LEIDY JOHANA ZAPATA VILLAREAL	29285609	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	240	PREPARADO
130	VERONICA MARIA ESTRADA ALVAREZ	39321344	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	240	PREPARADO
131	MARLY AMPARO NOGUERA GOMEZ	1114728494	86/03 FRANCISCO MIRANDA	130	PREPARADO
132	JESSICA VIVIANA MALDONADO MEJIA	1148448453	86/03 FRANCISCO MIRANDA	130	PREPARADO
133	STELLA GUTIERREZ GALLEGO	31871260	86/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	175	PREPARADO
134	DIANA SOFIA CHANTRE CHAGUENDO	1144173301	86/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	60	PREPARADO
135	YOLANDA CHANTRE CHAGUENDO	66844888	86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	7	PREPARADO
136	JENNY VELEZ	1118288494	87/02 SAGRADO CORAZON	68	PREPARADO
137	MARIA JESUS MULCUE MENESES	31885979	87/03 LA GRANJA	64	PREPARADO
138	LEYDY VIVIANA SALAMANCA RENGIFO	1130598123	87/04 JORGE ROBLEDO	67	PREPARADO
139	KELLY DAYANA VALENCIA GONZALEZ	1107104842	87/05 VILLA DEL ROSARIO	28	PREPARADO
140	MARIA MIRIAN CEBALLOS JIMENEZ	31837861	87/05 VILLA DEL ROSARIO	28	PREPARADO
141	MARYLIN GARCIA SALCEDO	31569651	89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	329	PREPARADO
142	MARIA ELIZABETH GALVIS UPEGUI	66847705	89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	329	PREPARADO
143	MARLYN YALERY MOTATO MELO	67027676	89/02 RAFAEL POMBO	429	PREPARADO
144	AMALIA VILLA LLANOS	66821348	89/02 RAFAEL POMBO	429	PREPARADO
145	ANA SOFIA POSSO CASTILLO	29107826	89/02 RAFAEL POMBO	429	PREPARADO
146	JENNIFER VELASCO SANDOVAL	1144025085	89/03 PURIFICACION TRUJILLO	365	PREPARADO
147	DIANA PATRICIA CANIZALES MOSQUERA	38567162	89/04 LOS FARALLONES	754	PREPARADO
148	MAYRA ALEJANDRA RUIZ QUIÑONES	1130640493	89/04 LOS FARALLONES	754	PREPARADO
149	AMANDA ATEORTUA MOSQUERA	66846775	89/05 CENTRAL PROVIVIENDA	265	PREPARADO
150	LUZ DARY HERNÁNDEZ SALAZAR	66749156	89/05 CENTRAL PROVIVIENDA	265	PREPARADO
151	LUISA FERNANDA ARIAS RAMIREZ	1129583286	90/01 IE GOLONDRINAS	297	PREPARADO
152	YULIANA VALENCIA GONZALES	1075670939	90/01 IE GOLONDRINAS	297	PREPARADO
153	MARTHA STELLA NAVEROS GONZALEZ	26442190	90/02 ANTONIO BARBERENA	261	PREPARADO
154	CIELO GRUESO	66973816	91/01 IE NUEVO LATIR	1326	PREPARADO
155	ESTEFANIA JARAMILLO HENAO	1107074378	91/01 IE NUEVO LATIR	1326	PREPARADO
156	ANA CRISTINA TIMON TIMON	1030521697	91/01 IE NUEVO LATIR	1326	PREPARADO
157	ALBELY PATRICIA ARANGO	31712090	91/01 IE NUEVO LATIR	1326	PREPARADO
158	CATHERYNE CUERO NABOYAN	1012327445	91/01 IE NUEVO LATIR	1326	PREPARADO
159	CLARIS MELIZA CORTES MOSQUERA	1107085043	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1303	PREPARADO
160	LINA MARCELA TORO VEGA	1143954845	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1303	PREPARADO
161	SULI HERMINIA ESPINOSA NUÑEZ	1143980802	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1303	PREPARADO
162	ELIOVILDA RAMOS	31376231	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1303	PREPARADO
163	FERNANDA YOHANA MARTINEZCARABALI	1064488539	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1303	PREPARADO
164	ZULIVA HURTADO PALACIOS	66828169	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1303	PREPARADO

OBLIGACION 18

Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, mediante el cual se evidencia la existencia de la carpeta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas atendidas. En dicho informe se detalla de manera específica la información y documentación contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención implementada en cada institución educativa.

Así mismo, el registro fotográfico presentado permite verificar la ubicación y disponibilidad de esta carpeta en las sedes educativas, lo cual facilita el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y de los entes de seguimiento y control. De esta manera, la documentación aportada constituye un soporte que evidencia la adecuada organización documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la operación del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se adjunta muestra;

Acción por Colombia

INFORME CARPETAS EN SEDES MARZO 2026

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), mediante el presente informe se relacionan las sedes educativas focalizadas en las que reposan los siguientes documentos:

- Documentos personales manipulador (Hoja de vida, exámenes médicos, capacitaciones)
- Formato de control de temperatura final de preparación.
- Pruebas de liberación a distribución (calidad organoléptica).
- Formato de control de temperatura durante distribución.
- Formato de toma de contramuestras.
- Formatos correspondientes a las actividades de cada programa de saneamiento como son registros de limpieza y desinfección de alimentos.
- Registros de control de temperatura de equipos de almacenamiento en frío.
- Registros de evacuación de desechos incluido residuos de aceite.
- Registros de controles de inspección de plagas y calidad de agua.
- Certificados de actividades de saneamiento realizadas.
- Hojas de vida de los equipos de medición que tenga la sede educativa junto con sus correspondientes soportes de verificación periódica de acuerdo con el programa de equipos.
- Actas de visitas por parte de entes de control.
- Concepto higiénico sanitario.

y demás formatos o registros o documentos necesarios para la correcta prestación del servicio debidamente organizados.

Como soporte de lo anteriormente relacionado se realiza entrega de soportes fotográficos aleatorios del cumplimiento de la obligación N°18 .

I







NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	LOTE
13/01 IE LA MERCED	PREPARADO	2
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	INDUSTRIALIZADO	2
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	PREPARADO	2
13/04 CENDOE	INDUSTRIALIZADO	2
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	PREPARADO	2
14/02 MARIA PANESSO	INDUSTRIALIZADO	2
14/03 MARIO LLOREDA	PREPARADO	2
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADO	2
19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	PREPARADO	2
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADO	2
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	PREPARADO	2
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	INDUSTRIALIZADO	2
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	PREPARADO	2
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	PREPARADO	2
22/01 IE VILLACOLOMBIA	INDUSTRIALIZADO	2
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	INDUSTRIALIZADO	2
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	PREPARADO	2
23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	PREPARADO	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

86/03 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADO	2
86/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	PREPARADO	2
86/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	PREPARADO	2
86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADO	2
87/01 IE LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	PREPARADO	2
87/02 SAGRADO CORAZON	PREPARADO	2
87/03 LA GRANJA	PREPARADO	2
87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADO	2
87/05 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADO	2
89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PREPARADO	2
89/02 RAFAEL POMBO	PREPARADO	2
89/03 PURIFICACION TRUJILLO	PREPARADO	2
89/04 LOS FARALLONES	PREPARADO	2
89/05 CENTRAL PROVIVIENDA	PREPARADO	2
90/01 IE GOLONDRINAS	PREPARADO	2
90/02 ANTONIO BARBERENA	PREPARADO	2
91/01 IE NUEVO LATIR	PREPARADO	2
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	PREPARADO	2

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOSC C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

OBLIGACION 19

Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación conforme a los ciclos suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaria de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, minuta patrón y ciclo de menú aprobados por la Secretaría de Educación, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, registro de temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH/cloro y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación suministrado por el contratista. Se deberá adjuntar la ficha de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

El operador anexa el documento 19.1 Capacitación Inducción, en el cual se evidencia el registro fotográfico de la jornada de inducción y capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, realizada los días 02, 18 y 20 de Marzo de 2026, en el cual se presenta el registro de asistencia a la capacitación, detallando los temas abordados durante la capacitación, entre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los cuales se destacan: manejo de residuos sólidos y líquidos como herramienta en el cuidado del medio ambiente, dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019, específicamente el articulo 4, lograr el manejo de los residuos según el PGIRS de cada sede educativa.

De igual manera, el operador anexa el documento 19.2 Cronograma de Capacitación 2026, en el cual se evidencia el cronograma de capacitaciones programadas para el personal manipulador de alimentos, contemplando actividades formativas de carácter mensual durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026, con el fin de fortalecer de manera continua las competencias del personal encargado de la manipulación de alimentos.

Adicionalmente, el operador presenta el documento 19.3 Soportes de Capacitación marzo, en el cual se incluyen los soportes correspondientes al desarrollo de las capacitaciones programadas, tales como actas de capacitación y listados de asistencia, en concordancia con el plan de capacitación continúa establecido para la vigencia 2026, el cual contempla una frecuencia bimensual para el fortalecimiento de conocimientos del personal manipulador.

Finalmente, el operador anexa el documento Plan de Capacitación en Manipulación de Alimentos, en el cual se establece como objetivo principal fortalecer las competencias del personal que interviene en los procesos de manipulación de alimentos, con el propósito de garantizar la inocuidad alimentaria, prevenir y reducir los riesgos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) y asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, en el marco de la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Adicionalmente se adjunta muestra de los soportes mencionados, dando asi cumplimiento a la obligación.



Acción por [redacted]	REGISTRO DE CAPACITACIONES	9900-FR-013	VERSION 05
		15-MAYO-2023	
		Pag. 1 de 1	

MUNICIPIO: CALI — FECHA Y HORA: 02/03/26
LUGAR: — DURACION: 2 HORA
PERSONAL OBJETIVO: PERSONAL MANIPULADOR

TEMAS: - Presentación Programa de Alimentación escolar- PAE - Plan de saneamiento básico.- Minutas patrón y guías de preparación de alimentos- Ciclos de menús- Diligenciamiento de los documentos (kardex y formatos).- Prevención de ETAS (Enfermedades de trasmisión alimentaria).- Registro, permiso y notificación Sanitaria-Acta de inspección Sanitaria- Seguridad y salud en el trabajo. - Estandarización de porciones y servido de los alimentos - Toma de muestras y contramuestras- Programa de limpieza y desinfección. - Programa de manejo de residuos .- Programa de control de plagas.-Programa Calidad del agua.

OBJETIVOS: Presentación del Programa de Alimentación Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos del PAE
- Resolución 335 de 2021.Limpieza y desinfección.
Manejo de residuos.
Control de plagas.
Monitoreo a la calidad del agua1 .
Orientar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los beneficiarios del programa .
Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menú y como ejecutarlo.
Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario.
Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria - ETASDar a conocer a todo el personal los conceptos de registro, permiso y notificacion sanitaria y cómo validarlos.
Dar a conocer a todo el personal el concepto de Acta de inspección Sanitaria y su importancia.
Concientizar al persona manipulador del trabajo seguro en las diferentes areas, creando un ambiente sano y libre de riesgos que puedan ocasionar accidentes.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	Erica Andrea Gaboza P.	3[redacted]19	Dllacolombia	R. Colombia.	[signature]
2	Maira A. Vergara	1[redacted]4	Villa colombia	R. Colombia	[signature]
3					
4					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

REGISTRO DE CAPACITACIONES

SGC-FR-012 | VERSIÓN 06 | 16-MAYO-2026 | Pág. 1 de 1

MUNICIPIO: CALI

LUGAR: Vicente Borrero Costa

FECHA Y HORA: 18. 03. 2026

DURACION: 1 HORA

PERSONAL OBJETIVO: PERSONAL MANIPULADOR

TEMAS: - Presentación Programa de Alimentación escolar- PAE - Plan de saneamiento básico.- Minutas patrón y guias de preparación de alimentos- Ciclos de menús- Diligenciamiento de los documentos (kardex y formatos).- Prevención de ETAS (Enfermedades de trasmisión alimentaria).- Registro, permiso y notificación Sanitaria-Acta de inspección Sanitaria- Seguridad y salud en el trabajo. - Estandarización de porciones y servido de los alimentos - Toma de muestras y contramuestras- Programa de limpieza y desinfección. - Programa de manejo de residuos .- Programa de control de plagas.-Programa Calidad del agua

OBJETIVOS: Presentación del Programa de Alimentacion Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos del PAE
- Resolución 335 de 2021.Limpieza y desinfección.
Manejo de residuos.
Control de plagas.
Monitoreo a la calidad del agua! .
Orientar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los beneficiarios del programa .
Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menú y como ejecutarlo.
Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario.
Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria - ETASDar a conocer a todo el personal los conceptos de registro, permiso y notificacion sanitaria y como validarlos.
Dar a conocer a todo el personal el concepto de Acta de Inspección Sanitaria y su importancia.
Concientizar al personal manipulador del trabajo seguro en las diferentes areas, creando un ambiente sano y libre de riesgos que puedan ocasionar accidentes.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	Liney Marcela Sandoval	1144197886	Vicente Borrero Costa	Vicente Borrero Costa	Liney M.
2					

Acción por Colombia

REGISTRO DE CAPACITACION

SGC-FR-013 | VERSION 05 | 19-DIC-22 | Pág. 1 de 1

MUNICIPIO: Santiago de Cali

LUGAR: Unidades Educativa

FECHA: 20/03/26 HORA: 02:00 pm

DURACION: 4 horas

PERSONAL OBJETIVO: Manipuladoras de Alimentos

TEMAS: Presentacion del P.A.E. - Plan de Saneamiento - Minuta Patron y Guias de Preparacionde - Preparacion de alimentos de acuerdo a la guias de preparacion - Ciclos de Menú - Diligenciamiento de formatos (Control de temperatura de los alimentos durante la preparacion y distribucion, Control de temperatura de los alimentos durante la recepcion, Temperatura de los alimentos durante el almacenamiento- PEPS Kardex - Temperatura de los equipos de frio) - Prevencion de ETAS (Enfermedades de Trasmicion Alimentaria) - Salud Ocupacional (Seguridad y salud en el trabajo) - Buenas Practicas de Manufactura (B.P.M) - Recepción y Almacenamiento adecuado de Alimentos - Limpieza y desinfeccion (infraestructura-equipos-alimentos) - Manejo Adecuado de Registros -Aspectos de las BPM (Higiene Personal y Locativa) - Lista de Intercambio - Registro de Saneamiento - Formato reposicion y entrega de faltantes - Aspectos de Calidad, Técnicas de almacenamiento de productos. Reglamento interno de trabajo

OBJETIVOS: ◊Conocer las generalidades del PAE ◊Establecer los Lineamientos de limpieza y desinfeccion en los servicios de alimentacion para garantizar productos inocuos. Manejo de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas, abastecimiento y aseguramiento de agua. Buenas Practicas de Manufactura y Resolución 2674 de 2013. ◊Presentacion del Programa de Alimentacion Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos de PAE - Resolucion 00335 de dic de 2021. ◊Orientar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los titulares de derecho. ◊ Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menu y como ejecutarlo. ◊ Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario. ◊Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria (ETAS) ◊Concientizar al personal manipulador del trabajo seguro en las diferentes areas, creando un ambiente sano y libre de riesgos que puedan ocasionar accidentes. Dar a conocer la importancia del reglamento interno dentro de las labores diarias

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
	VERONICA MARIA ESTRADA ALVAREZ	39321344	86701 FCO JOSE LLOREDA MERA	86702 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	Veronica E

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cronograma de capacitaciones

Acción por Cali	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CENTROS OPERATIVOS 2026				SGC-CR-004 16-MAY-2025 Pág. 1 de 2	VERSION 08
TEMAS	**OBJETIVOS**	**METODOLOGÍA**	**ACTIVIDADES**	**FECHA DE CAPACITACIÓN**	**INTENSIDAD HORARIA**	**CAPACTADOR**
➢ Presentación Programa de Alimentación escolar- PAE	Presentación del Programa de Alimentacion Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos del PAE - Resolución 335 de 2021.	Presentación en diapositivas.	Presentación de videos alusivos al tema propuesto.	Enero	4 horas	Coordinador operativo
➢ Plan de saneamiento básico.	Limpieza y desinfección. Manejo de residuos. Control de plagas. Monitoreo a la calidad del agual .	Presentación en diapositivas.				Coordinador operativo
➢ Minutas patrón y guías de preparación de alimentos	Orientar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los beneficiarios del programa .	Documentos impresos organizados en la carpeta de documentación de cada unidad de servicio.				Supervisores de centros operativos.
➢ Ciclos de menús	Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menú y como ejecutarlo.	Presentación en diapositivas.				
➢ Diligenciamiento de los documentos (kardex y formatos).	Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario.	Presentación en diapositivas.				
➢ Prevención de ETAS (Enfermedades de trasmisión alimentaria).	Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria - ETAS	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.				Area de calidad
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas				
➢ Registro, permiso y notificación Sanitaria	Dar a conocer a todo el personal los conceptos de registro, permiso y notificacion sanitaria y como validarlos.	Capacitación educativa.				
➢ Acta de inspección Sanitaria	Dar a conocer a todo el personal el concepto de Acta de Inspección Sanitaria y su importancia	Capacitación educativa.				
➢ Seguridad y salud en el trabajo.	Concientizar al personal manipulador del trabajo seguro en las diferentes areas, creando un ambiente sano y libre de riesgos que puedan ocasionar accidentes.	Documentacion de protocolos del trabajo seguro en el area de trabajo.				Profesional del área de Seguridad y Salud en el trabajo
➢ Estandarización de porciones y servido de los alimentos	Capacitar al personal manipulador en la estandarización de racionos acorde a lo establecido en el lineamiento - Resolución 335 de 2021.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de videos alusivos al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Febrero	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Toma de muestras y contramuestras	Establecer los parametros requeridos para la realizacion de toma de muestras de alimentos, conservacion y como descifrar las contramuestras.	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas	Presentación de videos alusivos al tema propuesto. Entrega de material informativo.			
➢ Programa de limpieza y desinfección.	Establecer los lineamientos de limpieza y desinfección para garantizar productos inocuos. Diligenciamiento de formatos.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.				

Acción por Cali	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CENTROS OPERATIVOS 2026				SGC-CR-004 16-MAY-2025 Pág. 2 de 2	VERSION 08
TEMAS	**OBJETIVOS**	**METODOLOGÍA**	**ACTIVIDADES**	**FECHA DE CAPACITACIÓN**	**INTENSIDAD HORARIA**	**CAPACTADOR**
➢ Dosificación de desinfectantes y productos de limpieza	Realizar la correcta dosificación de los insumos de limpieza y desinfección.	Diapositivas impresas en la carpeta en las documentación unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Abril	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢Manejo de termómetros, balanzas y gramera	Operar de manera correcta los equipos de medición tales como: el termómetro, la balanza y la gramera con el objeto de garantizar la calidad del servicio.	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ BPM - Buenas prácticas de manufactura	Reforzar las buenas prácticas de manufactura al personal manipulador en los centros operativos.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Mayo	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Uso eficiente de agua.	Dar uso del agua en los centros operativos de manera responsable y óptima.	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Verificación y medidas de control de vectores	El personal manipulador verificará, diagnosticará y actuará de manera proactiva la presencia de plagas en los centros operativos, informando al ente competente para la implementación de planes de contingencia y mejora.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Junio	2 horas	Supervisores de centros operativos.
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas				
➢ Refuerzo manejo de residuos.	Manejo adecuado de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de los centros operativos	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas				
➢ Refuerzo Prevención de ETAS - Enfermedades trasmitidas por alimentos	Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades trasmitidas por alimentos - ETAS.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Julio	2 horas	Supervisores de centros operativos.
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas				
➢ Aceite de cocina usado	Enseñar el correcto manejo y disposicion del aceite de cocina usado - ACU	Almacenamiento y despacho del ACU.	Charla educativa		media hora	
➢ Toma de pH y cloro	Reforzar la toma de pH y clor del agua.	Uso del kit de pH y cloro	Charla educativa y practica.		media hora	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REGISTRO DE CAPACITACIONES

MUNICIPIO: CALI — FECHA Y HORA: 24/03/2026
LUGAR: CIUDAD DE BRAZIL — DURACION: 2 HORAS
PERSONAL OBJETIVO: PERSONAL MANIPULADOR
TEMAS: - Programa de limpieza y desinfección. - Programa de manejo de residuos. - Programa de control de plagas. - Programa Calidad del agua.

OBJETIVOS: - Establecer los lineamientos de limpieza y desinfección para garantizar productos inocuos. Diligenciamiento de formatos. Dosificación de productos para la limpieza y desinfección. - Manejo adecuado de los residuos generados en el desarrollo de las actividades, de los centros operativos. - Desarrollo de competencias en la identificación y control primario de plagas. - Realizar el correcto tratamiento de agua para asegurar su potabilidad en los casos que se requiera.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRES	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	Yuly acevedo	[illegible]	Alberto Carnejo	Alberto Carnejo	
2	Yonetta Bulindo F.	[illegible]	Alberto Carnejo	Alberto Carnejo	
3	Darling Jazzel Cayola	[illegible]	Alberto Carnejo	Alberto Carnejo	
4	Geraldin Perteria Cervan	[illegible]	Juan de ampudia	Jardin nacional	
5	Karol Dayan Zuleta Figueroa	[illegible]	Juan ampudia	Jardin nacional	
6	Alba Suleydi Sisa	[illegible]	Juan ampudia	Jardin nacional	
7	Karol viviana Bonilla	[illegible]	Villacolombia	Santiago Trabuc	
8	Dany Alexandra Cerezo	[illegible]	Villacolombia	villacolombia	
9	Alejandra Ruiz	[illegible]	Villacolombia	villacolombia	
10	Ereo palacio	[illegible]	Villacolombia	villacolombia	
11	Maira A. Vergara	[illegible]	Nilda Sebastiana	Nilda R. Colombia	
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
13	Angie Maria Diaz V.	[illegible]	Alberto carnejo	Doctor Cantor	
14	Yoleydi Yatarca	[illegible]	Alberto Carnejo	Abraham Pineda	
15	Luz Marina Valderrama	[illegible]	Alberto Carnejo	Abraham Pineda	
16	Monica Gonzalez		Juan Ampudia	Juan Ampudia	
17	Liliana Quintero		Juan Ampudia	Jardin nacional	
18					

OBSERVACIONES:

DICTADO POR: Alvaro Arroyave — CARGO: Supervisor de campo

OBLIGACION 20

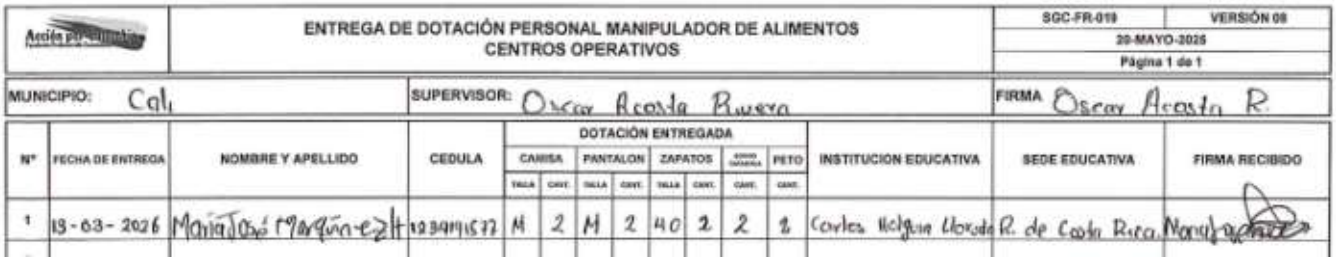
Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales para la vigencia de 2026 el operador hizo entrega de dotación a la manipuladoras de alimentos

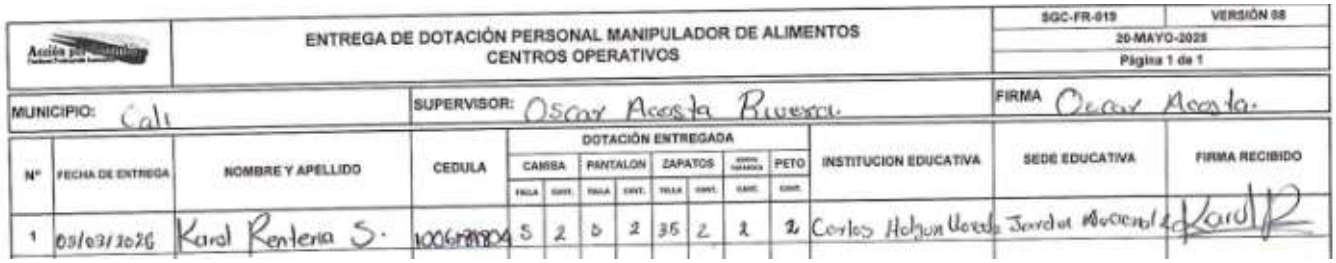


ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-019 | VERSIÓN 08 | 20-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali | SUPERVISOR: Oscar Acosta Rivera | FIRMA Oscar Acosta R.

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS		[illegible]	PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	13-03-2026	María José Martínez H	1039911577	M	2	M	2	40	2	2	2	Carlos Holguín Lleras	R. de Costa Rica.	

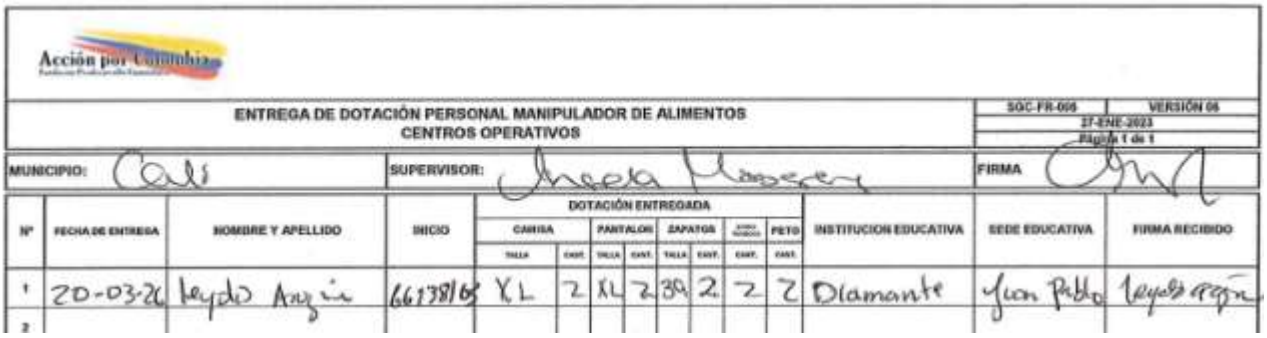


ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-019 | VERSIÓN 08 | 20-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali | SUPERVISOR: Oscar Acosta Rivera. | FIRMA Oscar Acosta.

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS		[illegible]	PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	03/03/2026	Karol Rentería S.	1006[illegible]804	S	2	6	2	35	2	2	2	Carlos Holguín Lleras	Jardín Nocional	Karol R



ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-006 | VERSIÓN 06 | 27-ENE-2023 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali | SUPERVISOR: [illegible] | FIRMA

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	DNICIO	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS		[illegible]	PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	20-03-26	Leydi Angie	66[illegible]8	Y.L	2	XL	2	38	2	2	2	Diamante	Juan Pablo	Leydi Angie
2														

OBLIGACION 22

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.

- Entregar mensualmente a la Secreta ría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.

- Presentar diligenciado el “formato informe de avance y cumplimientos de compras locales” que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 “OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN” La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.

- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y pro }ductores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, con forme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas.

Se adjunta concepto técnico por parte de la secretaria de educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #22)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: MARZO 2026
Operador: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

ACTIVIDAD No. 22: El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:
- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.
- Entregar mensualmente a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono,municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.
- Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.
- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Descripción de la Actividad: Tras la revisión del punto contractual 22 sobre "Informe y Avance de Cumplimiento de Compras Locales", se verificaron las siguientes variables financieras y operativas:

- Capacidad de Compra Local: El operador reportó una ejecución total en compra de alimentos por valor de **$2.729.053.889**
- Inversión en Productores Locales: Se certificaron compras directas a pequeños productores locales y asociaciones regionales por un monto total de **$966.263.572**
- Porcentaje de Cumplimiento Alcanzado: La gestión del operador resultó en un índice de cumplimiento real del **35,4%**.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES

Se constata que el operador ha dado cumplimiento integral a los subpuntos del numeral 22 del contrato, aportando la documentación técnica requerida:

1. Promesas de Contrato (22.1): Formalización jurídica con proveedores locales.
2. Formatos de Certificaciones de Compra (22.2): Registro detallado de productos y valores transados.
3. Informe de Cumplimiento de Compra locales (22.3): Presenta el análisis detallado de la ejecución financiera de compras locales
4. Certificación de Inscripción (22.4): Validación de los productores ante la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
5. Certificación de Compra locales del operador (22.5): Aval de veracidad de la información financiera reportada.

Finalmente, tras la verificación de los soportes documentales y financieros, se determina que el **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** presenta un estado de **CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO** frente a la Obligación Contractual No. 22 durante el periodo de **marzo de 2026**. Es pertinente destacar que el índice del **35,4%** no solo cumple con el umbral legal del 30%, sino que refleja un compromiso institucional con la dinamización económica del sector rural del Valle del Cauca, garantizando que el presupuesto del PAE impacte positivamente en la soberanía alimentaria y el desarrollo de nuestros pequeños productores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 23

En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico- mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico (Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción sanitaria, concepto sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por los vehículos autorizados por la ETC.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato.

PARÁGRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución.

PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, y demás normas que sustituyan, modifiquen y/o adicionen). las copias de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino, pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

El operador adjunta la carpeta de documentos 23, la cual se encuentra organizada en varios subapartados que evidencian el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios relacionados con los vehículos y la logística de distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el mes de marzo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el subapartado 23.1 Documentos de Vehículos, se presentan los registros de capacitación de los conductores del PAE, incluyendo la documentación requerida de los vehículos, tales como fotografía del vehículo con placa visible, ficha técnica, licencia de propiedad, cédula del conductor, SOAT, inscripción y acta sanitaria, certificado de fumigación, licencia de conductor y examen médico ocupacional. Estos documentos permiten evidenciar que los conductores y vehículos cumplen con las condiciones necesarias para garantizar un transporte seguro y adecuado de los alimentos y suministros del programa. El subapartado 23.2 Documentos de Vehículos detalla los vehículos tipo A y tipo B asignados al PAE, relacionando cada uno de ellos con la verificación de documentos como SOAT, RTM, inscripción y concepto sanitario, fumigación, capacitación de conductores y exámenes médicos, asegurando la vigencia y cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios exigidos para la operación. En el subapartado 23.3 Plan de Rutas, se presenta el plan detallado de rutas asignadas a cada vehículo, contemplando la entrega de alimentos, elementos de limpieza y gas, de manera independiente según corresponda, garantizando la distribución oportuna y organizada de los recursos del programa. De igual manera se adjunta muestra de la documentación presentada, para poder dar cumplimiento a la obligación.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia	PROCESO LOGÍSTICO	Código: F-LOG-24
	FICHA TECNICA VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	Fecha de Actualización: 27/11/2025 Versión: 0 Página: 1 de 1

FECHA DE ELABORACION: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

VEHICULO TIPO A	

INFORMACION DEL VEHICULO			
PLACA VEHICULO	ZNL 980	LINEA	NHR
TIPO DE CARROCERIA	FURGON	MODELO	2016
CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET
SOAT - VIGENCIA	28/06/2026	CAPACIDAD	2268Kg
TECNICOMECANICA VIGENCIA	22/06/2026	TIPO DE SERVICIO	PUBLICO
REVISIÓN TERMOKING	N/A	CONCEPTO SANITARIO	21/04/2026

INFORMACION DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO			
PROPIETARIO	DORY VARGA CUELLAR		
C.C.	41.631.529	CELULAR	3157264408

INFORMACION DEL CONDUCTOR			
NOMBRE	JOSE RICARDO BARRERA MOSTACILLA		
C.C.	1.144.048.285	CELULAR	3206853042
VIGENCIA CARNÉ BPM	28/11/2026	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	10/01/2027





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


SOAT
AXA COLPATRIA
$ 885.000,00


RUNT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO
DATOS VEHÍCULO
FIRMA DEL RESPONSABLE



Promoción, Prevención y Saneamiento S.A.S.
Nit: 900.807.039 - 6
Resolución 0098 de 19 de Enero de 2.000 Carrera 22 No. 39-81
Tel. (2)2750940 Cel. 3108925536 Correo electrónico: sdchacon@telmex.net.co

Certificado de Capacitación

Las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M)

Empresa: Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia

Nombre: JOSE RICARDO BARRERA

Cédula de Ciudadanía: 1.144.049.295 Fecha: 21/11/2025

Cargo: Conductor Tiempo: 10 Horas Vence: 21/11/2026

FIRMA AUTORIZADA:



SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VERSION: 1

DEPARTAMENTO DE LA INSCRIPCION: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO DE LA INSCRIPCION: CALI — FECHA: 02 MAYO 24

CODIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO: 76 — CODIGO DIVIPOLA MUNICIPIO: 0 — NUMERO DE INSCRIPCION: 2NL960

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*TIPO DE CARROCERIA: FURGON DIESEL 2016

* ¿CUAL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO?: [X] PLACA DEL VEHICULO: 2NL960

* ¿CUENTA CON CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)? SI [ ] NO [X]

* ¿CUENTA CON UNIDAD DE FRIO? SI [ ] NO [X]

* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: CARGA SECA

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA

Persona Natural: [X] DORY VARGAS CUELLAR

Persona Jurídica: [ ]

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] Número de documento: 41631529

TELEFONO: 3137264400 FAX: CELULAR: 3137264400

CORREO ELECTRONICO: selitavargas1974@gmail.com

*DIRECCION DE NOTIFICACION FISICA: CARRERA 42 # 30-49

DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA: Autoriza la notificación electrónica? SI [ ] NO [X]

*MUNICIPIO DE NOTIFICACION: CALI — *DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION: VALLE DEL CAUCA

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

Entidad Territorial de Salud (ETS): Secretaria Salud DISTRITAL — Vehículo vigilado por la ETS: NO [ ] SI [X]

Funcionario que realiza inspección: Edwin Hernandez Hurtado

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rutas Ambientales



PLAN DE RUTAS CALI 2020.

Para garantizar las entregas en todas la Sedes Educativas se realiza una clasificación de acuerdo con la cercanía entre ellas y la ubicación geográfica en el municipio, optimizando los tiempos de entrega y el cumplimiento de las condiciones de transporte para garantizar productos de excelente calidad.

Teniendo en cuenta la información anterior y de acuerdo con la modalidad que tiene cada sede, se implementa el plan de rutas con el cual se iniciaron las operaciones, este plan toma como referencia la modalidad con la que finalizó el contrato anterior y está sujeto a cambios de ser necesario.

CONTRATO CALI INDUSTRIALIZADOS- PREPARADOS

RUTA	SEDE	MODALIDAD	# RACIONES	FRECUENCIA
1	86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	PREPARADOS	974	3 veces a la semana
	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	PREPARADOS	983	
	86/05 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADOS	282	
	86/04 RETAZA - CTO LA FLORA	PREPARADOS	233	
	86/06 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	PREPARADOS	110	
	86/08 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADOS	24	
2	87/01 IE LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	PREPARADOS	101	2 veces a la semana
	87/04 SAGRADO CORAZON	PREPARADOS	118	
	87/05 LA GRANJA	PREPARADOS	118	
	87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADOS	189	
	87/06 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADOS	56	
	90/01 IE GOLONDRINAS	PREPARADOS	280	
	90/02 ANTONIO GARBIÑERA	PREPARADOS	262	
3	91/01 IE NUEVO LATIR	PREPARADOS	2006	4 veces a la semana
	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA GUAS DUARTE C	PREPARADOS	1098	

4	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PREPARADOS	850	4 veces a la semana
	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	PREPARADOS	714	
	50/03 VILLABLANCA	PREPARADOS	512	
	50/04 CHARCO AZUL	PREPARADOS	198	
	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	PREPARADOS	900	
	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	PREPARADOS	788	
	37/04 ANTONIO RICAURTE	PREPARADOS	90	
	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	PREPARADOS	506	
5	53/02 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PREPARADOS	820	4 veces a la semana
	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	PREPARADOS	774	
	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL (COCINA 2)	PREPARADOS	711	
	54/01 IE FL DIAMANTE	PREPARADOS	971	
	75/01 IE TECNICA CIUDADELA OESTE PAZ	PREPARADOS	876	
	75/02 NUEVO AMANECER	PREPARADOS	502	
	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	PREPARADOS	1390	
6	89/01 IE ALFONSO LOPEZ / PUMAREJO	PREPARADOS	970	4 veces a la semana
	89/02 BACAO POMONI	PREPARADOS	958	
	89/03 PORTACACION VILLEGAS	PREPARADOS	400	
	89/04 LOS FARALLONES	PREPARADOS	755	
	89/05 CENTRAL PROVIVIENDA	PREPARADOS	788	
	19/04 ALFONSO LOPEZ / PUMAREJO BARRIO ALFONSO LOPEZ / III	PREPARADOS	748	
	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADOS	790	
	19/02 PEDRO FELOY VALENZUELA	PREPARADOS	812	
	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADOS	238	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado de lotes Cárnicos

Acción por Colombia
Nit: 900.834.585-3

SEGUIMIENTO LOTES PRODUCTO CARNICO CONTRATO CALI

En relación con los despachos realizados durante el periodo del mes de enero se relaciona la trazabilidad establecida dentro del proceso de entrega a las sedes educativas.

1. Anexo1 Certificados de liberación por parte del proveedor:

Se realiza entrega de muestreo aleatorio de certificados de liberación de calidad mediante los cuales nuestros proveedores nos aseguran que el producto ha sido elaborado bajo condiciones controladas, con insumos verificados y siguiendo buenas prácticas de manufactura, se verifica que el producto no presenta riesgos para la salud del consumidor, incluyendo la ausencia de contaminantes y microorganismos dañinos, asegura que el producto cumple con los estándares y regulaciones establecidos por las autoridades competentes y organismos de certificación.

2. Anexo 2 Control de salidas de inventarios por fechas de consumo:

Se realiza entrega del reporte de salida de inventarios especifica las cantidades despachadas por cada lote de producto para cada fecha de consumo en las sedes educativas.

3. Anexo 3 Formato de trazabilidad de entrega a las sedes educativas:

Se realiza entrega de muestreo aleatorio del formato de trazabilidad establecido mediante el cual se lleva el control de los lotes despachados a cada una de las sedes educativas, y se aclara que el operador cuenta con el mecanismo de control de trazabilidad para todas las sedes educativas.

Reiteramos nuestro compromiso con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar.

Cordialmente.

Correo: Proyectocali@accionporcolombia.com

Ver Anexos 1, 2 y 3

SGS

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
BAJO CODIGO INVIMA
192 DM
AC-TRZ-FR017
CERTIFICA

Nutrialimentos Cárnicos S.A proceso en nuestras instalaciones, carne de cerdo y res. El proceso se realizó bajo un estricto control de calidad y Buenas Prácticas de Manufactura, el producto cumple con las características organolépticas aceptables de olor y color, y cumple con todo el protocolo de cadena de frio.

PARA: ACCION POR COLOMBIA JAMUNDI

RELACION DEL PRODUCTO

PRODUCTO	Lote	Fecha de Sacrificio	Fecha de Producción	Fecha de Empaque	Fecha de Vencimiento	Conservación
PERNIL DE CERDO X 1 KG	241225001P	18/12/2025	24/12/2025	17/01/2026	17/11/2026	CONG. -18 °C
PERNIL DE CERDO X 1 KG	130126001P	03/01/2026	13/01/2026	19/01/2026	03/12/2026	CONG. -18 °C
PERNIL DE CERDO X 500 GR	130126001P	03/01/2026	13/01/2026	21/01/2026	03/12/2026	CONG. -18 °C

Nuestros procesos se realizan amparados bajo el decreto 1500 de 2007 y resolución 240 de 2013. Producto procesado y empacado por Nutrialimentos Cárnicos S.A. Para constancia se firma en Candelaria a los (23) días del mes de enero de 2026.

Mauricio saldaña S.

Mauricio Saldaña Sarria.
Líder de calidad Planta Desposte
NUTRIALIMENTOS CARNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLANTA DE BENEFICIO DE AVES AVÍCOLA POLLO LISTO — CÓDIGO:SAC-POP-F12
CERTIFICADO DE CALIDAD — IMPLEMENTACIÓN: 07-2018 ACTUALIZACIÓN: 04-2024 VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE AVICOLA POLLO LISTO S.A.S CERTIFICA QUE:

Los productos amparados en este documento fueron procesados bajo el lote de producción: L19/01/2026, cumplen con los siguientes parámetros.

CLIENTE: FUNDACION PROCESARROLLO COMUNITARIO
Fecha de despacho: 21-ENERO-2026

FUNDACION

CANTIDAD DE PRODUCTO DESPACHADO				
PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDADES	LOTE	FECHA VENCIMIENTO
FILETE DE PECHUGA SECO X UNIDAD	1039.2	1654	19/01/2026	14/07/2026

INSPECCION SANITARIA	
DICTAMEN INSPECCION ANTE MORTEM	DICTAMEN INSPECCION POST MORTEM
Sacrificio sin restriccion	Producto apto para consumo

OBSERVACIONES DE LA INSPECCION: Se certifica que los productos no presentan residualidad de medicamentos y provienen de granjas certificadas.

Firma inspector veterinario (a): Juan Hoyos

CONTROL DE VARIABLE CRITICAS			
T° SALIDA DE CHILLER	T° ALMACENAMIENTO	T° DE DESPACHO	OBSERVACIONES
2.0°C	3.8°C	-5.3	Ninguna

CONTROL DE CONTAMINANTES	
FECHA ULTIMO MUESTREO MB	FECHA ULTIMO MUESTREO CONTAMINANTES QM
02/05/2025	Abril del 2025

CRITERIOS MICROBIOLOGICOS		
ANALISIS	PARAMETROS NORMATIVOS	RESULTADO
Recuento de Coliformes Totales	UFC/g/mL	10
Recuento Escherichia coli	220 - 1500 UFC/g/mL	10
Staphylococcus coagulasa positiva *	100 UFC/g/mL	<100
Esporas Clostridium Sulfito Reductor *	UFC/g/mL	80
Campylobacter spp	Ausencia	Ausencia
Detección de Salmonella spp	Ausencia	Ausencia

J. Rosero

MES	FECHA ENTREGA	FECHA DE CONSUMO	CONTRATO	PRODUCTO	LOTE	FV	CANT KG
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	713,8
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	FILETE POLLO	271225003A	23/06/2026	1434,7
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	PERNIL DE CERDO	2412001P	17/11/2026	1184,9
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	190126	14/07/2026	743,8
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	220126	17/07/2026	525,5
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	230126	19/07/2026	104,5
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	PERNIL DE CERDO	241225001P	17/11/2026	225,1
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	9012600117	5/07/2026	984,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	81,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	17,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	2412255001p	17/11/2026	886,4
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	2412255001p	17/11/2026	17,6
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	T103162	17/01/2027	454,8
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	T103151	7/01/2027	617,3
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	103027	15/11/2026	92
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	CADERITA	T1033162	17/01/2027	697,3
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	241225001P	17/11/2026	845,7
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	090126001A	5/07/2026	997,4
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	190126	17/07/2026	297,6
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	271225	23/06/2026	38,1
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	030226	29/07/2026	312
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	040226	3/07/2026	775,5
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	090126	5/07/2026	674
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	130126	3/12/2026	215,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OBLIGACION 24

Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 “ESTUDIO DE COSTOS”.

El operador adjunta los documentos correspondientes a la destinación y ejecución de recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de marzo de 2026, evidenciando el seguimiento financiero y la trazabilidad de la operación.

En el Documento 24.1 – Formato de Destinación de Recursos, se presenta un consolidado de la asignación de recursos, especificando los costos unitarios por nivel y modalidad educativa, el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance, el cual registra una ejecución parcial del 22.14%, detallando además los valores pendientes por nivel. Este formato permite garantizar la transparencia y trazabilidad financiera del contrato.

En el Documento 24.2 – Informe de Ejecución, se reporta la facturación correspondiente al periodo del 02 al 27 de marzo de 2026, por un valor de $3.543.063,57 equivalente al 22,14% del valor total del contrato de $36,827,174,097.45, evidenciando la formalidad de operaciones y los recursos aún pendientes por ejecutar, que ascienden a $28.674.590.899 Adicionalmente, se incluye un detalle de raciones contratadas frente a las efectivamente ejecutadas, discriminadas por modalidad (AM, PM, industrializado y jornada única) y nivel educativo, registrando un saldo no ejecutado de $697.562.832,50 a lo proyectado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	MES DE MARZO 2026
Operador:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
Contrato número:	4143.010.26.1.0577.2026
Valor del contrato:	$ 36,827,174,097.45
ADICION-1	
ADICION-2	
N°Complemento Alimentario AM/PM PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	5,597,625
N° Almuerzos PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	2,238,770
Días contratados Complemento:	165
Días contratados Almuerzos:	165
Fecha acta de Inicio:	26/01/2026
Fecha elaboración Informe:	10/04/2026

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	ENERO 26 - 30	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total ejecutado a la fecha	% de ejecución financiera	Total por ejecutar
	36,827,174,097.45	753,655,879.94	3,855,795,255.32	3,543,142,062.57	-	-	-	-	-	-	8,152,593,197	22.14%	$ 28,674,580,900
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PREESCOLAR	200,145	6,972	28,324	26,566									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PREESCOLAR	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99	$ 3,360.99			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	467,330	23,153	104,867	92,995									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21	$ 3,808.21			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	940,155	14,880	71,769	68,992									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79	$ 4,282.79			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio SECUNDARIA	1,299,820	63,979	136,084	127,699									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio SECUNDARIA	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74	$ 4,828.74			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	572,880	13,878	88,184	90,977									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17	$ 5,141.17			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PREESCOLAR	50,600	1,580	6,860	6,412									
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PREESCOLAR	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19	$ 3,346.19			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	311,190	7,110	28,980	26,976									
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26	$ 3,791.26			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	209,880	9,165	39,213	38,067									
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41	$ 4,268.41			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio SECUNDARIA	279,850	6,691	28,892	27,666									
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio SECUNDARIA	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14	$ 4,950.14			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	22,680	1,140	4,674	1,404									
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68	$ 4,880.68			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	47,920	896	6,160	5,467									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09	$ 3,766.09			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 1,2 Y 3	140,216	6,114	19,218	17,479									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73	$ 4,284.73			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 4 Y 5	328,655	9,025	52,808	51,886									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 4 Y 5	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27	$ 4,946.27			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	327,935	11,868	52,882	51,687									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50	$ 5,275.50			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	187,409	6,371	28,792	18,391									
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82	$ 5,668.82			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios am/pm PAE REGULAR	$ 24,979,944,884.85	$ 409,736,780.88	$ 2,692,487,813.44	$ 2,638,987,804.61	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	5,741,802,964	22.98%	19,274,599,079

N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PREESCOLAR	186,862	8,879	57,681	55,887									
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PREESCOLAR	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33	$ 4,838.33			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 1,2 Y 3	432,960	9,711	80,549	92,928									
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65	$ 4,665.65			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PRIMERA 4 Y 5	397,835	3,465	41,799	37,871									
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 4 Y 5	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69	$ 5,068.69			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única SECUNDARIA	989,770	6,284	98,262	98,569									
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única SECUNDARIA	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21	$ 5,796.21			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	466,070	6,480	68,299	66,795									
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71	$ 6,224.71			
Costo Total Raciones Almuerzos PAE JORNADA ÚNICA	$ 11,890,829,680.60	$ 147,930,116.26	$ 1,120,408,441.68	$ 1,299,674,076.96	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	1,568,777,835	20.58%	6,048,001,823

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor anticipo									
Amortización mensual anticipo	$ 36,827,174,097	$ 750,803,002	$ 3,855,795,255	$ 3,543,142,063	$ 0.00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por amortizar		$ 36,076,371,218	$ 32,217,742,962	$ 28,674,600,899	$ 28,674,600,899	$ 28,674,600,899	$ 28,674,600,899	$ 28,674,600,899	$ 28,674,600,899	$ 28,674,600,899

FIRMA CONSTANCIA DE FIRMA EN:			Municipio: Jamundí			
FECHA:	DÍA	6	MES	MARZO	AÑO	2026
AUX MAURICIO TRIADO LAMOS						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y CÉDULA CC 14.467.248			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado de raciones ejecutadas y no ejecutadas

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS - RI MES DE MARZO

MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO AM	G1	34.447	26554	7.893	$ 3.584,99	$ 123.492.151	$ 28.296.326,07	$ 95.195.824,46	
	G2	109.060	92988	16.072	$ 3.938,21	$ 429.501.183	$ 63.294.911,12	$ 366.206.271,48	
	G3	73.701	68960	4.741	$ 4.232,73	$ 311.956.434	$ 20.067.372,93	$ 291.889.060,80	
	G4	142.652	127839	14.813	$ 4.828,74	$ 688.829.418	$ 71.528.125,62	$ 617.301.292,86	
	G5	65.968	55977	9.991	$ 5.141,17	$ 339.152.703	$ 51.365.429,47	$ 287.787.273,09	
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO PM	G1	5833	4312	1.521	$ 3.346,19	$ 19.518.326	$ 5.089.554,99	$ 14.428.771,28	
	G2	35834	25674	10.160	$ 3.731,25	$ 133.705.613	$ 37.909.500,00	$ 95.796.112,50	
	G3	24168	18097	6.071	$ 4.058,61	$ 98.088.486	$ 24.639.821,31	$ 73.448.665,17	85,0%
	G4	32110	21888	10.222	$ 4.550,14	$ 146.104.995	$ 46.511.531,08	$ 99.593.464,32	
	G5	2356	1404	952	$ 4.880,48	$ 11.498.411	$ 4.646.216,96	$ 6.852.193,92	
EJECUTADO INDUSTRIALIZADO	G1	5472	3457	2.015	$ 3.764,09	$ 20.597.100	$ 7.584.641,35	$ 13.012.459,13	
	G2	18449	17479	970	$ 4.034,73	$ 74.436.734	$ 3.913.688,10	$ 70.523.045,67	
	G3	12141	11883	258	$ 4.364,07	$ 52.984.174	$ 1.125.930,06	$ 51.858.243,81	
	G4	60781	51487	9.294	$ 5.075,50	$ 308.493.966	$ 47.171.697,00	$ 261.322.268,50	
	G5	21603	18051	3.552	$ 5.448,62	$ 117.706.538	$ 19.353.498,24	$ 98.353.039,62	
		644575	**546050**	**98525**		**$ 2.876.066.231**	$ 432.498.244,30	**$ 2.443.567.986,61**	

CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE MARZO

MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
ECUTADO JORNADA UNI	G1	21470	15887	5583	$ 4.309,35	$ 92.521.744,50	$ 24.059.101,05	$ 68.462.643,45	
	G2	70319	52328	17991	$ 4.646,65	$ 326.747.781,35	$ 83.597.880,15	$ 243.149.901,20	
	G3	45809	37671	8138	$ 5.048,63	$ 231.272.691,67	$ 41.085.750,94	$ 190.186.940,73	80,6%
	G4	67222	53143	14079	$ 5.769,01	$ 387.804.390,22	$ 81.221.891,79	$ 306.582.498,43	
	G5	52402	46765	5637	$ 6.226,71	$ 326.292.057,42	$ 35.099.964,27	$ 291.192.093,15	
		257222	205794	51428		**$ 1.364.638.665,16**	$ 265.064.588,20	**$ 1.099.574.076,96**	
				149953			$ 697.562.832,50		
								$ 3.543.142.063,57	

Finalmente, el Documento 24.3 – Factura FV743, corresponde a la factura electrónica emitida por el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA al Distrito de Santiago de Cali por la prestación del servicio PAE durante el periodo mencionado. La factura detalla la entrega de raciones en todas las modalidades (AM, PM, industrializado y almuerzos), por un valor total de $3.543.142.063,57 confirmando la legalidad, validez y trazabilidad financiera de la operación.

En conjunto, estos documentos permiten verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos del PAE, garantizando cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y por la normativa vigente del programa. De igual manera se adjunta muestra de los formatos indicados, asi dando cumplimiento con la obligación.

Factura con descuento inicialmente por valor de $ **3.543.142.063,57** y se realiza descuento por valor de $**3,498,376.46** por novedades del 16 Febrero al 6 Marzo 2026 quedando finalmente con un valor de $ **3.539.643.687,11**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 743

Datos del Cliente

Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI — Dirección de Envío: N/A

NIT: 890399011-3 — Tipo De Negociación: CREDITO 30 DIAS

Dirección: AV 2N 10 70 / CALI - VALLE DEL CAUCA — Email: contactenosenlaciudad@cali.gov.co

Teléfono: 8879020

Datos de Documento — Prefijo: FV — CUFE: c0438691f4f8d0aa8901f4f0001139f2b5c2a87b3841f827ee7f6f5685fc7f6fc6f8ba9ef43ac4f1f5fc5c3a1b8f9654

Fecha Expedición MM/DD/AAAA	Fecha Vencimiento MM/DD/AAAA	Fecha Aceptación MM/DD/AAAA	Vendedor	Medio de Pago	Tipo de Operación
04/24/2026, 16:43:46	05/24/2026	04/24/2026, 16:46:42	SIN VENDEDOR	Transferencia Débito Bancaria	Estándar

Nº	Código	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	Valor de Venta por Item
1	211029	Almuerzo Jornada Única MEDIA Y CICLO	UND	46,788	6,226.71	0.0	0.00	0.00	291,332,025.15
2	211024	Almuerzo Jornada Única PREESCOLAR	UND	15,887	4,309.35	0.0	0.00	0.00	68,462,643.45
3	211025	Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 1,2 Y 3	UND	52,328	4,646.65	0.0	0.00	0.00	243,149,901.20
4	211026	Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 4 Y 5	UND	37,671	5,045.63	0.0	0.00	0.00	190,106,940.73
5	211027	Almuerzo Jornada Única SECUNDARIA	UND	53,143	5,769.01	0.0	0.00	0.00	306,582,498.43
6	211050	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	55,977	5,141.17	0.0	0.00	0.00	287,787,273.09
7	211052	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	26,554	3,564.99	0.0	0.00	0.00	95,136,824.46
8	211053	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	92,988	3,938.21	0.0	0.00	0.00	366,206,271.48
9	211051	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	58,960	4,232.73	0.0	0.00	0.00	291,589,080.80
10	211054	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	127,839	4,828.74	0.5667	0.00	0.00	617,301,292.86
11	211023	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO	UND	18,051	5,448.62	0.0	0.00	0.00	98,353,039.62
12	211019	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	UND	3,457	3,764.09	0.0	0.00	0.00	13,012,469.13
13	211020	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 1,2 Y 3	UND	17,479	4,034.73	0.0	0.00	0.00	70,523,045.67
14	211021	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 4 Y 5	UND	11,853	4,364.07	0.0	0.00	0.00	51,658,243.81
15	211022	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	UND	51,467	5,075.50	0.0	0.00	0.00	261,322,269.50
16	211059	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	1,404	4,880.48	0.0	0.00	0.00	6,852,193.92
17	211060	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	4,312	3,346.19	0.0	0.00	0.00	14,428,771.28
18	211056	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	25,674	3,731.25	0.0	0.00	0.00	95,796,112.50
19	211057	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	18,097	4,058.61	0.0	0.00	0.00	73,446,685.17
20	211058	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	21,888	4,550.14	0.0	0.00	0.00	99,593,464.32

OBSERVACIONES 1: FACTURA MES DE MARZO DE 2026. SE REALIZA DESCUENTO POR VALOR DE $3.496.376,46 POR HALLAZGOS DEL 19 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2026 — OBSERVACIONES 2:

Total Items: 20 — Remisión: — O.Compra: — Ref. Documento: None

VALOR EN LETRAS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO UNO CERO NUEVE PESOS

CUENTAS BANCARIAS -

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio, acepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio.

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	IC	0.00
BASE IVA 0 %	3,539,643,687.11	BASE EXCLUIDA DE IVA	0.00			
SI-4BUA	0.00	SI-4CUI	0.00	22	0.00	
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA	0.00	RETE IVA	0.00

SUBTOTAL	3,543,142,063.57
DESCUENTO	3,498,376.46
IMPUESTOS	0.00
SALUDABLES	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,539,643,687.11
TOTAL A PAGAR	3,539,643,687.11

Firma: VLAxsIYHk0BQURYHkAEQcGwxVqBjuB8wsWOEq+RwMoZvAJPZhBlkouvyqNDoOKO4MZTJvMEUe1oVRc0kvOvMHENPJwJcJBjyqobDovfroxJkGwpJjjH4UAVfExOvIHSKuoqhw98PASDdmrpcVMb9TOQATdCdBqZRkDv+jvfK0dJuMHwaPvWVnJVPfFgYvwPvKJ8pdHYTnHfHyTTuwn5xBd0OcL56PHSEn+jpyngvshTgDzoeBpNXES7wfgjbz9G2YBz9CYi2HfsrfuLDevDsa1rJB11TUbVtRwEbnOvTTMbdAAYRExumk+qTXuIQ@@OjHQ== https://facturaelectronica.dian.gov.co/pdf/loader/fmav2/pdf/loader/fmav2.pdf

RESOLUCION DIAN Nº 18764160025403 VALIDA DESDE 2025-10-17 HASTA 2026-10-17 RANGO DE NUMERACION APROBADO DESDE FV-751 HASTA FV-1300

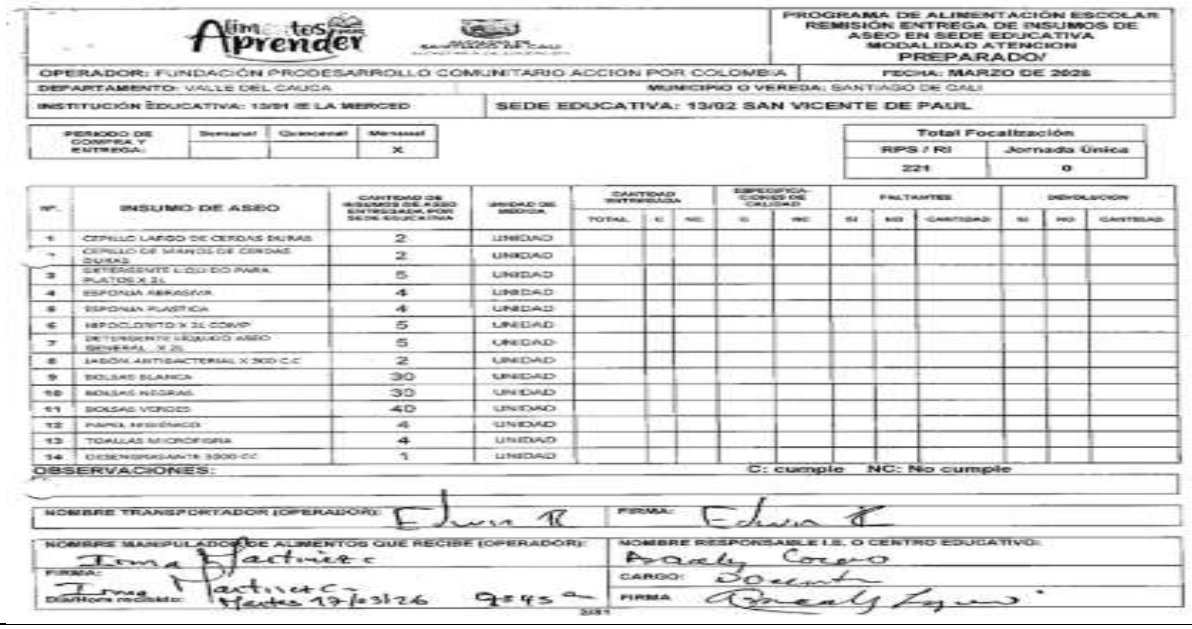
Obligado a facturar electrónicamente, Software 900034688_FUNDACION creado por BINARIO TIC SAS NIT 901280408-1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 25

Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

El operador adjunta los documentos 25.1 Remisión Aseo Complemento y 25.1 Remisión Aseo Almuerzo, los cuales presentan el registro de entregas de implementos de aseo realizados en las instituciones educativas durante el mes de marzo de 2026. El primer documento corresponde a la modalidad de complemento preparado en sitio, mientras que el segundo corresponde a la modalidad de almuerzo del PAE. Ambos registros incluyen el detalle de los insumos entregados, tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes, bolsas plásticas, papel higiénico y, en el caso de la modalidad de almuerzo, también toallas, entre otros.
Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento del operador con las actividades de suministro y mantenimiento de condiciones de higiene en las instituciones educativas, garantizando que los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentren disponibles y debidamente registrados.



Alimentos Aprender

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISIÓN ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO EN SEDE EDUCATIVA
MODALIDAD ATENCION PREPARADO/

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA — FECHA: MARZO DE 2026
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 13/01 IE LA MERCED — SEDE EDUCATIVA: 13/02 SAN VICENTE DE PAUL

PERIODO DE COMPRA Y ENTREGA:	Semanal	Quincenal	Mensual
			X

Total Focalización	
RPS / RI	Jornada Única
221	0

Nº.	INSUMO DE ASEO	CANTIDAD DE INSUMOS DE ASEO ENTREGADA POR SEDE EDUCATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD	FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
				TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
1	CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS	2	UNIDAD											
2	CEPILLO DE MANOS DE CERDAS DURAS	2	UNIDAD											
3	DETERGENTE LIQUIDO PARA PLATOS X 3L	5	UNIDAD											
4	ESPONJA ABRASIVA	4	UNIDAD											
5	ESPONJA PLASTICA	4	UNIDAD											
6	HIPOCLORITO X 3L COMP	5	UNIDAD											
7	DETERGENTE LIQUIDO ASEO GENERAL X 3L	5	UNIDAD											
8	JABON ANTIBACTERIAL X 300 C.C	2	UNIDAD											
9	BOLSAS BLANCA	30	UNIDAD											
10	BOLSAS NEGRAS	30	UNIDAD											
11	BOLSAS VERDES	40	UNIDAD											
12	PAPEL HIGIENICO	4	UNIDAD											
13	TOALLAS MICROFIBRA	4	UNIDAD											
14	DESENGRASANTE 3000 CC	1	UNIDAD											

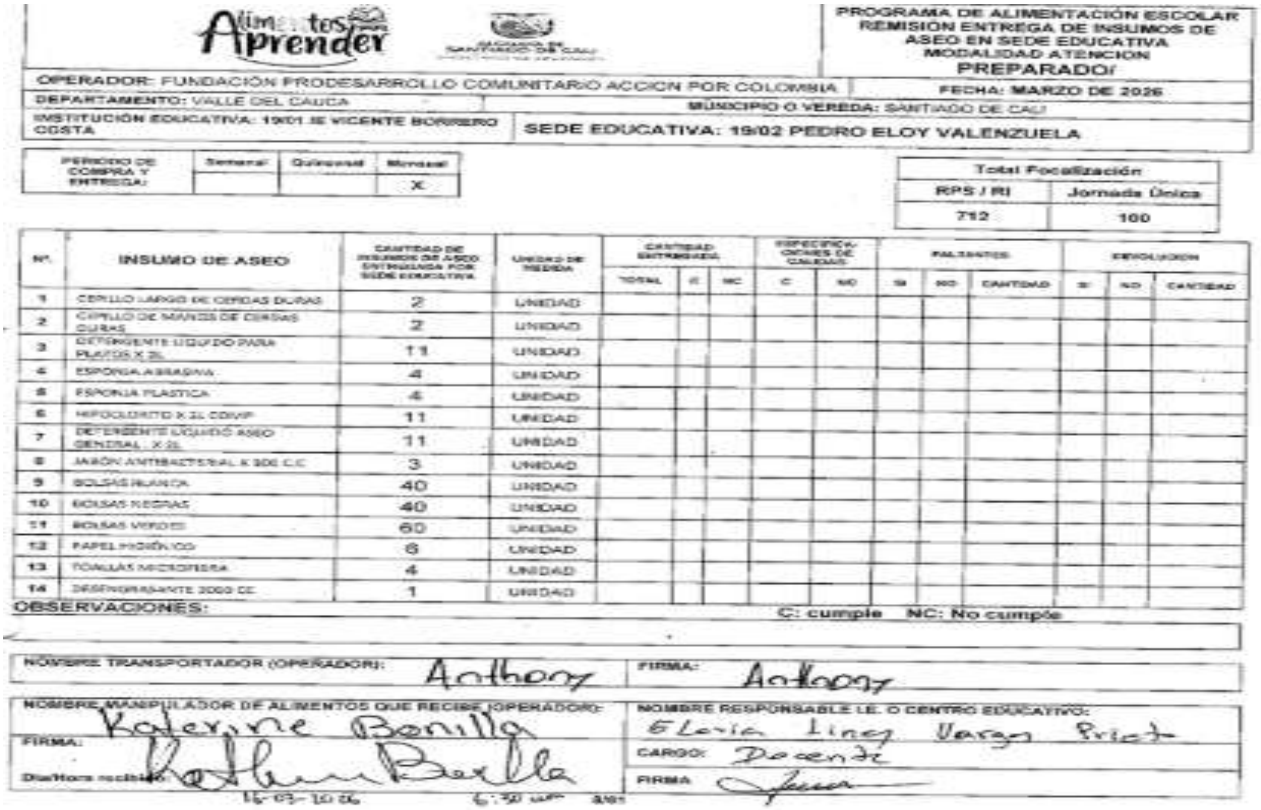
OBSERVACIONES: C: cumple NC: No cumple

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Edwin R — FIRMA: Edwin R

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): Irma Martinez C — FIRMA: Irma Martinez C — CEDULA: Martes 17/3/26 9:45 a

NOMBRE RESPONSABLE I.E. O CENTRO EDUCATIVO: Angely Cortes — CARGO: Docente — FIRMA: Angely Cortes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISION ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO EN SEDE EDUCATIVA
MODALIDAD ATENCION PREPARADO/

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA — FECHA: MARZO DE 2026
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 19/01 JE VICENTE BORRERO COSTA — SEDE EDUCATIVA: 19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA

PERIODO DE COMPRA Y ENTREGA:	Semanal	Quincenal	Mensual
			X

Total Focalización	
RPS / RI	Jornada Única
712	100

Nº.	INSUMO DE ASEO	CANTIDAD DE INSUMOS DE ASEO ENTREGADOS POR SEDE EDUCATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA: TOTAL	C	NC	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: C	NC	FALTANTES: SI	NO	CANTIDAD	DEVOLUCION: SI	NO	CANTIDAD
1	CEPILLO LARGO DE CERDAS SUAVES	2	UNIDAD											
2	CEPILLO DE MANGO DE CERDAS DURAS	2	UNIDAD											
3	DETERGENTE LIQUIDO PARA PLATOS X 2L	11	UNIDAD											
4	ESPONJA ABRASIVA	4	UNIDAD											
5	ESPONJA PLASTICA	4	UNIDAD											
6	HIPOCLORITO X 2L CDVIP	11	UNIDAD											
7	DETERGENTE LIQUIDO ASEO GENERAL X 2L	11	UNIDAD											
8	JABÓN ANTIBACTERIAL X 300 C.C	3	UNIDAD											
9	BOLSAS BLANCA	40	UNIDAD											
10	BOLSAS NEGRAS	40	UNIDAD											
11	BOLSAS VERDES	60	UNIDAD											
12	PAPEL HIGIÉNICO	6	UNIDAD											
13	TOALLAS MICROFIBRA	4	UNIDAD											
14	DESENGRASANTE 2000 CC	1	UNIDAD											

OBSERVACIONES: C: cumple NC: No cumple

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Anthony — FIRMA: Anthony

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): Katerine Bonilla — FIRMA: Katherine Bonilla — Distfoca recibió: 16-03-26 6:30 am 3101

NOMBRE RESPONSABLE I.E. O CENTRO EDUCATIVO: Elvia Liney Vargas Prieto
CARGO: Docente
FIRMA

OBLIGACION 26

Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

El operador envió el informe del plan de manejo ambiental integrado y orientado a las IEO correspondiente al mes de marzo, el cual fue revisado y avalado por el equipo de manejo ambiental de la sed se adjunta muestra de lo anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #26- #27 y #28)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: MARZO 2026
Operador: FUNDACIÓN PRO DESARROLLO ACCIÓN POR COLOMBIA

ACTIVIDAD No. 26: Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

- Presentar informe escrito del plan de manejo ambiental realizado en las Instituciones Educativas. Debe contener lo especificado en la obligación con actas debidamente firmadas y registros fotográficos que evidencien las actividades realizadas.
- El informe debe contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de marzo se llevó a cabo la verificación de la información remitida por el operador Fundación Pro Desarrollo Acción por Colombia. En este proceso, se evidenció que las unidades de servicio (comedores escolares) cuentan con una adecuada disposición de recipientes para la separación en la fuente, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Además, se constató la correcta implementación del código de colores para la gestión de residuos, de la siguiente manera:

- Color blanco: destinado a residuos aprovechables.
- Color verde: destinado a residuos orgánicos.
- Color negro: destinado a residuos no aprovechables.

Cada recipiente cuenta con su respectiva bolsa del mismo color y se encuentra debidamente rotulado, lo que facilita la correcta clasificación de los residuos.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Evidencias Fotográficas:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





OBLIGACION 27

El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

Presento el informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS correspondiente al mes de marzo el cual fue revisado y avalado por el equipo de gestión ambiental de la SED, se adjunta muestra del informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD No. 27: El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

- Presentar informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS, con su debido registro fotográfico
- El informe debe de contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **marzo**, el operador dió cumplimiento a la obligación establecida mediante la implementación del proceso de separación en la fuente de residuos sólidos en las unidades de servicio (comedores escolares), conforme a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el cual se describen los protocolos y procedimientos implementados para la adecuada separación de residuos, en concordancia con lo establecido en el SGIRS. Dicho informe incluye registro fotográfico como evidencia, a través del cual se verifica la ejecución de la actividad realizada de compostaje en algunas de las IEO.

Evidencias Fotográficas:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 28

El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD No. 28: El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

- Presentar informe escrito donde se evidencie registro documentado y fotográfico del protocolo realizado para el cumplimiento de la gestión de los aceites de cocina usados y certificación de recolección de aceites de cocina usado (ACU).
- Presentar certificaciones de entrega del aceite usado gestores ambientales inscritos ante la autoridad ambiental. En caso de que el aceite recolectado no cumpla con la cantidad mínima requerida para ser recogido, presentar documento indicándolo.

El informe debe de contener los nombres de las sedes en donde se realizó el registro fotográfico.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **marzo**, el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas. En el proceso de verificación, se evidenció que el Aceite de Cocina Usado (ACU) es recolectado y almacenado en recipientes herméticos debidamente rotulados, garantizando condiciones adecuadas para su manejo y minimizando riesgos de contaminación ambiental.

Asimismo, el operador adjuntó el certificado expedido por el gestor ambiental autorizado, mediante el cual se acredita la recolección, transporte y disposición final del Aceite de Cocina Usado (ACU), en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones contractuales establecidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Evidencias Fotográficas:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bolfit

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN
Aceite Vegetal Usado

BOLFIT
NIT: 1136613124-9

Recolección
(129857)

Este certificado de Recolección y Aceite Vegetal Usado se entrega por parte de BOLFIT de acuerdo a lo establecido en el convenio de recolección suscrito entre RECOLECTOR (BOLFIT) y el GENERADOR. Bolfit es una marca de la empresa Cootrading Worldwide Cl, NIT 901.561.788-6.

Bolfit certifica que este aceite vegetal usado es destinado exclusivamente a la producción de biocombustible de segunda generación (2G), garantizando el cumplimiento de la resolución 2016 de 2018 MINAMBIENTE de cumplimiento nacional. Bajo el alcance de punto de recogida dependiente de INDUTRADE COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razon Social:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA		
Nombre Punto:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA		
Dirección:	Carrera 1B # 2-31 KM 15		
Barrio:	JAMUNDI		
Pais:	Colombia	**Código postal:**	764001
NIT:	900034886	**Telefono:**	3143513067
Conductor:	ANDRES BOLAÑOS	**Precio Kg.:**	$ 0
Contacto:	Nelsy Ramirez		

INFORMACIÓN DE RECOLECCIÓN

Unidad de Recolección:	Kg	**Precio por Kg:**	$ 0
Recipientes vacios entregados:	0	**Recipientes llenos recibidos:**	0
Cantidad de Kg recolectada:	50	**Pago Total:**	$ 0
Fecha Recolección:	2026-02-27 17:22:13		

OBSERVACIONES:

Jose B Fitzgerald

Finalmente, desde el Equipo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, agradecemos el compromiso, la disposición y el sentido de responsabilidad evidenciados para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la Secretaría de Educación Distrital. Es importante resaltar que estas actuaciones fortalecen la gestión ambiental institucional y contribuyen al desarrollo de prácticas sostenibles en las Instituciones Educativas Oficiales.

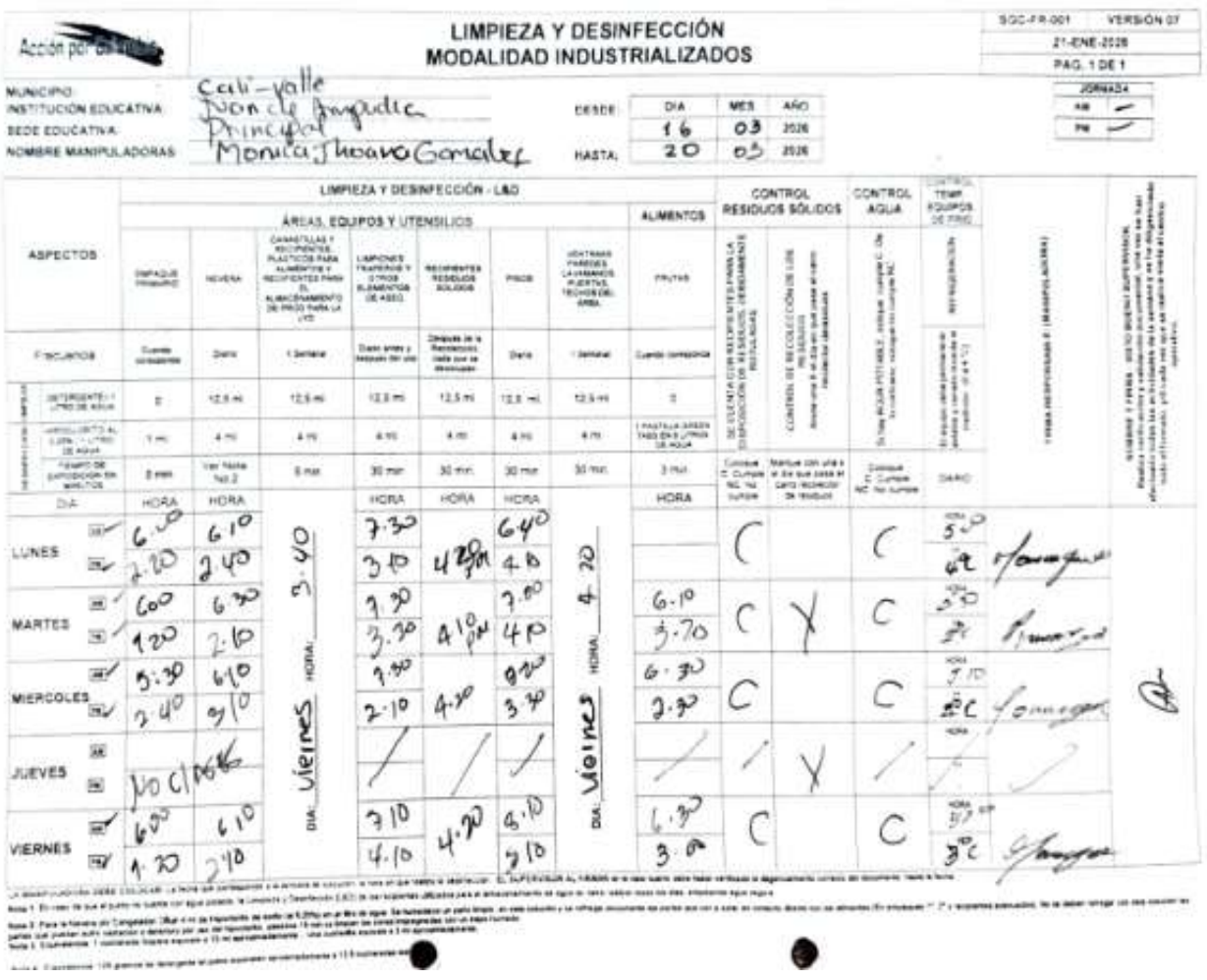
Elaboró: Maria Fernanda Oliveros Torres
Contratista SEM.PAE

OBLIGACION 29

Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta el documento 29.1 Formato LYD Recipientes, en el cual se registran los controles correspondientes a la verificación diaria de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua en las instituciones educativas atendidas. El formato incluye el registro de fechas, las firmas del personal manipulador de alimentos y la validación semanal realizada por los supervisores de campo, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las normas de higiene establecidas. De esta manera, se evidencia que se implementan los procedimientos requeridos para garantizar la seguridad e inocuidad del agua utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De esta manera se adjunta muestra de los formatos mencionados, dando así cumplimiento a la obligación.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
MODALIDAD INDUSTRIALIZADOS

SGC-FR-001 VERSION 07
21-ENE-2026
PAG. 1 DE 1

MUNICIPIO: Cali - valle
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Juan de Zapata
SEDE EDUCATIVA: Principal
NOMBRE MANIPULADORAS: Monica Jhoana Gonzalez

DESDE: DIA 16 MES 03 AÑO 2026
HASTA: DIA 20 MES 03 AÑO 2026

JORNADA: AM ✓ PM

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - L&D
ÁREAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS

ASPECTOS	DRENAJE PISO	NEVERA	CANASTILLAS Y RECIPIENTES PLASTICOS PARA ALIMENTOS Y RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA I.E	LIMPIONES TRAPEROS Y OTROS ELEMENTOS DE ASEO	RECIPIENTES RESIDUOS SOLIDOS	PISOS	VENTANAS PAREDES LAVAMANOS PUERTAS TECHOS DEL AREA	ALIMENTOS: FRUTAS	CONTROL RESIDUOS SOLIDOS		CONTROL AGUA	CONTROL TEMP EQUIPOS DE FRIO	
FRECUENCIA	Cuando corresponda	Diario	1 Semanal	Diario antes y después del uso	Cliqueado de la Recolección cada vez se disponga	Diario	1 Semanal	Cuando corresponda	DE CUENTA CON RECIPIENTE PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS (DEBIDAMENTE ROTULADOS)	CONTROL DE RECOLECCIÓN DE LOS			
DETERGENTE / LITRO DE AGUA	0	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	0					
HIPOCLORITO AL 5.25% / LITRO DE AGUA	1 ml	4 ml	4 ml	4 ml	4 ml	4 ml	4 ml	1 PASTILLA DISUELTA EN 5 LITROS DE AGUA					
TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN MINUTOS	5 min	Ver Nota No.2	5 min	30 min	30 min	30 min	30 min	3 min					
DIA	HORA	HORA		HORA	HORA	HORA		HORA					
LUNES AM	6.30	6.10	3.40	7.30		6.40	4.20		C		C	5.30	
LUNES PM	2.20	2.40		3.10	4.20 PM	4.0						62	
MARTES AM	6.00	6.30		7.30		7.00		6.10	C	X	C	5.30	
MARTES PM	1.20	2.10		3.30	4.10 PM	4.0		3.70				3°	
MIERCOLES AM	5.30	6.10		7.30		8.20		6.30	C		C	5.10	
MIERCOLES PM	2.40	3.10		2.10	4.20	3.30		2.30				3°C	
JUEVES AM	NO CLASES												
JUEVES PM													
VIERNES AM	6.00	6.10		7.10		6.10		6.30	C		C	5.30	
VIERNES PM	1.30	2.10		4.10	4.20	3.10		3.0				3°C	

DIA: Viernes HORA: 3.40
DIA: Viernes HORA: 4.20

FIRMA RESPONSABLE P. (MANIPULADORA)

OBSERVACIONES Y FIRMA SUPERVISOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ACTA DE CERTIFICACIÓN

SGC-FR-057 | VERSIÓN 02 | 25-Jun-17 | Pág. 1 de 1

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E.

FECHA	27 MARZO 2026
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO
SEDE EDUCATIVA	33/01 - 33/02 - 33/03 - 33/04
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

SE CERTIFICA EN ESTA ACTA LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

- EL LAVADO DIARIO DEL RECIPIENTE PARA ALMACENAR AGUA.

- 33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO
- 33/02 SATELITE CAMILO TORRES
- 33/03 SAN ROQUE
- 33/04 GENERAL CARLOS ALBAN

RESPONSABLE DEL OPERADOR	KARLA MILE CAICEDO G.	
FIRMA		CARGO: SUPERVISOR DE CAMPO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE CAE – I.E.	DIEGO FERNANDO CARDONA MUÑOZ	
FIRMA		CARGO RECTOR DE LA I.E

OBLIGACION 30

Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando así la interrupción del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador.

El operador adjunta diversos documentos relacionados con la gestión de mantenimiento y verificación de equipos para el año 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En primer lugar, mediante el documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Sedes 2026, se presenta el cronograma de mantenimiento preventivo de los comedores escolares de las instituciones y sedes bajo su responsabilidad, programado para los meses de marzo a noviembre de 2026. Asimismo, en el documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Preventivo – Bodega 2026, se evidencia el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de bodega, incluyendo balanzas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

digitales, básculas, termómetros, cuarto de refrigeración, cuarto de congelación y porta estibas, programado para los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2026. Este documento incluye también el cronograma de calibración de equipos y masas patrón, especificando fechas concretas para cada equipo, como balanzas digitales, básculas, termómetros y masas patrón, garantizando la precisión y confiabilidad de los instrumentos utilizados en la operación del PAE.

Acción por Colombia	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y VERIFICACION DE EQUIPOS CENTROS OPERATIVOS	SGC-CR-003	VERSIÓN 04
		16-MAY-2025	
		Pág. 1 de 1	

MANTENIMIENTO												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EQUIPOS DE FRIO		X						X				
ESTUFAS		X						X				
LICUADORAS		X						X				

VERFIFICACION												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TERMÓMETROS		X	X	X	X	X		X	X	X	X	
BALANZAS Y GRAMERAS		X	X	X	X	X		X	X	X	X	

CALIBRACION												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MASAS PATRON								X				

Complementariamente, el operador adjunta el documento 30.2 Verificación de Equipos Sedes Educativas, en el cual se evidencia la lista de verificación del estado de los equipos de cocina de las unidades de servicio, incluyendo congeladores, estufas, licuadoras, balanzas, grameras y termómetros. En este proceso, la manipuladora de alimentos y el supervisor de campo realizan inspección para verificar la funcionalidad, limpieza y seguimiento de los procedimientos definidos en el programa de mantenimiento, mientras que la empresa Soluciones Integrales Avanzadas ISA ejecuta el mantenimiento preventivo de los equipos según el cronograma presentado y atiende las novedades correctivas detectadas durante el desarrollo de las actividades del programa, correspondiente al mes de marzo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE - CONTRATO

4143.010.26.1.0577.2026

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, operador contratado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Santiago de Cali, desarrolla sus actividades conforme al Lineamiento Técnico Administrativo del PAE, Resolución 00335 de 2023, numeral 5, "Orientación para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE", y al anexo técnico en calidad e inocuidad de la Resolución 00335 de 2021, en el ítem referente a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura del lugar donde se presta el servicio de alimentación escolar.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó la revisión y verificación de los equipos utilizados en las sedes educativas del municipio de Santiago de Cali, durante el período comprendido entre el 02 y el 31 de marzo de 2026, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento, calibración y verificación.

Tras la revisión de los equipos de medición, (termómetros, gramaras y balanzas) se evidenció que no se presentaron desviaciones en los resultados, validando así el correcto funcionamiento de los mismos. Esta labor fue ejecutada solamente por el personal de supervisión de las sedes educativas.

Finalmente, se adjuntan las hojas de vida de los equipos (termómetros, gramaras y balanzas) correspondientes a cada una de las sedes educativas intervenidas.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.466.985
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

Acción por Colombia

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION DE EQUIPOS
HOJA DE VIDA DEL EQUIPO

SGC-FR-008 | VERSION 06
15-MAYO-2020
Página 1 de 1

MUNICIPIO: Santiago de Cali
INSTITUCION EDUCATIVA: 33101 Joaquin Carvajal Cano | SEDE EDUCATIVA:
HOJA DE VIDA
NOMBRE DEL EQUIPO: Termometro
MARCA:
REFERENCIA: | MODELO:
Nº DE SERIE:

FECHA	MARCAR CON UNA X EL TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO: PREVENTIVO	CORRECTIVO	VERIFICACION	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO EFECTUADO	FIRMA TECNICO Y/O PERSONA RESPONSABLE	Vo. Bo SUPERVISOR
03.03.26			X	Se realiza verificacion de equipo mediante termometro patron el equipo es optimo para su uso.		
11.03.26			X	Se realiza verificacion de equipo mediante termometro patron el equipo es optimo para su uso		
17.03.26			X	Se realiza verificacion de equipo mediante termometro patron el equipo es optimo para su uso		
24.03.26			X	Se realiza verificacion de equipo mediante termometro patron equipo ok		

OBSERVACIONES: El supervisor de la sede educativa diligenciará en este formato todos los datos del equipo (hoja de vida del equipo). Este formato debe reposar en la carpeta de los documentos y estará a disposición de la persona y/o empresa encargada de realizar el mantenimiento de los equipos. Cuando requiera o programe el mantenimiento, se deben anotar la información pertinente al mantenimiento realizado, se debe firmar como constancia del trabajo realizado y el supervisor realizará la verificación correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, el operador adjunta el documento 30.3 Informe de Mantenimientos Correctivos – marzo, en el cual se detalla el mantenimiento correctivo realizado en las instituciones educativas y sedes a su cargo, especificando la calibración de equipos, fechas, tipo de equipo, empresa responsable y resultados, anexando el formato de reporte técnico de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de las actividades correctivas requeridas para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos utilizados en el PAE.

Acción por Colombia

INFORME DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE - CONTRATO

4143.010.26.1.0577.2026

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, operador contratado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Santiago de Cali, desarrolla sus actividades conforme al Lineamiento Técnico Administrativo del PAE, Resolución 00335 de 2023, numeral 5, "Orientación para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE", y al anexo técnico en calidad e inocuidad de la Resolución 00335 de 2021, en el ítem referente a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura del lugar donde se presta el servicio de alimentación escolar.

En cumplimiento de estas disposiciones, y soportado con los correspondientes planes de mantenimiento, se realizaron mantenimientos correctivos a equipos como congeladores, neveras, licuadoras industriales y estufas, en las sedes educativas del municipio de Santiago de Cali, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 31 de marzo de 2026.

El mantenimiento estuvo a cargo de las empresas Solutecn y Gildardo Arias, responsables de la intervención de dichos equipos.

A continuación, se presenta el informe detallado de los equipos a los que se les realizó mantenimiento correctivo en las diferentes sedes educativas, junto con la fecha correspondiente.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SOLUTECN

FUNDACION PROCESARROLLO ACCION X COLOMBIA
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS REALIZADOS

CONTRATO	FECHA	NOMBRE	CANTIDAD	SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA
[redacted]						



Mantenimiento e instalaciones de estufas Proyecto Cali-Acción Por Colombia

FECHA	SEDE EDUCATIVA	CONCEPTO	TECNICO
19/03/2026	LUIS FERNANDO LLOREDA	CAMBIO DE REGULADOR DAÑADO Y MANTENIMIENTO GENERAL	
19/03/2026	NUEVA SAN FRANCISCO	CAMBIO DE VALVULA POR DAÑO Y MANTENIMIENTO GENERAL	

Cordialmente,

GILDARDO DE JESUS ARIAS TOBON
C.C 9.897.771
Direccion: 316 3835848

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 32

Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador adjunta el documento 32.1 Designación de Delegados Permanentes, en el cual se evidencia la designación de los representantes permanentes ante la Secretaría de Educación para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al Lote 2. En dicho documento se nombran a JAIRO ANDRES REYES, NATALIA GONZALEZ RAMIREZ y FREDDY JAIR CAICEDO como delegados autorizados para participar en reuniones y comités durante la vigencia del contrato, garantizando la interlocución institucional y la coordinación operativa. Asimismo, el documento incluye la dirección operativa y los correos electrónicos de contacto, permitiendo asegurar la comunicación efectiva entre el operador y la entidad territorial para la correcta ejecución y seguimiento del programa.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundi, 6 de abril del 2026

SEÑORES
Secretaria de Educación Distrital - SED
Distrito de Santiago de Cali

REFERENCIA: PODER PARA ASISTIR, PARTICIPAR Y TOMAR DECISIONES EN LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO N° 4143.010.26.1.0577.2026

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **14.465.563** de Cali (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** con **NIT: 900.034.686-3**, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Señor **JAIRO ANDRES REYES,** identificado con cédula de ciudadanía No 1143875048, la señora **NATALIA GONZALEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1116160088 y la señor **FREDDY JAIR CAICEDO CRIOLLO,** identificada con cédula de ciudadanía No 94543656. para que en mi nombre y representación para que asistan, participen y tomen decisiones en las reuniones de seguimiento y comités.
Atentamente,

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos (Representante Legal)
C.C. 14.465.563 de Cali (Valle)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 33

Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F008	
		VERSION	003

ACTA No. 4143.050.14.94.97	FECHA:	26/MAR/2026
	HORA INICIAL:	03:00 pm
OBJETIVO: Aprobar los ajustes técnicos de los ciclos de menús del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	HORA FINAL:	04:00 pm
	LUGAR: Secretaría de Educación- Edificio, Boulevard	

ASISTENTES: Giovanni Camayo Velasco - Subsecretario de Cobertura Educativa, Gabriela Giraldo Martínez – Contratista, Alex Mauricio Tirado Lamos - Acción por Colombia, Raul Alberto Bravo Aguilar – Consorcio Alimentando A Cali 2026, Eliana Andrea Rodriguez Eusse - Organización Empresarial NRC S.A, Adriana Carolina Arias Libreros - UT Nutriendo Cali 2024.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Socialización de ajustes al ciclo de menús PAE
3. Revisión técnica de modificaciones propuestas
4. Aprobación de ajustes por parte de los operadores
5. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

Siendo la hora establecida, se dio inicio a la reunión con la participación de la contratista Gabriela Giraldo y los representantes de los cuatro operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En el desarrollo de la sesón, la contratista Gabriela Giraldo realizó la exposición de los antecedentes técnicos que dieron origen a los ajustes propuestos, indicando que, en el marco de las actividades de seguimiento, supervisión en campo y revisión técnica del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 4



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Socializar los cambios con equipos operativos (supervisores y manipuladoras)	Operadores	30 de marzo de 2026
Aplicar las nuevas guías de preparación	Operadores	Posterior a semana santa 2026
Publicar ciclos en tamaño grande en todas las IEO	Operadores	Fecha límite 13 de abril de 2026
Socializar con los operadores y equipos operativos el menú especial adicional del Día de la Afrocolombianidad	Componente Nutricional PAE / Operadores	30 de marzo de 2026
Remitir en el correo los soportes nutricionales del menú especial: menú, análisis nutricionales y guías de preparación	Componente Nutricional PAE	30 de marzo de 2026

Firmas (responsables)

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
Consorcio Alimentando A Cali 2026

EUANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Organización Empresarial NRC S.A

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Fundación Prodesarrollo Comunitario
Acción Por Colombia

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página x de x

El operador adjunta el documento 33.1 Listado de Asistencia – Reunión 24-03-26, en el cual se deja constancia del registro de participantes presentes en la reunión, así como los temas tratados durante la misma. Este documento permite evidenciar la participación del personal involucrado y constituye soporte formal de las actividades de seguimiento y coordinación adelantadas por el operador en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

OBLIGACION 34

Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

El operador adjunta el documento 34.1 Actas de Visitas a Bodega, en el cual se señala que durante el mes de marzo de 2026 si se registraron visitas por parte de la entidad y de los entes de control a la bodega destinada al Programa de Alimentación Escolar (PAE).



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGTG4.03.F003.F026	
		VERSION	003

ACTA No. 4143.050.14.94.84	FECHA:	26/03/2026
	HORA INICIAL:	9:10 am
OBJETIVO: Realizar visita a bodega del operador Fundación Prodesarrollo comunitario Acción por Colombia, contrato 4143.010.26.1.0577.2026 visita de inicio	HORA FINAL:	2:30 pm
	LUGAR: Bodega operador Calle 18 # 2-31 Condominio La Unión Jamundi	

ASISTENTES: Por parte del operador: Natalia González, Coordinadora de proyecto, Leonardo Cedeño Coordinador de inocuidad y seguridad alimentaria, por parte de la SED, Felipe Guzmán – contratista,

AUSENTES: n/a

INVITADO: n/a

ORDEN DEL DÍA:

1. Se presenta el personal por parte de secretaria, se expone el orden del día y se socializa el objetivo de la visita.
2. Se solicita documentación del según contrato, documentos de vehículos, personal manipulador, personal supervisor y relacionado a la operación, plan de saneamiento, registros, viveres.
3. Se socializa el acta de visita
4. Cierre.

DESARROLLO

Siendo las 9:10 am se dió inicio a la visita en las instalaciones del operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA para dar inicio a la visita de bodega según contrato 4143.010.26.1.0577.2026, se socializó el objetivo de la visita.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 3

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGTO4.03.P003.F006 VERSIÓN 003

aceptando las condiciones, se presenta el equipo PAE junto al equipo del operador, se diligencia el listado de asistencia.

A los responsables del operador se solicitó la documentación para el desarrollo: vehículos de campo programa PAE, documentación personal manipulador bodega y sedes, plan de saneamiento, cronogramas de capacitación para personal manipulador en general registros del plan de saneamiento, productos, se diligencian formatos según documentación aportada, verificación de víveres, seguimiento al personal, formato de inspección a bodega

Se requirió al operador las siguientes copias de documentos como soporte a la documentación contractual:

Carnet de aplicador de plaguicidas
Concepto sanitario empresa Promoción, prevención y saneamiento sas
Ficha técnica vehículo tipo A placa WPK383
Consolidado de manipuladores
Capacitación sgsst
Capacitación manipuladores
Formato inducción personal bodega
Formato de dotación
Cronograma de capacitación
Registro capacitación
Planilla aportes
Formato de verificación de temperatura de equipo de frío
Informe microbiológico de superficie
Visita a proveedor: Bvargus
Cronograma de mantenimiento
Mantenimiento cuarto frio
Mantenimiento basculas
Certificado de recolección de aceite por empresa BIOLFIT
Soporte entrega de residuos
Registro de pH y cloro
Concepto sanitario proveedor limpieza de tanques Ecolimpiezas
Certificado o informe de limpieza y desinfección de tanque
Formato de limpieza y desinfección de bodega
Orden de servicio proveedor control de plagas Promocion, prevención y saneamiento sas
Formato de salidas de materias primas de inventario
Formato de recepción de materia prima

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGTO4.03.P003.F006 VERSIÓN 003

La bodega se encuentra en perfectas condiciones de infraestructura, de orden y de limpieza

No se levantan hallazgos

Se finaliza la visita a bodega a las 2:30 pm

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

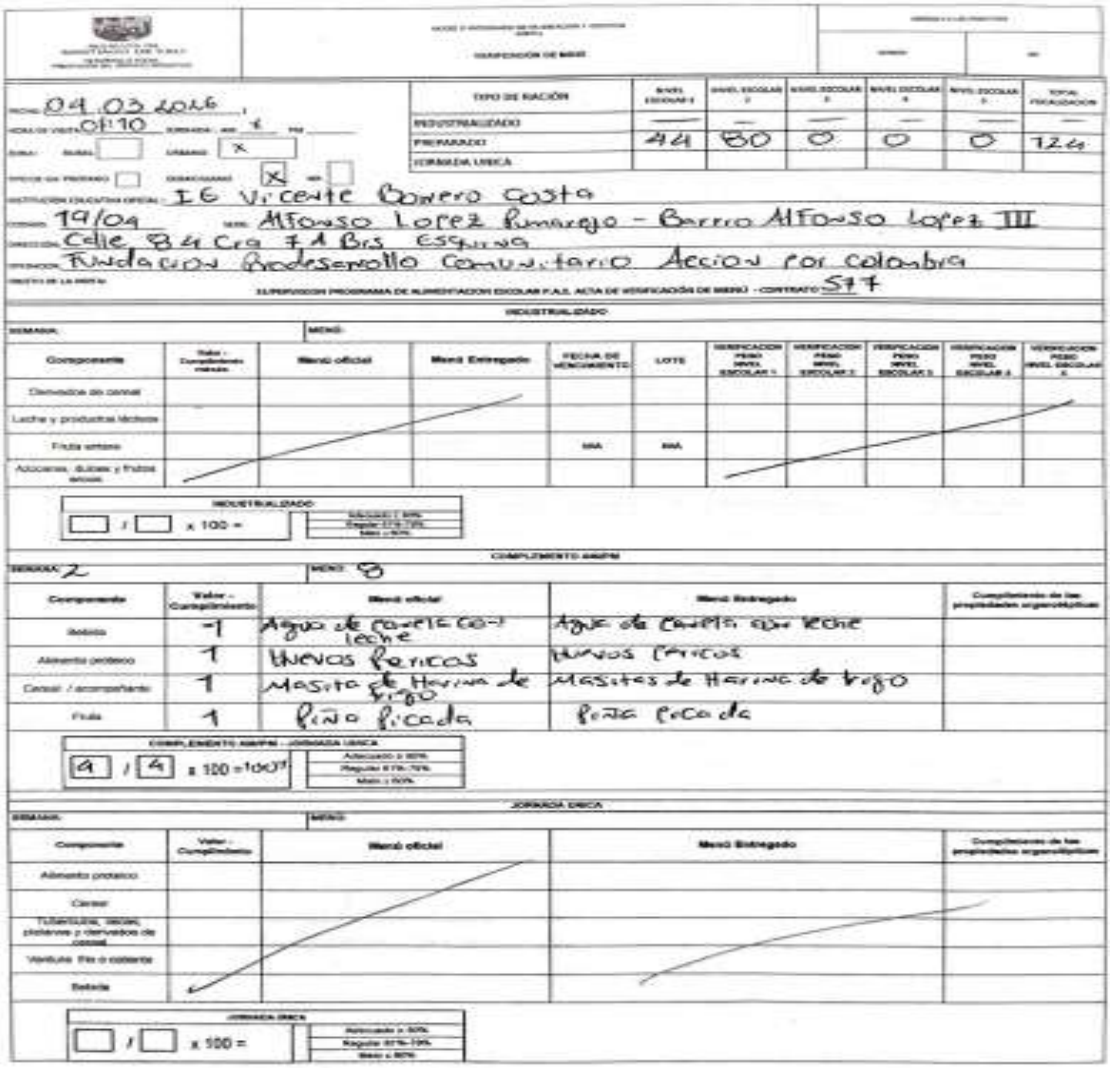
QUE HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
N/A	n/a	n/a

Firman (responsables)
Por parte de la SPD

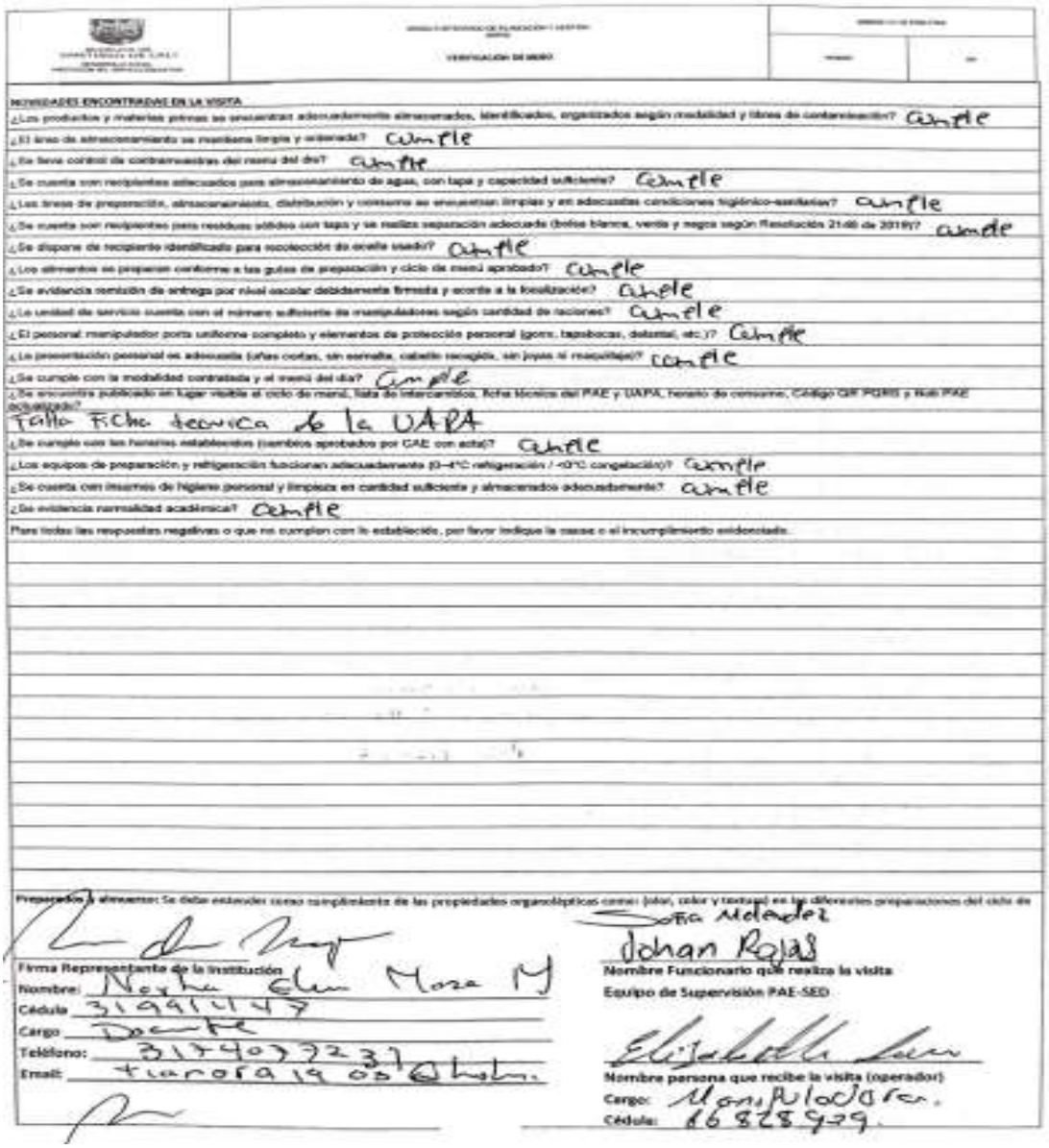
Por parte del operador

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por _un_ (_1_) folio(s).

No obstante, por parte del área de supervisión se realizaron visitas de verificación de menú en las distintas sedes educativas atendidas por el operador, con el propósito de validar el cumplimiento de las minutas establecidas, las condiciones de calidad de los alimentos y la adecuada ejecución del servicio en cada institución.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NOVEDADES ENCONTRADAS EN LA VISITA

¿Los productos y materias primas se encuentran adecuadamente almacenados, identificados, organizados según modalidad y libres de contaminación? Cumple
¿El área de almacenamiento se mantiene limpia y ordenada? Cumple
¿Se lleva control de contramuestras del menú del día? Cumple
¿Se cuenta con recipientes adecuados para almacenamiento de aguas, con tapa y capacidad suficiente? Cumple
¿Las áreas de preparación, almacenamiento, distribución y consumo se encuentran limpias y en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias? Cumple
¿Se cuenta con recipientes para residuos sólidos con tapa y se realiza separación adecuada (bolsa blanca, verde y negra según Resolución 2184 de 2019)? Cumple
¿Se dispone de recipiente identificado para recolección de aceite usado? Cumple
¿Los alimentos se preparan conforme a las guías de preparación y ciclo de menú aprobado? Cumple
¿Se evidencia remisión de entrega por rúbrica debidamente firmada y acorde a la focalización? Cumple
¿La unidad de servicio cuenta con el número suficiente de manipuladoras según cantidad de raciones? Cumple
¿El personal manipulador porta uniforme completo y elementos de protección personal (gorro, tapabocas, delantal, etc.)? Cumple
¿La presentación personal es adecuada (uñas cortas, sin esmalte, cabello recogido, sin joyas ni maquillaje)? Cumple
¿Se cumple con la modalidad contratada y el menú del día? Cumple
¿Se encuentra publicado en lugar visible el ciclo de menú, ficha de interpretativa, ficha técnica del PAE y UAPA, horario de consumo, Código QR PQRS y Rutt PAE actualizado?
Falta Ficha técnica de la UAPA
¿Se cumple con los horarios establecidos (cambios aprobados por GAE con acta)? Cumple
¿Los equipos de preparación y refrigeración funcionan adecuadamente (0–4°C refrigeración / -0°C congelación)? Cumple
¿Se cuenta con insumos de higiene personal y limpieza en cantidad suficiente y almacenados adecuadamente? Cumple
¿Se evidencia normalidad académica? Cumple
Para todas las respuestas negativas o que no cumplan con lo establecido, por favor indique la causa o el incumplimiento evidenciado.

Preparación y almuerzo: Se debe extender como complemento de las propiedades organolépticas como: (olor, color y textura) en las diferentes preparaciones del ciclo de

Sofia Melendez

Johan Rojas

Firma Representante de la Institución
Nombre: Neyla Elena Mosa M
Cédula 31941147
Cargo Docente
Teléfono: 3174077237
Email: tierra9419@hotm.

Nombre Funcionario que realiza la visita
Equipo de Supervisión PAE-SED

Nombre persona que recibe la visita (operador)
Cargo: Manipuladora.
Cédula: 1685859-29.

Adicionalmente, el operador anexa el documento 34.2 Factura con descuento inicialmente por valor de $ 3.543.142.063,57 y se realiza descuento por valor de $3,498,376.46 por novedades del 16 Febrero al 6 Marzo 2026 quedando finalmente con un valor de $ 3.539.643.687,11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
NIT 800034888 - 3
CALLE 18 2 31 - JAMUNDI COLOMBIA
NO RESPONSABLES DE IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 749

Datos del Cliente

Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI — Dirección de Envío: N/A
NIT: 890399011-3 — Tipo De Negociación: CREDITO 30 DIAS
Dirección: AV 2N 10 70 / CALI - VALLE DEL CAUCA — Email: contactenos.pensiones@cali.gov.co
Teléfono: 8870020

Datos del Documento — Prefijo: FV

Fecha Expedición MM/DD/AAAA	Fecha Vencimiento MM/DD/AAAA	Fecha Aceptación MM/DD/AAAA	Vendedor	Medio de Pago	Tipo de Operación
03/04/2026, 16:45:48	05/03/2026	03/04/2026, 16:46:42	SIN VENDEDOR	Transferencia Crédito: Bancaria	Estandar

Nº	Código	Descripción	UNI	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	Valor de Venta por Item
1	211026	Alimento Jornada Única MEDIA Y CICLO	UNID	48,788	6,208.71	0.0	0.00	0.00	291,100,239[illegible]
2	211024	Alimento Jornada Única PREESCOLAR	UNID	19,997	4,309.39	0.0	0.00	0.00	86,452,643.4[illegible]
3	211025	Alimento Jornada Única PRIMARIA 1,2 Y 3	UNID	92,328	4,648.88	0.0	0.00	0.00	429,1[illegible]
4	211026	Alimento Jornada Única PRIMARIA 4 Y 5	UNID	57,871	5,046.65	0.0	0.00	0.00	100,196,[illegible]
5	211027	Alimento Jornada Única SECUNDARIA	UNID	83,142	5,769.01	0.0	0.00	0.00	479,[illegible]
6	211060	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UNID	68,977	6,141.17	0.0	0.00	0.00	423,[illegible]
7	211063	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PREESCOLAR	UNID	26,554	3,984.09	0.0	0.00	0.00	105,[illegible]
8	211061	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UNID	82,986	5,656.21	0.0	0.00	0.00	469,[illegible]
9	211062	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UNID	56,980	4,252.73	0.0	0.00	0.00	242,[illegible]
10	211064	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio SECUNDARIA	UNID	127,939	4,828.74	0.08827	0.00	0.00	617,[illegible]
11	211033	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO	UNID	16,281	6,448.82	0.0	0.00	0.00	104,[illegible]
12	211014	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	UNID	3,467	3,784.08	0.0	0.00	0.00	13,[illegible]
13	211030	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 1,2 Y 3	UNID	17,479	4,934.73	0.0	0.00	0.00	86,[illegible]
14	211031	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 4 Y 5	UNID	11,983	4,364.07	0.0	0.00	0.00	52,[illegible]
15	211032	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	UNID	61,467	5,079.80	0.0	0.00	0.00	312,[illegible]

16	211059	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	1,404	4,860.48	0.0	0.00	0.00	6,852,193.92
17	211055	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	4,312	3,345.19	0.0	0.00	0.00	14,428,771.28
18	211056	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	25,674	3,731.25	0.0	0.00	0.00	95,796,112.50
19	211057	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	16,007	4,058.61	0.0	0.00	0.00	73,446,685.17
20	211058	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	21,588	4,550.14	0.0	0.00	0.00	98,593,464.32

OBSERVACIONES 1: FACTURA MES DE MARZO DE 2026. SE REALIZA DESCUENTO POR VALOR DE $3.496.376,46 POR HALLAZGOS DEL 19 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2026 — OBSERVACIONES 2:

Total Items: 20 | Remisión: | O Compra: | Ref. Documento: None

VALOR EN LETRAS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO UNO CERO NUEVE PESOS

CUENTAS BANCARIAS -

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio, acepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio.

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	IC	0.00
BASE IVA 5 %		3,539,643,687.11	BASE EXCLUIDA DE IVA		0.00
34-ICUA		0.00	34-ICUI	0.00	22	0.00
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA	0.00	RETE IVA	0.00

SUBTOTAL	3,543,142,063.57
DESCUENTO	3,498,376.46
IMPUESTOS	0.00
SALUDABLES	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,539,643,687.11
TOTAL A PAGAR	3,539,643,687.11

Firma: [illegible] <=gT7kA9O0fjCjeOg== https://facturaelectronica.dian.gov.co/publicadefirmav2/publicadefirmav2.pdf

RESOLUCION DIAN N° 18764108025403 VALIDA DESDE 2025-10-17 HASTA 2026-10-17 RANGO DE NUMERACION APROBADO DESDE FV-701 HASTA FV-1000

Obligado a facturar electrónicamente. Software 900034888_FUNDACION creado por BINARIO TIC SAS NIT 901380405-1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 35

Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

El operador adjunta el documento 35.1 Informe de Gestión – Marzo 2026, en el cual se evidencia de manera detallada el alcance de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el periodo correspondiente al mes de Marzo de 2026. En el informe se registra el total de comunas atendidas, así como la cantidad de complementos alimentarios suministrados, alcanzando un total de 751.844 raciones entregadas en las diferentes instituciones educativas incluidas en el programa.

Este documento permite verificar y consolidar la cobertura y el cumplimiento operativo del operador, evidenciando la distribución efectiva de los alimentos a los beneficiarios y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. Asimismo, sirve como soporte para la trazabilidad de las raciones entregadas, asegurando que la información reportada refleje de manera fidedigna el desarrollo de las actividades del programa durante el periodo evaluado.

En el marco de los aspectos legales, el objeto del contrato corresponde a la contratación de la prestación del servicio para el suministro de complemento alimentario en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Especial de Santiago de Cali. Este servicio se orienta a la atención de la población focalizada conforme a la estrategia definida, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Así mismo, el contrato contempla la ejecución de las actividades necesarias para asegurar la adecuada prestación del servicio alimentario, en concordancia con las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas para el Lote 2, contribuyendo al acceso, permanencia y bienestar de la población estudiantil beneficiaria dentro del sistema educativo oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento del contrato, el operador llevó a cabo la contratación del personal manipulador de alimentos requerido para la adecuada ejecución del servicio

INFORME DE GESTIÓN – ZONA 2

VIGENCIA: MARZO DE 2026

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577 2026 que inicia con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali el día 26 de enero de 2026 para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa como se desarrolló el programa durante el periodo del 1 al 31 marzo del 2026, en las sedes educativas de la zona 2.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Durante el período del 1 al 31 marzo del 2026se entregaron complementos alimentarios industrializados a 12 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el período del 1 al 31 marzo del 2026se entregaron complementos alimentarios preparados en sitio a 69 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el período del 1 al 31 marzo del 2026se entregaron raciones en la modalidad de jornada única a 52 sedes educativas del Grupo 2.

INVITACIONES DE LA SECRETARIA:

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que NO se tuvo participación en mesas técnicas nacionales de compras públicas locales en el mes de marzo.

Tabla No 1. Generalidades del Contrato – Grupo 2

No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (COMPLEMENTO)	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (J. ÚNICA)
4143.010.26.1.0577 2026	$36.827.174.097,45	165	33.925	13.538

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No 2. Raciones entregadas Complemento Alimentario – marzo 2026 – Grupo 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL, CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	81	33.925	644.575	546.050	85%

Tabla No 3. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA marzo 2026, Jornada Única Zona 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	52	13.538	257.222	205.794	80.6%

Tabla No 4. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA marzo 2026, Complemento Zona 2

SEDES POR COMUNA	TOTAL DE COMUNA RPS
4	18243
13/01 IE LA MERCED	7750
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	3757
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	6736
5	12228
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	10780
14/02 MARIA PANESSO	0
14/03 MARIO LLOREDA	1448
7	60127
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	9676
19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	11776
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	2172
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	2080
89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	5192
89/02 RAFAEL POMBO	6864
89/03 PURIFICACION TRUJILLO	5903
89/04 LOS FARALLONES	12072
89/05 CENTRAL PROVIVIENDA	4392
8	68702

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	0
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	2168
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	0
22/01 IE VILLACOLOMBIA	0
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	0
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	4302
23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	6171
23/03 NTRA SRA DE LORETO	3402
23/04 GABRIEL MONTANO	7297
23/05 ATANACIO GIRARDOT	4631
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	4619
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	7228
25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	1996
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	5018
27/01 IE SANTA FE	5913
27/02 RICARDO NIETO	6534
27/03 CROYDON	3276
27/04 PUERTO RICO	1350
27/05 MANUEL REBOLLEDO	4797
9	10325
28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	0
28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	5649
28/03 JOSE MARIA CORDOBA	2608
28/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	2068
10	24435
33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	0
33/02 SATELITE CAMILO TORRES	5610
33/03 SAN ROQUE	5073
33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	2627
36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	0
36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	8984
36/03 SANTA ELENA	0
36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	2141
11	38916
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	0
37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	7632
37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	8208
37/04 ANTONIO RICAURTE	1360
40/01 IE VILLA DEL SUR	15372
40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	6344
13	94176
50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	14249

Cra. 18 No. 2 –31 Condominio la Unión PBX: 5539166
Jamundí, Valle del Cauca

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	11542
50/03 VILLABLANCA	8523
50/04 CHARCO AZUL	1719
53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	11732
53/02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	14248
54/01 IE EL DIAMANTE	12891
54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	19272
15	**52905**
54/03 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	6923
91/01 IE NUEVO LATIR	22726
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	23256
17	**0**
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	0
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES	0
21	**32962**
75/01 IE TECNICA CIUDADELA DESEPAZ	9936
75/02 NUEVO AMANECER	7138
75/03 PROGRESANDO JUNTOS	15888
60	**16017**
86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	5958
86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	4420
86/03 FRANCISCO MIRANDA	2384
86/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	2049
86/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	1060
86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	146
62	**5512**
87/01 IE LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	1401
87/02 SAGRADO CORAZON	1124
87/03 LA GRANJA	1166
87/04 JORGE ROBLEDO	1299
87/05 VILLA DEL ROSARIO	522
65	**9145**
90/01 IE GOLONDRINAS	4711
90/02 ANTONIO BARBERENA	4434

SEDES POR COMUNA	TOTAL POR COMUNA RI
5	**14655**
14/02 MARIA PANESSO	9765
14/03 MARIO LLOREDA	4890
8	**30845**
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	9780
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	6861

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22/01 IE VILLACOLOMBIA	10848
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	3356
9	5053
28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	5053
10	16557
33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	6966
36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	7144
36/03 SANTA ELENA	2447
11	13192
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	13192
17	22055
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	13981
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES	8074
COMUNA	TOTAL POR COMUNA RI
5	14655
14/02 MARIA PANESSO	9765
14/03 MARIO LLOREDA	4890
8	30845
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	9780
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	6861
22/01 IE VILLACOLOMBIA	10848
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	3356
9	5053
28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	5053
10	16557
33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	6966
36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	7144
36/03 SANTA ELENA	2447
11	13192
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	13192
17	22055
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	13981
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES	8074

Tabla No 5. *Raciones entregadas por comuna VIGENCIA marzo2026, Jornada única Zona 2*

SEDES POR COMUNA	TOTAL POR COMUNA JU
4	11758

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



13/01 IE LA MERCED	7750
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	4008
5	**3793**
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	3793
7	**14524**
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	1812
19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	1596
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	2172
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	2080
89/02 RAFAEL POMBO	6864
8	**43364**
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	2168
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	3975
23/03 NTRA SRA DE LORETO	3234
23/04 GABRIEL MONTANO	6918
23/05 ATANACIO GIRARDOT	4631
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	4383
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	7228
25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	1996
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	4988
27/01 IE SANTA FE	3843
9	**9801**
28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	5364
28/03 JOSE MARIA CORDOBA	2475
28/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	1962
10	**13915**
33/02 SATELITE CAMILO TORRES	5016
33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	2031
36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	4727
36/03 SANTA ELENA	0
36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	2141
11	**26754**
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	3448
37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	1696
37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	288
40/01 IE VILLA DEL SUR	15372
40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	5950
13	**8377**
50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	1464
50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	1045
50/03 VILLABLANCA	1202
50/04 CHARCO AZUL	1818

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ASPECTOS LEGALES

Con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales y las establecidas en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021 por el Ministerio de Educación Nacional MEN, se cuenta con personal vinculado con contratos a laborales a término fijo y afiliados al sistema de seguridad social integral, personal de supervisión, manipuladoras de alimentos y auxiliares de bodega capacitados; lo cual nos garantiza personal idóneo y competente, esto con el fin de prestar un servicio de calidad en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ASPECTOS DE CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

- Se realizó la entrega de complementos alimentarios industrializados y preparados en sitio, acorde al ciclo de menús aprobado por el equipo de Nutrición SED-PAE, tomando como referencia la focalización entregada por parte de la Subsecretaria de Cobertura Educativa de Santiago de Cali.
- Se realizó un estricto control de calidad en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos.
- Se realizó un trabajo de supervisión en campo, en cada unidad de servicio a cargo de los supervisores, los cuáles verificaron aspectos de cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Alex Mauricio Tirado
Representante Legal

OBLIGACION 36

Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 “Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar”, numeral 1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 “Ofrecimiento a factores de evaluación”, en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Concepto técnico del mes de marzo el informe de hábitos y estilos de vida saludables por parte del eje de nutrición de la secretaria de educación, dando así cumplimiento.
Se adjunta muestra.

Santiago de Cali, marzo de 2026

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2026

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 36 Operador Función Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia

Cordial saludo,

En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el operador **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de marzo **Cuota 03 - 2026**.

36. Presentar informe mensual consolidado a la ETC de acuerdo con lo descrito en el ANEXO NO. 12 "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR" numeral 1.8 aspectos alimentarios y nutricionales. 1.8.4 promoción y educación en alimentación saludable, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el porcentaje mínimo ofrecido en la propuesta de acuerdo a lo estipulado en EL ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACION", de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando coma base la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador F. P. C. Acción por Colombia, envió el 3 de marzo la actualización del cronograma de su SEGUNDA actividad educativa en materia de Alimentación Saludable correspondiente, titulada ""Alimentos al plato" - Los Grupos de Alimentos Consuma alimentos frescos y variados como lo indica el Plato saludable de la Familia Colombiana", la ficha técnica y el cronograma actualizado fueron validados el 03 de marzo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Envío del cronograma actualizado:



FICHA HÁBITOS MARZO Y CRONOGRAMA MODIFICADO

Nutricion <nutricion@accionporcolombia.com>
Para: Componente Tecnico Nutricional del PAE <componente.nutricional@cali.edu.co>
3 de marzo de 2026 a las 8:12

Buenos días,

Cordial saludo.

Nuevamente solicitamos autorizar la modificación del cronograma mes de marzo, debido a que la sede 53/01 IT TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO cerró el 6 de marzo por lo anterior, proponemos el siguiente cambio:

"Alimentos al plato" - Los Grupos de Alimentos Consumo alimentos frescos y variados como lo indica el Plato saludable de la Familia Colombiana.	MARZO	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	5/03/2026
		54/01 IE EL DIAMANTE	6/03/2026
		53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	9/03/2026
		36/01 IE GOLONDRINAS	10/03/2026
		91/01 IE NUEVO LATIR	11/03/2026
		36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	12/03/2026

Quedamos atentos.

Muchas gracias.

Aprobación del Cronograma actualizado:



FICHA HÁBITOS MARZO Y CRONOGRAMA MODIFICADO

Componente Tecnico Nutricional del PAE <componente.nutricional@cali.edu.co>
Para: Nutricion <nutricion@accionporcolombia.com>
3 de marzo de 2026 a las 9:29

Señores
Fundación Profesionales Consultoría Acción por Colombia
+(57) 604 251 1577 2525
Operador PAE Cali 2026

Asunto: Ficha Técnica de Educación Alimentaria y Nutricional - MARZO

Cordial saludo, se autoriza actualización del cronograma.

1. Se valida el cronograma de actividades actualizado donde especifican los siguientes sedes en el mes de MARZO:

MARZO	5 mar 2026	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA
	6 mar 2026	54/01 IE EL DIAMANTE
	9 mar 2026	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO
	10 mar 2026	36/01 IE GOLONDRINAS
	11 mar 2026	91/01 IE NUEVO LATIR
	12 mar 2026	36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA

Los docentes inscritos serán en la capacitación son la comunidad educativa.

3. Se recuerda que los informes de ejecución alimentaria y nutricional deben ser enviados en un plazo máximo de 15 días calendario posteriores a la ejecución de la actividad.

Nota: Si se presenta alguna inconveniente como cancelaciones de clase, ajuste de fechas o cambio de instituciones fuera de las fechas presentadas del cronograma de actividades, es requisito que el operador informe esta modificación con anticipación para su debida aprobación, ya que estas capacitaciones serán supervisadas por el equipo PAE.

Saludamos,

Área de Nutrición
Eje de Calidad + Inocuidad | PAE

El operador F. P. C. Acción por Colombia, envió el 3 de marzo una nueva actualización del cronograma de su primera actividad educativa de marzo, estos documentos fueron validados el 3 de marzo.

Envío del cronograma actualizado:



FICHA HÁBITOS MARZO Y CRONOGRAMA MODIFICADO

Nutricion <nutricion@accionporcolombia.com>
Para: Componente Tecnico Nutricional del PAE <componente.nutricional@cali.edu.co>
Miércoles, 11 de marzo de 2026 a las 11:37

Buenos días,

Cordial saludo.

Nuevamente solicitamos a ustedes su colaboración, ya que la sede 91 - DIAMANTE también cerrará clases, por lo cual requerimos cambiar el cronograma de la siguiente manera:

"Alimentos al plato" - Los Grupos de Alimentos Consumo alimentos frescos y variados como lo indica el Plato saludable de la Familia Colombiana.	MARZO	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	5/03/2026
		54/01 IE EL DIAMANTE	12/03/2026
		53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	12/03/2026
		36/01 IE GOLONDRINAS	12/03/2026
		91/01 IE NUEVO LATIR	12/03/2026
		36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	12/03/2026

Muchas gracias por su acompañamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aprobación del cronograma actualizado:



FICHA HÁBITOS MARZO Y CRONOGRAMA MODIFICADO

Componente Técnico Nutricional del PAE

Buenos días,

Cordial saludo, se recibe la nueva actualización del cronograma

Área de Nutrición

El operador F. P. C. Acción por Colombia, envió el 6 de marzo el informe de su PRIMERA actividad educativa en materia de Alimentación Saludable correspondiente al mes de FEBRERO, titulada **"Agua y bienestar - Hidratación y salud".** Donde capacitó un total de 3.758 titulares de derecho correspondientes, de las sedes, 22/01 IE VILLACOLOMBIA, 37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO, 66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES, 86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA, 89/04 LOS FARALLONES, 91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO, el 10 de marzo la ETC le envió correcciones.

Envío del informe:



INFORME PARCIAL HABITOS SALUDABLES FEBRERO 2026

Componente Técnico Nutricional del PAE

Buenos tardes.

Cordial saludo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aprobación del informe:



INFORME PARCIAL HABITOS SALUDABLES FEBRERO 2020

Área de Nutricion

Certificados de asistencias de las instituciones capacitadas:

22/01 IE VILLACOLOMBIA:





OBLIGACION 37

Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

El operador adjunta el documento 37.1 Aprobación Modificación No. 1 – Póliza Organización Empresarial, en el cual se aprueba la modificación de las garantías del contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026. En esta modificación se registra la reducción de un día en el plazo de ejecución del contrato, así como una adición presupuestal por valor de $ 153.905.586,00, ajustando las condiciones financieras y operativas del contrato en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial.

De igual manera, se adjunta la Póliza Única de Cumplimiento 101319 expedida por Seguros Confianza a favor del Distrito, vinculada al contrato PAE (Lote 2), la cual presenta un valor asegurado total actualizado de $ 8.628.032,00 y una vigencia comprendida entre el 15/01/2026 al 30/10/2029. Esta póliza garantiza la correcta ejecución contractual, respaldando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador ante la entidad territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En conjunto, los documentos adjuntos permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento contractual, así como la vigencia y suficiencia de las pólizas que respaldan el desarrollo del contrato PAE, asegurando que tanto la entidad territorial como los beneficiarios del programa cuentan con las garantías necesarias frente a riesgos operativos, financieros y legales derivados de la ejecución contractual.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA I. 18 2 31 CN LA UNION IAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA NIT: 900334883	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	101319 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA PEREIRA, 15/01/2026 VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/01/2026. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/10/2029.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0101319 / 000
ASEGURADO	BENEFICIARIO	
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN EDIFICIO BULEVAR DE LA SEXTA CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903990113	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN EDIFICIO BULEVAR DE LA SEXTA CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903990113	
NEGOCIO NUEVO	CODIGO DE VERIFICACION : 05DDIC0131900000PER2026011510415A3	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 129.322.425,00	COP 10.000,00	COP 24.573.161,00	COP 153.905.586,00	14/02/2026

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 15302024-1347-P-05-00000000EDUCUC509-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Vigencia Fiscal: Y/o Que cumplido, a partir de la fecha de recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiere hecho observación alguna sobre su contenido a Mundial International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica CIIU 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 13/05/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA L 18 2 31 CN LA UNION JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA NIT: 9000346863	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29308 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA PEREIRA, 15/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/01/2026. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/10/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029308 / 000
ASEGURADO	BENEFICIARIO	
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA L 18 2 31 CN LA UNION JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA NIT: 9000346863	TERCEROS AFECTADOS	
NEGOCIO NUEVO	CODIGO DE VERIFICACION 0600023308000*FEB2026111504109*	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 7.240.447,00	COP 10.000,00	COP 1.377.585,00	COP 8.628.032,00	14/02/2026

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza asegura los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 12122025-1347-P-86-0000000RCCUES703-D001 para este póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Cumplimiento 15 días calendario a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del tomador, so que más hubiere lugar. Si la prima no es cancelada a tiempo, la póliza International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de Iva. Actividad Económica IOA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/05/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

OBLIGACION 38

En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

El operador adjunta el documento 38.1 Designación de Delegados Permanentes, en el cual se evidencia la designación oficial de los delegados permanentes ante la Secretaría de Educación para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al Lote 2. En dicho documento se nombran a ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS como representante del operador, quien será responsable de participar en reuniones, comités y demás espacios de interlocución institucional durante toda la vigencia del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 6 de abril del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación de delegado obligación 38.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que no se ha presentado cambio en la representación legal ante la entidad, por lo tanto, continúo ejerciendo las funciones inherentes a dicho cargo.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

OBLIGACION 39

En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.
El operador envía oficio donde manifiesta que durante la ejecución del contrato mantendrá su figura asociativa.

Se adjunta el oficio;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 6 de abril del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera abierta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9337
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

OBLIGACION 40

En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso

El operador adjunta el documento 40. Oficio de Participación de Miembros de la Figura Jurídica, mediante el cual certifica que no se ha realizado cesión de participación de los integrantes, dado que la entidad operadora no se encuentra constituida como Unión Temporal ni como Consorcio. Este documento evidencia el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos en el Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026, dejando constancia administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de que no existen transferencias de participación aplicables ni modificaciones en la estructura de la figura jurídica contratante.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 6 de abril del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera alterta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 21 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 8337
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Asimismo, la presentación de este oficio permite garantizar la transparencia y trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que la gestión y representación del operador frente al contrato se mantiene conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se cuenta con un soporte documental que respalda la correcta ejecución del contrato y sirve como evidencia en procesos de supervisión o auditoría, reforzando la confiabilidad y formalidad en la gestión administrativa del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 41

En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador adjunta el documento 41. Oficio de Inhabilidades de Integrantes, mediante el cual certifica que ni la sociedad contratante ni sus representantes legales registran inhabilidades o incompatibilidades que puedan afectar la correcta ejecución del contrato correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este oficio constituye un soporte formal y obligatorio que respalda la legalidad y la capacidad del operador para cumplir con las responsabilidades establecidas en el contrato.



Acción por Colombia
NIt: 900.034.586-3

Jamundí, 6 de abril del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera abierta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,
ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 21 alboreto 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 353 91 60 Móvil: 314 637 9337
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Así mismo, la certificación permite verificar la idoneidad del personal y de la entidad contratante, garantizando que todas las actuaciones y procesos relacionados con la prestación del servicio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de alimentación escolar se desarrollen conforme a los lineamientos legales, técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se asegura que el operador cumple con los requisitos de transparencia, ética y legalidad, minimizando riesgos que puedan afectar la operación del programa durante el periodo contratado.

OBLIGACION 42
Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor

El operador adjunta el documento 42.1 Atención y Respuesta de SPQR, mediante el cual se certifica que durante el mes de marzo de 2026 no se recibió notificación alguna relacionada con acciones SPQR (Solicitudes, Peticiones, Quejas o Reclamos) en contra del operador, vinculadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento evidencia que, durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio ni la relación con los beneficiarios, las instituciones educativas o la entidad contratante.



Acción por Colombia
NIT: 900.034.686-3

Jamundí, 6 de abril del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre atención de quejas y reclamos (SPQR) obligación 42.

Cordial saludo,

Durante la vigencia del contrato suscrito con esa entidad, no se han recibido peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (SPQR) relacionadas con la ejecución de este, ni por parte de los beneficiarios del servicio ni de la entidad contratante.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

ACCIONPORCOLOMBIA

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, la certificación contribuye a demostrar el cumplimiento normativo y administrativo del operador, asegurando que las gestiones del programa se desarrollaron de manera adecuada y sin incidencias reportables, lo que respalda la continuidad de las operaciones y la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender (UAPA). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y transparencia de la operación del contrato, evidenciando la correcta atención a la población beneficiaria y la ausencia de observaciones formales durante el periodo.

OBLIGACION 43

Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operador adjunta el documento 43.1 Atención y Respuesta de Demandas, en el cual se certifica que durante el mes de marzo de 2026 no se recibieron demandas, quejas ni reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este registro evidencia que, durante el periodo reportado, las actividades contractuales se desarrollaron de manera eficiente y sin incidencias por parte de las instituciones educativas o beneficiarios, reflejando el estricto cumplimiento de los lineamientos administrativos, técnicos y operativos establecidos para el programa.

Así mismo, dicho documento constituye un soporte formal que permite a la entidad supervisora verificar la correcta gestión de los mecanismos de atención de demandas, garantizando la transparencia, trazabilidad y efectividad de los procesos implementados por el operador. Esta información evidencia que la prestación del servicio se realiza conforme a los términos contractuales y a la normativa vigente, asegurando la continuidad y calidad del programa.

De igual manera, el operador anexa el documento 43.2 Atención y Respuesta de Tutelas, en el que se certifica que durante el mes de marzo de 2026 no se presentaron acciones de tutela relacionadas con la ejecución del contrato PAE. Este registro adicional respalda que no existieron situaciones legales que comprometieran la prestación del servicio, evidenciando el correcto desarrollo de las actividades contractuales y la adecuada atención a los beneficiarios del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En conjunto, ambos documentos permiten demostrar ante la entidad supervisora la eficiencia en la gestión de reclamos y acciones legales, asegurando que los mecanismos de control, seguimiento y atención implementados por el operador son efectivos y cumplen con los estándares requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundi, 6 de abril del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la inexistencia de demandas durante la ejecución contractual, obligación 43.

Cordial saludo,

Durante la vigencia del contrato suscrito con esa entidad, no se ha recibido ni se ha tenido conocimiento de demandas judiciales o administrativas interpuestas en contra de la empresa relacionadas con la ejecución del mencionado contrato.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Con lo indicado se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado (3.539.643.687,11) de acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un **TERCER** PAGO por valor de TRES MIL TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOSCUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHOCIENTOS Y SIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($**3,539,643,687.11**) a favor del operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de raciones en el mes de marzo de 2026, en contraste con el valor de cada una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, nota crédito, se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para este periodo no se realizaron observaciones o recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Supervisor

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ
Contratista – Eje Financiero

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

YUDY GARCIA ARDILA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 8 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.